ESTUDIOS PREVIOS

1.DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	**V3 06/03/2025**
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión.	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan anual de Adquisiciones	Construcción sede judicial El Tablón de Gómez	
Código BPIN No.	202300000000027	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	26 de marzo de 2025	
Nombre de quien diligencia el estudio previo	Carlos Díaz López	
Unidad de Origen	Coordinación Administrativa	
Marco Lógico	Marco que sustenta el Plan de Inversión de la vigencia 2025, Acuerdo PCSJA25-12251.	
Acuerdo aprobación plan de inversiones No y fecha	Acuerdo PCSJA25-12251 del 24 de enero de 2025,	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, "Hacia una justicia confiable digital e incluyente", contempla como primer objetivo estratégico, el denominado "Acceso e infraestructura física", que entre otros aspectos prioriza la necesidad de contar con sedes judiciales que humanicen y dignifiquen el acceso a la justicia tanto para los ciudadanos como para los servidores judiciales, quienes en un alto porcentaje consideran difícil o muy difícil el acceso presencial a los despachos judiciales, especialmente para personas en situación de discapacidad. Así, resulta prioritario, conforme al mencionado Plan, la inversión en proyectos que garanticen que la infraestructura física responda a las necesidades de todos los actores de la justicia, de manera que ésta sea segura, digna, agradable, orientada a construir ambientes sanos y saludables atendiendo el Manual de Espacios Físicos Saludables. Ahora bien, el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, entre otras funciones de las Direcciones Seccionales, define la siguientes: "1. Ejecutar el Plan Sectorial y las demás políticas definidas para la Rama Judicial. 2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización". Bajo ese entendido, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, tiene a su cargo el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de los despachos judiciales y oficinas administrativas, en aras de garantizar sitios de trabajo adecuados y seguros para los servidores, donde puedan desarrollar sus funciones en óptimas condiciones y a su vez puedan prestar al usuario el servicio de administración de justicia de forma integral, oportuna, continua e ininterrumpida. Dentro de las sedes a cargo de la Dirección Seccional y de propiedad de la Rama Judicial se encuentra el inmueble ubicado en la zona urbana del Municipio de El Tablón de Gómez, en la carrera 3 No. 1-129 Barrio El Colegio, identificado con matrícula inmobiliaria 246-10296 y con escritura pública No. 4303 del 6 de agosto de 1991 de la notaría 2ª del circuito de Pasto.

La edificación fue construida en 1992, con un código colombiano de construcción vigente para su época, construida en un sistema aporticado con zapatas aisladas como cimentación, columnas, vigas y dinteles en concreto reforzado con elementos divisorios en mampostería y en la parte superior se encuentran unas áreas con teja de fibrocemento y otras con losas de entrepiso.

La Dirección Seccional Pasto, tras visita técnica realizada al inmueble en febrero de 2024, consolidó un diagnóstico que permitió evidenciar el incumplimiento de las normas técnicas vigentes para este tipo de edificaciones, arrojando las siguientes conclusiones:

- La edificación cuenta con muros divisorios en mampostería de concreto en la que se evidenció, grietas diagonales continuas, que pasa de lado a lado del muro, con un ancho no constante, ya que en cercanía del vano de la puerta tiene un ancho de 2 milímetros y en la base la losa tiene 5 milímetros, se presume que se está presentando asentamientos diferenciales, que por tratarse de una edificación de más de treinta años, da indicios que hay posibles filtraciones en las bases de la estructura, desestabilizando la edificación, situación que debe tener especial cuidado, ya que se trata de problemas de tipo estructural que probablemente conlleve a un colapso de la edificación.
- Se evidencia que la losa de entrepiso se encuentra comprometida en su estructura, es tal el deterioro que la misma se encuentra pandeada con una flecha negativa. Es de anotar que esta humedad está afectando la columna que soporta la misma losa y se descarta que la humedad provenga del tanque de almacenamiento ya que el mismo se encuentra ubicado en otro sector de la losa.
- En general la edificación, presenta varias dificultades, con respecto a afectaciones por humedades, que implican la calidad de puertas, muros y cielos falsos.

La situación presentada obedece principalmente a dos factores:

El primero, las condiciones de niveles con respecto al alcantarillado y la vía ubicada en la fachada de la carrera 3, que afectan las redes sanitarias y pluviales, además que se presume que afecten a la cimentación y demás elementos estructurales de la edificación.

Segundo, las diferencias de normas técnicas que aplicaban al momento de puesta en funcionamiento de la sede judicial (1992, aproximadamente) a las que actualmente se encuentra vigente NSR-10, situación que se puede evidenciar, con elementos estructurales sin conexión, que finalmente se traduce en un riesgo, para lo cual se requiere una solución que promueva así la construcción segura y que minimice los riesgos a los que actualmente se encuentra sometida la sede judicial.

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que se descarta la alternativa de un proyecto de reforzamiento estructural, dado que esta no resuelve la condición de niveles con respecto al alcantarillado y además los elementos de la estructura en general se han visto considerablemente afectados por las humedades, se concluye que la mejor alternativa que garantiza una edificación sismo resistente y acorde a las nuevas condiciones del terreno, alcantarillado y vía, es la de construcción de una nueva sede.

En consecuencia, de lo anterior, la Dirección Seccional Pasto, adelantó el proceso de Mínima cuantía en la plataforma SECOP II, identificado como MC013_2024, cuyo objeto *"Consultoría para la realización de los estudios y diseños para la construcción del Juzgado promiscuo del municipio de El Tablón de Gómez, Departamento de Nariño"*, fue adjudicado al arquitecto LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA, mediante el cual se derivó el

	contrato No. CO1.PCCNTR.6433408, quien entrega a la Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto, en el mes de diciembre de 2024 el resultado de los estudios y diseños, que permitieron obtener la licencia de construcción, mediante resolución 398 de noviembre 28 de 2024, en la cual se concede el permiso para la construcción de edificación nueva y autorización de demolición de fecha de 27 de noviembre de 2024, emitida de por la secretaria de Planeación Municipal de El Tablón de Gómez. En los documentos técnicos entregados por la Consultoría se encuentra el presupuesto de proyecto de construcción con lo cual se constituye el valor a asignar en el futuro contrato. En este sentido la Dirección Seccional de Pasto prevé seleccionar un contratista para desarrollar la construcción del Juzgado Promiscuo del Municipio de El Tablón de Gómez en lote propio, con el fin de contar con infraestructura física que cumpla con los requerimientos actuales de las normas técnicas vigentes de construcción en Colombia NSR-10, cumplimiento de RETIE, RETILAP y el manual de espacios físicos de la Rama Judicial.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual	Construir la sede judicial del Juzgado Promiscuo Municipal de El Tablón de Gómez, Departamento de Nariño.
3.2.2 Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** | **CÓDIGO UNSPSC** | **PRODUCTO** 1 | 72121101 | Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficinas nuevos
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Son especificaciones técnicas del objeto contractual las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	**PRELIMINARES**		
1.1	Localización y replanteo predio, incluye elaboración de planos record	Mt2	186.37
1.2	Suministro e instalación de cerramiento en poli sombra verde y guadua H= 2,0m	Ml	40.00
1.3	Suministro e instalación de kit de señales informativas de acuerdo con PMA. (informativas, localización de espacios, baños, rutas de evacuación, almacenamiento, herramientas, circulación, salidas de emergencia, seguridad y demás aplicables al proyecto)	Und	1.00
1.4	Suministro e instalación de valla informativa en lona. 100cmsx70cms base metálica, arte entregado por la entidad	Und	1.00
1.5	Desmonte de cubierta en teja A.C. (incluye estructura) e incluye cargue a volqueta	Mt2	52.00
1.6	Demolición de mampostería estructural E<= 0.15m incluye cortes con pulidora, incluye cargue a volqueta	Mt2	288.00
1.7	Demolición de estructuras en concreto reforzado columnas incluye zapatas, incluye cargue a volqueta	M3	4.00

1.8	Demolición concretos reforzados (anden y losa de contrapiso), incluye cargue a volqueta	M2	183.00
1.9	Demolición concretos reforzados losa de entrepiso, incluye cargue a volqueta	M2	108.00
1.10	Demolición de estructuras en concreto reforzado vigas aéreas y de cimentación, incluye cargue a volqueta	M3	8.00
1.11	Desmonte puertas y ventanas, vidrios y antepechos, incluye cargue a volqueta	Und	15.00
1.12	Retiro tanque de reserva actual, incluye cargue a volqueta	Und	1.00
1.13	Retiro de medidores de agua y energía	Und	2.00
1.14	Excavación a mano suelo limo arenoso cimentación, H promedio = 1.30m	Mt3	32.00
1.15	Excavación a máquina para nivelación de terreno, incluye cargue a volqueta	Mt3	64.00
1.16	Retiro y demolición de acometidas de acueducto alcantarillado, incluye (retiro de tubería anterior, demolición de cajas de inspección, retiro de accesorios) cargue a volqueta	Und	1.00
1.17	Relleno compactado con material proveniente de la excavación	Mt3	9.00
1.18	Retiro de escombros, incluye cargue a volqueta	Mt3	137.00
1.19	Relleno compactado con recebo seleccionado.	Mt3	56.00
1.20	Actualización permiso de demolición, secretaria de Planeación Municipal de El Tablón de Gómez	Und	1.00
2.00	**ESTRUCTURAS**		
2.01	Solado de concreto espesor = 10 cms. En concreto clase F (14 MPA)	Mt3	2.00
2.02	Zapatas en concreto clase D (21 MPA)	Mt3	7.00
2.03	Viga de cimentación de 0.30*0.40 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	78.30
2.04	Columnas de 0.30*0.30 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	52.40
2.05	Columnetas de 0.10*0.12 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	72.00
2.06	Vigueta de corona de 0.10*0.12 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	246.90
2.07	Vigas de amarre de 0.30*0.40 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	78.30
2.08	Vigueta losa de 0.15*0.40 en concreto clase D (21MPA)	Ml	33.20
2.09	Losa en concreto reforzado maciza e=0.12 m en concreto clase D (21 MPA)	Mt2	128.60
2.10	Rampa en concreto clase D (21 MPA)	Mt3	0.20
2.11	Material de relleno en recebo compactado Tipo Invias	Mt3	74.82
2.12	Alfajía superior de 0.10*0.25 en concreto clase D (21 MPA) debe tener corta goteras de acuerdo con diseño arquitectónico.	Ml	21.90
2.13	Losa de contrapiso e=0.10m, en concreto F'c 21 Mpa	Mt2	107.27
2.14	Mesón de espesor=10 cms, ancho 60cms en concreto clase D (21 MPA). Incluye ref. D=3/8" cada 10 cms. En ambas direcciones. Incluye mochetas. Faldones en mampostería.	Ml	1.25
2.15	Hierro. corte, fleje y amarre	Kg	7,634.76
3.00	**MAMPOSTERIA**		
3.01	Muro en ladrillo común en soga	Mt2	301.19
3.02	Construcción de muros dos caras en fibro cemento (10 mm) incluye estructura	Mt2	6.97
3.03	Repello sobre muro espesor 1.5 cm. Mortero 1:3	Mt2	708.89
3.04	Estuco plástico sobre muro repellado para interiores	Mt2	451.50
3.05	Repello impermeabilizado 1:3 para muros exteriores	Mt2	244.92
3.06	Estuco acrílico sobre muro repellado para exteriores.	Mt2	105.16
4.00	**PISOS Y ACABADOS**		
4.01	Piso en cerámica tráfico 5 o comercial moderado de 0,45*0,45m. Incluye mortero de nivelación	Mt2	103.07
4.02	Suministro e instalación de granito lavado color blanco para rampa. Incluye mortero de nivelación	Mt2	1.22

4.03	Piso en cerámica tráfico 5 o comercial moderado 0.33x0,33m para baños incluye mortero de nivelación	Mt2	29.35
4.04	Cerámica estructurada cara única color blanco para pared de baños y cocina 0.30mx0.60m	Mt2	13.97
4.05	Guarda escoba en cerámica tráfico 5 o comercial moderado para oficinas. H= 0,07m	Ml	98.98
4.06	Pintura con vinilo sobre muros para interiores Tipo 1, tres manos.	Mt2	575.36
4.07	Suministro e instalación de cielo raso desmontable, láminas de fibra mineral 0,60m x 0,60m, incluye estructura	Mt2	119.67
4.08	Mortero de nivelación 1:4 para instalación de piso, espesor 3cms.	Mt2	132.42
4.09	Pintura acrílica sobre muros para exteriores, tres manos.	Mt2	37.86
5.00	**CARPINTERIA METALICA Y DE MADERAS**		
5.01	Suministro e instalación de escalera tipo gato metálica ancho 0,60m, peldaños 0,30m, altura= 3,58m, incluye epóxico para varillas	Und	1.00
5.02	Suministro e instalación de accesorios y barras de seguridad baño PMR, incluye: 1 barra de seguridad de pared en acero inoxidable clase 304 de 60cms, 1 barra de seguridad abatible de 76cms en acero inoxidable clase 304, 1 dispensador metálico de jabón de un litro en acero inoxidable clase 304, 1 gancho metálico portamaletas en acero inoxidable clase 304.	Und	1.00
5.03	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado 10mm, accesorios en acero inoxidable	Mt2	1.12
5.04	Suministro e instalación de ventanas en aluminio incluye instalación de vidrio es=4 ms. De acuerdo a diseño, incluye batientes	Mt2	22.28
5.05	Suministro e instalación de puertas en aluminio, incluye chapa, marco y vidrio de 4mm según diseño	Mt2	29.58
5.06	Suministro e instalación de división en aluminio y vidrio 5mm	Mt2	16.07
5.07	Suministro e instalación de mesón de granito nacional, Blanco Cristal pulido, de 210 cm de longitud, 60 cm de anchura y 2 cm de espesor, canto simple recto, con los bordes ligeramente biselados, formación de 1 hueco con sus cantos pulidos, y copete perimetral de 5 cm de altura y 2 cm de espesor, con el borde recto.	Ml	2.90
5.08	Suministro e instalación de puerta en aluminio para baño PMR, incluye chapa, marco y barra de apertura según diseño	Mt2	2.10
6.00	**CUBIERTA**		
6.01	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 23 con sus respectivos anclajes Ancho= 50cms	Ml	12.60
6.02	Cubierta en Policarbonato macizo 4mm (incluye estructura en aluminio tubo tubular cuadrado de 1 1/2"x1 1/2") según diseño	Mt2	27.30
6.03	Impermeabilización de losa de entrepiso y muros laterales de terraza, con recubrimiento impermeabilizante acrílico de alto desempeño con tecnología DFX y fibras para impermeabilizar cubiertas	Mt2	132.80
7.00	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
7.01	Punto hidráulico tubería en PVC 1/2"	Und	12.00
7.02	Punto sanitario PVC 2"	Und	6.00
7.03	Punto sanitario PVC 3"	Und	6.00
7.04	Punto sanitario tubería PVC 4"	Und	3.00
7.05	Suministro e instalación tubería PVC presión 1/2"	Ml	51.62
7.06	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 2"	Ml	26.31
7.07	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 3"	Ml	4.71
7.08	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 4"	Ml	18.23
7.09	Suministro e instalación tubería PVC presión 3/4"	Ml	2.41

7.10	Suministro e instalación tubería PVC 3" bajante aguas lluvias	Ml	67.60
7.11	Suministro e instalación canal aguas lluvias en lámina galvanizada pintada cal 23, Desarrollo 0.7m incluye soscos cada 3 metros a tubería 3" apoyo cada 1.20m en Angulo de 1 1/8" y tapa de inicio y fin	Ml	12.40
7.12	Suministro e instalación llave de paso de 1/2", incluye tapa de registro plástica 15x15 cm	Und	7.00
7.13	Suministro e instalación de tanque plástico 1000lts incluye válvulas, válvula lateral de cierre 747u de 1/2", accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC.	Und	1.00
7.14	Suministro e instalación tasa sanitaria blanca, incluye acople 1/2"	Und	2.00
7.15	Suministro e instalación lavamanos color blanco institucional, incluye grifería, sifón tipo botella y acople 1/2"	Und	2.00
7.16	Suministro e instalación de lavaplatos de incrustar en acero inoxidable 100x50cm con escurridor y poceta izquierda, incluye grifería lavaplatos venus	Und	2.00
7.17	Caja de inspección de 80*80 cms. En ladrillo tolete común y concreto clase E (17,5 MPA) incluye tapa en concreto reforzado espesor 10 cms. con varilla D=3/8" separación cada 15 cms. En ambas direcciones. Trampa grasa incluye accesorios PVC, con marco y contramarco en Angulo 1/8" x 1 1/2"	Und	9.00
7.18	Suministro e instalación de grifo de 1/2", incluye niple y uniones HG	Und	3.00
7.19	Suministro e instalación de lava traperos prefabricado en granito pulido 30x30x30cms, incluye tapa pozuelo.	Und	1.00
7.20	Suministro e instalación de sanitario Borneo color blanco con sensor para PMR corona o similar	Und	1.00
7.21	Suministro e instalación de lavamanos Aquajet para baño PMR, incluye grifería	Und	1.00
7.22	Suministro e instalación rejilla de piso sistema anti cucarachas y anti olores con tres componentes	Und	6.00
7.23	Suministro e instalación de rejilla de piso tipo granada con sosco 4x2" para terraza de cubierta	Und	5.00
7.24	Suministro y montaje de acometida sanitaria 4", incluye silla Y 12"x6", codo 45 4", adaptador 6" a 4", excavación, reemplazo material de relleno, rotura y reposición de adoquín vía y bordillo.	Und	1.00
8.00	**INSTALACIONES REDES ELECTRICAS**		
8.01	Bajante acometida B.T. 2 tubos IMC de 11/2" x 3m	Und	1.00
8.02	Equipo de medida electrónico bifásico trifilar, medida activa y reactiva, clase de precisión 1, tensión 3x120/208V, corriente 5 a 100A	Und	1.00
8.03	Acometida en baja tensión desde caja de distribución existente hasta medidor - 2F#6+1N#6 AWG cobre THHN/THWN 90°C - tubo conduit PVC 2 x 1 1/2"	ml	20.00
8.04	UPS ON line monofásica de 3000VA	Und	1.00
8.05	Sistema de puesta a tierra, conformada por 2 electrodos interconectados mediante cable de cobre desnudo #2/0AWG. Incluye tratamiento para tierra, soldadura exotérmica y cajas de inspección prefabricadas.	Und	1.00
8.06	Caja de inspección 0,6 x 0,6 x 0,8 m tapa marco metálico para acometidas BT	Und	2.00
8.07	Acometida desde medidor hasta transferencia automática, y desde transferencia automática hasta tablero distribución TD1, y desde planta eléctrica hasta transferencia automática (2#6F + 1#6N + 1#8T) cobre HF LS 80°C - tubo conduit PVC 1 1/2"	ml	35.00
8.08	Transferencia automática de 50A, según diagrama unifilar	Und	1.00
8.09	Suministro, instalación y puesta en marcha Planta eléctrica bifásica 120-220V, diésel de 9.5 kVA stanby, incluye cargador de baterías y 5m de tubo de escape	Und	1.00

8.10	Tablero de distribución bifásico de 12 circuitos, con espacio para totalizador, puerta y chapa, incluye	Und	1.00
8.11	Tablero de distribución monofásico de 6 circuitos	Und	1.00
8.12	Salida de iluminación 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 90°C - tubo SCH40 1/2"	Und	46.00
8.13	Salida de interruptor sencillo conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2"	Und	13.00
8.14	Salida de interruptor doble conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2"	Und	3.00
8.15	Sensor de movimiento conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2" - Incluye sensor	Und	3.00
8.16	Sensor de movimiento conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2" - Incluye sensor	Und	3.00
8.17	Sensor bidireccional (de presencia para baño PMR) conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2" - Incluye sensor	Und	1.00
8.18	Salida de tomacorriente doble con polo a tierra, 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 80°C - tubo conduit PVC 1/2"	Und	23.00
8.19	Circuito ramal para UPS 1#10F+1#10T cobre HF LS 80°C - tubo PVC de 3/4"	ml	18.00
8.20	Circuito ramal para AA 2#12F+1#12T cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2"	ml	26.00
8.21	Interruptor sencillo	Und	12.00
8.22	Interruptor doble	Und	3.00
8.23	Aplique pared LED tipo tortuga de 12 W	Und	4.00
8.24	Suministro, transporte e instalación de luminaria de uso interior 610x600x80mm,5000K flujo lumínico de 6400Lm con sistema de control 0-10V, con potencia máxima de 45.22W.	Und	10.00
8.25	S.I.P. Luminaria tipo bala 72x83 para incrustar, Producto tipo DOWNLIGHT de uso interior fabricado en aluminio inyectado, calibre según norma RETILAP con acabado en Pintura electrostática en polvo curada al horno, color blanco mate en temperatura de color 6500K flujo lumínico de 550Lm con sistema de control ON/OFF, con potencia máxima de 6.00W.	Und	10.00
8.26	S.I.P Luminaria tipo bala GS 15W 5000K	Und	12.00
8.27	S.I.P Luminaria tipo bala GS 20W 5000K	Und	4.00
8.28	S.I.P Luminaria APLIQUE DE PARED NEW FLASH 15.8W 3000K 1500lm 100-240V PX-0507-NEG	Und	1.00
8.29	S.I.P Luminaria de emergencia 600L 90 E 185x50x108 sobreponer2-BL 2W	Und	6.00
8.30	Aviso salida de emergencia LED 5W	Und	3.00
8.31	Tomacorriente doble con polo a tierra 15A 120V	Und	13.00
8.32	Tomacorriente doble con polo a tierra tipo GFCI 15A 120V	Und	3.00
8.33	Tomacorriente doble con polo a tierra REGULADO 15A 120V	Und	7.00
8.34	CERTIFICADO RETIE	Und	1.00
8.35	CERTIFICADO RETILAP	Und	1.00
9.00	**INSTALACIONES REDES DE VOZ Y DATOS**		
9.01	RACK DE 10RU 50cm x 60cm x 51cm (alto, ancho, profundidad) incluye bandeja para fibra óptica, bandejas para rack, organizadores y multitoma	UND	1.00
9.02	SWITCH de 24 puertos (ARUBA 2930F) RJ45 POE + 10/100/1000 Y 4FO SSP/SFP+	UND	1.00
9.03	PATCH panel de 24 puertos categoría 6a 1 UR	UND	1.00
9.04	PATCH CORD NEGRO CATEGORIA 6A DE 1m	UND	14.00
9.05	Jack rj45 negro categoría 6a	UND	14.00
9.06	Jack rj45 azul categoría 6a	UND	7.00

9.07	Jack rj45 rojo categoría 6a	UND	7.00
9.08	Salida para datos	UND	7.00
9.09	FACE PLATE dos puertos, color blanco	UND	7.00
9.10	Cable F/UTP, 4 pares, 23 AWG sólido, LSZH categoría 6a	ML	315.70
9.11	BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA DE 54x300x3000 mm INCLUYE SOPORTES Y SPT	ML	32.00
9.12	Tubería PVC SCH40 de 3/4" incluye accesorios	UND	35.00
9.13	Certificación salidas de datos	UND	14.00
10.00	**INSTALACIONES REDES DE CCTV**		
10.01	DVR FULL HD 8 canales, incluye disco duro de 1tb	UND	1.00
10.02	Cámaras domo full color, incluye un par de video BALUN, adaptadores de corriente y caja plástica de 4"	UND	3.00
10.03	Cámaras BULLET, incluye un par de video BALUN, incluye un par de adaptadores de corriente y caja plástica de 4"	UND	1.00
10.04	Cable UTP, 4 pares, 23 AWG sólido, categoría 6	ML	82.00
10.05	Tubería PVC SCH 40 de 3/4" incluye accesorios	UND	12.00
11.00	**INSTALACIONES RED CONTRA INCENDIOS**		
11.01	Suministro e instalación de extintor CO2 (incluye soporte de pared y aviso)	Und	1.00
11.02	Suministro e instalación de extintor multipropósito ABC	Und	2.00
11.03	Suministro e instalación de sistema de alarma estación contraincendios (incluye pulsador y alarma)	Und	2.00
11.04	Suministro e instalación de sensor detector de humo inalámbrico (incluye batería 9v)	Und	3.00
12.00	**AIRE ACONDICIONADO**		
12.01	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Mini Split Pared. 9000 BTU	Und	1.00
12.02	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Mini Split Pared. 12000 BTU	Und	2.00
13.00	**VARIOS**		
13.01	Suministro e instalación de letras en lámina de acero inoxidable calibre 1/4" con acabado en pintura electrostática transparente. Con la frase: "Sede Judicial El Tablón de Gómez", tamaño de letra 20 cms cada una y el escudo de rama judicial 50 cm, según diseño. Incluye limpieza de área previa al pegado y las letras incluyen cinta doble faz adherente con pegante instantáneo.	Und	1.00
13.02	Suministro e instalación de placa de señalización con base en madera y ranura para intercambio de lámina en aluminio dorada sublimada interna. 0,30 m x 0,18 m. Incluye desmonte de placa actual.	Und	6.00
13.03	Black out enrollable en PVC, color crema	M2	22.00
13.04	Suministro de punto ecológico 3 puestos 40litros Blanco, negro y verde con tapa	Und	1.00
13.05	Aseo General	Gl	1.00

1.Personal mínimo de obra.

El personal mínimo de obra se conformará de la siguiente manera:

a) Un director de obra: Un (1) ingeniero civil o arquitecto con 6 años experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Adicionalmente, dentro de esta experiencia profesional debe acreditar experiencia en dos (2) proyectos como ingeniero y/o arquitecto director de obra, en contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto contemple construcción y/o remodelación y/o mantenimiento de edificios de uso Institucional, de acuerdo a la clasificación de las edificaciones por grupo de ocupación Capitulo K.2 NSR-10.

La dedicación de este profesional es del 50%, durante la ejecución del contrato de obra.

Para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos, se debe adjuntar, copia de Tarjeta profesional, certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo profesional correspondiente.

Con respecto a las certificaciones laborales, para acreditar la experiencia especifica que sean emitidas por el mismo proponente, deberán contar con certificación del contratante que avale la información suscrita y como soporte de su participación en proyectos de construcción y/o remodelación y/o mantenimiento de edificios de uso institucional, de acuerdo a la clasificación de las edificaciones por grupo de ocupación Capitulo K.2 NSR-10; anexando el acta de terminación y/o acta de liquidación y/o certificación de la obra recibida a satisfacción de la entidad contratante.

b) Un residente de obra: Un (1) ingeniero civil o arquitecto con mínimo 5 años experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Adicionalmente, dentro de esta experiencia profesional debe acreditar experiencia en dos (2) proyectos como ingeniero y/o arquitecto Residente de obra y/o Director de Obra, en contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto contemple construcción y/o remodelación y/o mantenimiento de edificios de uso Institucional, de acuerdo a la clasificación de las edificaciones por grupo de ocupación Capitulo K.2 NSR-10.

La dedicación de este profesional es del 100%, durante la ejecución del contrato de obra.

Para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos, se debe adjuntar, copia de Tarjeta profesional, certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo profesional correspondiente.

Con respecto a las certificaciones laborales para acreditar la experiencia específica, que sean emitidas por el mismo proponente, deberán contar con certificación del contratante que avale la información suscrita y como soporte de su participación en proyectos de construcción y/o remodelación y/o mantenimiento de edificios de uso institucional, de acuerdo a la clasificación de las edificaciones por grupo de ocupación Capitulo K.2 NSR-10; anexando el acta de terminación y/o acta de liquidación y/o certificación de la obra recibida a satisfacción de la entidad contratante.

c) Un Residente responsable de la seguridad y salud en el trabajo:

- Técnico o tecnólogo o profesional universitario en seguridad y salud en el trabajo o profesional universitario con especialización en un área de seguridad y salud en el trabajo. Con licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo
- Curso de 50 horas en SST vigente o de 20 horas según fuere el caso.
- Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas vigente
- Curso de reentrenamiento de coordinador ejecutado en el último año, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Adicionalmente, dentro de esta experiencia profesional debe acreditar experiencia en dos (2) proyectos como profesional SST, en contratos de obra ejecutados y terminados.

La dedicación de este profesional es del 100%, durante la ejecución del contrato de obra.

Para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos, se debe adjuntar, copia de título profesional, copia de Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, certificado de Curso de 50 horas en SST vigente o de 20 horas según fuere el caso, certificación de Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas vigente.

Con respecto a las certificaciones laborales, para acreditar la experiencia especifica que sean emitidas por el mismo proponente, deberán contar con certificación del contratante que avale la información suscrita y como soporte de su participación en ejecución de obras civiles; anexando el acta de terminación y/o acta de liquidación y/o certificación de la obra recibida a satisfacción de la entidad contratante.

d) Profesional en ingeniería ambiental o ingeniería ambiental y sanitaria o profesional con núcleo del conocimiento en cualquier ingeniería con especialización en gestión ambiental o especialización en ingeniería ambiental con 5 años experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Adicionalmente, dentro de esta experiencia profesional debe acreditar experiencia en dos (2) proyectos como ingeniero residente ambiental, en contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto contemple la ejecución de obra civil.

La dedicación de este profesional es del 100%, durante la ejecución del contrato de obra.

Para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos, se debe adjuntar, copia de Tarjeta profesional, certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo profesional correspondiente.

Con respecto a las certificaciones laborales, para acreditar la experiencia especifica que sean emitidas por el mismo proponente, deberán contar con certificación del contratante que avale la información suscrita y como soporte de su participación en proyectos de obra; anexando el acta de terminación y/o acta de liquidación y/o certificación de la obra recibida a satisfacción de la entidad contratante.

Documentos para acreditar el requisito de equipo de trabajo

A. Los documentos que acrediten la formación y experiencia de cada uno de los profesionales que conforman el equipo de trabajo.

B. Compromiso: Los profesionales propuestos deben presentar carta de compromiso en la cual especifique que en caso de resultar adjudicatario del contrato de obra que nos ocupa, prestará sus servicios con la dedicación y cumpliendo la totalidad de los requisitos establecidos en la propuesta.

C. Vigencia y Antecedentes: Los profesionales del equipo de trabajo deben anexar tarjeta profesional (o su equivalente) y certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo profesional correspondiente.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) El personal relacionado anteriormente conforma el equipo mínimo de trabajo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista requiere vincular personal adicional para la correcta ejecución del contrato, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

b) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por entidades de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto u obra o la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios. En el evento de no disponerse de la certificación de experiencia, se deberá adjuntar copia del acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda; donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o fecha de ejecución las actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

c) No se aceptan certificaciones de obras civiles tales como vías, puentes, alcantarillados, acueductos, canales, tanques, parques, canchas deportivas, plazoletas ni andenes.

d) Si las certificaciones no contienen las fechas de la experiencia con día, mes y año, la entidad tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

e) No se tienen en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

f) Para el cálculo de los años de experiencia se tomarán en cuenta años laborales de 360 días, de acuerdo a lo consagrado en el derecho comercial, en concordancia con lo expuesto en el Concepto 104544 de abril 21 de 2008, emitido por el Ministerio de la Protección Social

g) Ninguna certificación de experiencia se contabilizará por tiempos simultáneos, es decir, no será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante de proponente plural.

h) No se aceptan auto-certificaciones, es decir el proponente, no puede certificar al personal propuesto.

i) Ninguno de los profesionales que se presenten en cumplimiento de este requisito puede encontrarse prestando sus servicios en virtud de otros contratos de obra, interventoría o consultoría con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, que le impida desempeñar el cargo objeto de esta postulación en el porcentaje de dedicación exigido para ello, para lo cual el personal deberá aportar Certificación que así lo afirme.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

j) Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019.

k) En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título de pregrado o posgrado obtenido en el exterior, de acuerdo con la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el personal del Contratista puede acreditar la formación académica en el exterior con:

- Copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación- CINE o,

- La convalidación correspondiente.

Parágrafo: En el caso de los títulos de posgrado obtenidos en el exterior de los ingenieros civiles se deberá entregar copia apostillada, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 842 de 2003.

l) Los títulos académicos de postgrado de los profesionales matriculados no serán susceptibles de inscripción en el registro profesional de ingeniería, por lo tanto, cuando se necesite acreditar tal calidad, bastará con la presentación del título de postgrado respectivo, debidamente otorgado por universidad o institución autorizada por el Estado para tal efecto.

m) Los extranjeros deben presentar copia de la visa especial y del permiso o licencia provisional para ejercer su profesión en nuestro país por el consejo profesional respectivo o la Entidad competente.

n) De presentarse una situación imprevista o de fuerza mayor, durante la ejecución del contrato de obra, que obligue el cambio de alguno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo presentado por el Contratista y aprobado por la Interventoría, su reemplazo deberá reunir iguales o mejores condiciones de las requeridas para el cargo y cumplir con las mismas gestiones para su aprobación, las cuales deben además incluir de manera escrita, el motivo sustentado del cambio solicitado con el fin de oficializarlo, previa autorización de la Entidad contratante.

Del personal aprobado, la Interventoría debe dejar constancia escrita, donde consolide la información de las Hojas de Vida y experiencia del equipo de trabajo presentado.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	1. Permiso de demolición zona urbana, Secretaria de Planeación municipal de El Tablón de Gómez, 27 de noviembre de 2024 2. Licencia de construcción zona urbana, Resolución 398 de noviembre 28 de 2024
3.2.5 Documentos técnicospara el desarrollo del proyecto	1. Plano Georreferenciación del Proyecto, Carteras topográficas, de localización y nivelación del eje 2. Planos topográficos, Informe Geológico (Ensayos y resultados) 3. Distribución arquitectónica acordada con la entidad, según las necesidades del juzgado promiscuo, detalles constructivos, cuadro de materiales, 4. Memorias de cálculo estructural, diseños y detalles constructivos de elementos no estructurales, cuadro de materiales 5. Diseño hidráulico, diseño sanitario y pluvial 6. Diseño eléctrico, con cumplimiento de RETIE y conexión a planta eléctrica de voz y datos 7. Diseño red contraincendios 8. Diseño de sistemas especiales 9. Especificaciones técnicas 10. Plan de Manejo Ambiental 11. Copia Licencia de construcción, resolución 398 noviembre 28 de 2024
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista	***OBLIGACIONES GENERALES.*** 1. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes. 3. Constituir las garantías requeridas por la Entidad en los términos del Decreto No 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento.

4. Presentar a quien expida la Garantía Única de Cumplimiento cualquier modificación del estado del riesgo, de las especificaciones, cantidades, valores, calidades, tiempos o cualquier otra situación que le indique el garante en los términos establecidos por él.

5. Permitir en cualquier momento a la Interventoría, entes de control y a los demás servidores o funcionarios autorizados, la revisión de los trabajos que se encuentren realizando con ocasión al objeto del contrato.

6. Suministrar a la Entidad y a la Interventoría, cuando estos lo soliciten, el informe sobre cualquier aspecto de la obra objeto del contrato.

7. Presentar a la Interventoría durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para pago del contrato de obra. Dichas cuentas deben cumplir con los requisitos exigidos en el ítem "FORMA DE PAGO", del contrato. En caso de no presentar cuenta para pago conforme con lo establecido en el presente numeral, se debe informar por escrito a la Interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles estipulados, las razones por las cuales no se da cumplimiento a esta obligación.

8. Presentar a la Interventoría la solicitud de suspensión y de reinicio del contrato y requerir con al menos cinco (5) días hábiles mes de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga o adición debidamente soportado y justificado, de requerirlo.

9. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política anti soborno y los requisitos del Sistema de Gestión Anti soborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.

10. Cumplir con las obligaciones derivadas del compromiso anticorrupción.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Suscribir junto con la Interventoría, el acta de inicio del contrato de obra, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las Garantías.

2. Presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría lo siguiente:

a) El Plan de Inversión General del Contrato de Obra y/o flujo de fondos mensual.
b) El Cronograma de ejecución del Contrato de Obra, que permita identificar como mínimo, actividades, duración y la ruta crítica para realizar el correspondiente seguimiento a la ejecución de la misma, en el cual se describan las actividades que se llevarán a cabo periódicamente durante el desarrollo de las obras contratadas, garantizando la ejecución del proyecto en el plazo pactado, la cual debe permanecer expuesta y actualizada en la oficina y/o campamento de

	obra. En la elaboración del cronograma se debe tener en cuenta que se va a ejecutar las actividades en una edificación en funcionamiento, con juzgados, oficinas y despachos de magistrados, con actividad diaria a partir de las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde de lunes a viernes, por lo anterior se deben considerar horarios adicionales y en particular trabajos continuos el día sábado, situación que fue integrada en la elaboración de este proceso de contratación. c) Los Análisis de Precios Unitarios APUs de cada ítem, que soportan la oferta económica presentada, los cuales serán objeto de revisión y aprobación por parte de la interventoría. d) Plan de manejo ambiental. e) Programa de seguridad y salud en el trabajo. f) Los que se encuentran en el capítulo de las obligaciones ambientales del contrato de obra. 3. Presentar para análisis y concepto técnico de la Interventoría las modificaciones, ajuste o complementación que a criterio del constructor requieran los diferentes componentes técnicos del proyecto, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hay lugar. 4. Realizar la obra en el sitio indicado cumpliendo las especificaciones técnicas, normatividad vigente, la calidad acordada, en el tiempo pactado de acuerdo al cronograma de obra, de conformidad con los diseños y demás especificaciones técnicas definidas para la obra, ciñéndose estrictamente a los planos e indicaciones suministradas por la Interventoría del contrato. Para tal efecto, el contratista se compromete a disponer todos los equipos, máquinas e implementos y personal para la correcta y oportuna ejecución del contrato. 5. Garantizar que cuenta con el equipo necesario para llevar a cabo de manera efectiva y eficiente la ejecución del contrato de obra. Disponer de todos los recursos técnicos, maquinaria, herramientas y personal especializado que se requieran para cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato. Proporcionar y mantener adecuadamente el equipo necesario para asegurar el cumplimiento de los plazos y la calidad de la obra. Realizar revisiones periódicas del estado de su equipo, (Mantenimiento Preventivo), y tomar todas las medidas necesarias para evitar interrupciones o retrasos en el desarrollo de la obra. 6. Usar materiales de primera calidad y disponer de los equipos necesarios conforme a las especificaciones técnicas definidas para la ejecución de la obra con la calidad y plazo pactado y asumir por su cuenta, el transporte, custodia mantenimiento y bodegaje de los mismos. 7. Entregar, instalar y poner en funcionamiento, los bienes adquiridos en los sitios indicados o donde indique por escrito la Interventoría del contrato, así como responder y garantizar la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

8. Adelantar todas las actividades necesarias y adecuadas para la señalización y protección contra cualquier daño que pueda afectar inmuebles aledaños, estructuras, instalaciones de redes de servicios, entre otros; dentro del área de trabajo o adyacentes. Elaborando de manera conjunta con la interventoría, las actas de vecindad con los predios aledaños a la sede judicial, en la que se debe incluir todos los detalles de las edificaciones y la firma del propietario y/o poseedor, que certifique la visita técnica de elaboración de acta de vecindad. Siendo de su exclusiva responsabilidad responder y reparar cualquier daño que ocurra en la obra o en los bienes suministrados, por causas imputables al contratista o a cualquiera de sus empleados dentro del plazo señalado por el artículo 2060 del Código Civil. Igualmente, el contratista responde ante terceros por los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato, de conformidad con la ley.

9. Corregir a su costa y a entera satisfacción de la Entidad, todos los trabajos o bienes que no cumplan con lo previsto en los planos entregados, especificaciones respectivas, por mala calidad o con defectos de fabricación o instalación, teniendo en cuenta las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

10. Responder por la obra objeto del contrato de manera integral y a su costa, hasta el día de la entrega física de la misma a la Interventoría y a la Entidad.

11. Destinar a la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del diez por ciento (10%) del total de personas vinculadas en la ejecución del proyecto, la provisión de servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

    El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

    Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

    Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo

dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de sujetos de especial protección constitucional que no esté definida en esta cláusula deberá acreditarse por el contratista, según lo determinado por la ley y la jurisprudencia, si no hay norma aplicable.

12. Presentar los documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en los términos del Decreto No. 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo(SG-SST) compilado en el Decreto No. 1072 de 2015, modificado por el Decreto No. 052 de 2017 y la reglamentación de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, con el correspondiente ajuste a las obras a desarrollar; incluyendo los lineamientos del Acuerdo PSAA16-10560 DE 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, en el cual se adoptaron las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial. Lo anterior en un plazo no mayor de 30 (treinta) días calendario posteriores a la fecha de la firma del acta de inicio del contrato de obra, para su revisión y aprobación. Los documentos revisados y aprobados por la Interventoría serán remitidos a la Coordinación de asuntos laborales, de la Dirección Seccional de Pasto, junto con el primer Informe Mensual de Interventoría. Los atrasos ocasionados por documentos pendientes o errores identificados en los documentos serán atribuibles al Contratista y a la Interventoría.

13. Obtener para la Entidad y previo concepto de la Interventoría las licencias, permisos y/o autorizaciones que se requieran con el fin de ejecutar el contrato o garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, incluyendo entre otros: permiso para trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, Plan de Manejo de Tráfico, permisos para adelantar las acometidas de agua potable y alcantarillado con la empresa de servicios públicos del municipio o la oficina que lo reemplazase, permiso ante la empresa de energía para la homologación del medidor y la instalación de la nueva acometida eléctrica, permiso para instalación de campamentos temporales, obtener materiales de construcción de fuentes con contrato de concesión minero y licencia ambiental vigentes, aquellos para la protección del patrimonio arqueológico, entre otros que sean exigidos por las autoridades competentes y necesarios para el desarrollo y puesta en servicio del proyecto. Garantizando además la conexión definitiva de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Todos los costos y gastos asociados con estos trámites están a cargo del Contratista.

14. Reportar al interventor del contrato la relación del personal dispuesto para la ejecución del contrato y que estará autorizado para ingresar a la sede Judicial, adjuntando además las planillas de afiliación al sistema de seguridad social.

15. Presentar de forma mensual a la interventoría, las planillas de pagos a los diferentes sistemas de seguridad (salud, pensión, riesgos laborales, según sea el caso), del personal dispuesto por el Contratista para la ejecución de obra.

16. Garantizar que el personal que se emplee para la ejecución del contrato de obra se encuentre debidamente identificado (portando carné) y cuente con todos los elementos de protección personal.

17. Cumplir con los horarios de trabajo, los cuales se definirán en conjunto entre el Contratista y la Interventoría teniendo en cuenta las condiciones específicas de la ciudad, la sede y los lineamientos del Contratante.

18. Presentar a la Interventoría para su revisión y aprobación, las actividades no previstas identificadas por el Contratista durante la etapa de planeación de inicio de actividades o en la ejecución de las mismas, para lo cual deberá adjuntar:

    a) Una justificación técnica y detallada de la necesidad.
    b) El Análisis de Precios Unitarios (APU) soportado en un análisis de precios realizado con base en mínimo tres (3) cotizaciones comparables que lo respalden, las cuales no podrán ser de una fecha mayor a noventa (90) días calendario contados a partir de su entrega.
    c) Especificaciones técnicas,
    d) Balance del contrato, incluyendo la proyección de mayores y menores cantidades de obra o actividades no previstas.
    e) Cronograma actualizado de ejecución del balance del contrato.
    f) Solicitud dirigida a la Interventoría para la modificación del contrato para el correspondiente trámite ante la entidad.

    Parágrafo 1: Este procedimiento se puede requerir en cualquier etapa del contrato, previa solicitud realizada por el contratista de obra a la interventoría. La interventoría a su vez será responsable de verificar y evaluar los precios del mercado en la zona del proyecto, debiendo realizar la validación y comparación de los precios, teniendo en cuenta las variables que intervienen como son: rendimientos, tiempos de entrega, calidades, impuestos, entre otros; considerando también precios de otras entidades o del mercado, con lo cual se definirá el valor de los Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales son la base para la aprobación y fijación de las actividades no previstas que se requieran en el desarrollo de la obra. La Interventoría deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato de la interventoría sobre las actividades no previstas, previo a su aprobación, con el fin de que este pueda estudiar su pertinencia, oportunidad, valor unitario y cantidades estimadas, quien podrá objetarlos y devolverlo a la interventoría para los ajustes correspondientes o emitir su visto bueno.

Parágrafo 2: En caso que entre el contratista de obra y la Interventoría no haya acuerdo para la fijación de los precios de las actividades no previstas, la interventoría por su parte debe conseguir al menos 3 cotizaciones comparables u otras fuentes de información según se relacionan en el literal b) de esta misma obligación que le permitan verificar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista de obra, esta información deberá ser remitida junto con los análisis de precios unitarios elaborados por la interventoría acompañados del respectivo estudio de mercado plenamente justificado y sustentado desde el punto de vista técnico y económico, al supervisor del contrato de interventoría quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el contratista de obra y la interventoría.

Parágrafo 3: La aprobación de las actividades no previstas se formalizarán mediante la suscripción entre la interventoría y contratista de obra de un acta de fijación de precios de actividades no previstas, acompañada de los nuevos APU's aprobados por la interventoría y el balance de obra actualizado o acta de mayores y menores cantidades y actividades no previstas. Una vez aprobados las actividades no previstas, la interventoría deberá justificar por escrito la necesidad de la inclusión de los mismos dentro del contrato, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dan soporte al trámite ante la entidad para la elaboración y suscripción del modificatorio del contrato de obra. En ningún caso la interventoría podrá autorizar la ejecución de las actividades no previstas que impliquen o no, modificación del valor y/o plazo del contrato de obra, sin verificar la legalización de la respectiva modificación del contrato de obra.

19. Realizar reuniones semanales con la interventoría, para evaluar el avance del contrato de obra y las eventuales dificultades que se lleguen a presentar; lo anterior de acuerdo con la programación de la obra.

20. Elaborar semanalmente un Informe Ejecutivo, el cual debe incluir los porcentajes de avance real de las labores contratadas, para ser entregado a la interventoría.

21. Elaborar mensualmente un Informe detallado del estado del contrato de obra, el cual debe incluir los porcentajes de avance, gráficos, fotografías, video en formato digital y cualquier otro recurso que evidencien el avance real de las labores contratadas, para ser entregado a la interventoría dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

22. Llevar debidamente actualizada la Bitácora de la Obra, mantener su custodia y entregar copia digital como anexo del informe mensual, para ser entregado a la interventoría.

23. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos e información a que estén obligados, que se generen y que hagan parte de la ejecución del contrato. Incluidos los cortes e informes mensuales previamente aprobados por la Interventoría y el Coordinador del proyecto.

24. Realizar a su costo, las pruebas de calidad de los materiales utilizados de acuerdo con la normatividad vigente, el plan de calidad de los materiales y las instrucciones de la interventoría, presentando los resultados al mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y entregar una copia de los mismos en el informe mensual. En el evento en que el resultado de la prueba de calidad no de un resultado satisfactorio para la interventoría, el Contratista deberá, a su costo, desarrollar las actividades correctivas, hasta que obtenga la aprobación de la interventoría.

25. En caso de retraso en la ejecución de la obra, el Contratista presentará a la Interventoría del contrato el plan de contingencia para mitigar el retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal. Sobre este plan, la Interventoría deberá pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes de su recibo. La Interventoría podrá aprobar el plan o presentar observaciones. Si presenta observaciones, el Contratista deberá atenderlos en un plazo no mayor a dos (2) días. Esto se realizará hasta que obtenga la aprobación de la Interventoría.

26. Informar a la interventoría de las circunstancias que puedan afectar el rubro de imprevistos y presentarle los soportes correspondientes para su aprobación. El valor de los imprevistos no podrá superar el valor pactado en el contrato determinado por los costos indirectos de la oferta económica. En el caso de que alguna circunstancia ocasione una afectación que supere el valor de imprevistos pactado, se debe informar de manera previa y oportuna a la interventoría para tomar las decisiones del caso. Lo anterior de acuerdo con el concepto CGR-OJ-194 del 26 de noviembre de 2020, para el pago del porcentaje correspondiente a imprevistos incluido en el AIU.

27. Facilitar la labor de seguimiento y control, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la Interventoría o la Entidad contratante.

28. Retirar permanentemente de las instalaciones de la sede judicial los sobrantes, escombros y desperdicios resultantes de la obra, manteniendo siempre en perfecto estado de limpieza las áreas intervenidas. El mobiliario, equipos y archivos que puedan ser afectados por el polvo desprendido de dicha obra deberán ser protegidos y con posterioridad serán objeto de una adecuada limpieza total. Lo anterior correrá a expensas del contratista.

29. Preparar para la Entidad, en los tiempos que corresponda, la información que soliciten los entes de control, con sus respectivos soportes.

30. Suscribir junto con la Interventoría, el acta de entrega y recibo final de la obra, en la cual debe quedar constancia que los ítems que se ejecutaron cumplieron con las cantidades, calidades y especificaciones técnicas contratadas. Así mismo, con la suscripción de esta, el contratista deberá entregar el presupuesto ejecutado consolidado y suscrito (PDF y Excel), informe final, todos los planos récord de las

obras ejecutadas (Arquitectónicos, planos hidráulicos conexión a tanque de reserva), bitácora de obra, catálogos, manuales de mantenimiento y operación, pruebas de funcionalidad y calidad realizadas, demás documentos relacionados con el objeto del contrato.

31. Realizar los correctivos a la obra objeto de la contratación, durante la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en el amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra o cuando se requiera por la entidad, estos trabajos no generan costos para la Entidad.

    Parágrafo: Las correcciones a que se hace referencia corresponden a ajustes, alineamientos, reparaciones, calibraciones o reposición de todos aquellos ítems ejecutados en el contrato que presenten deficiencias de calidad, o de instalación, o de construcción, o de funcionamiento por causa imputable al contratista, de los cuales el contratista deberá genera un informe detallado y registro fotográfico de las intervenciones realizadas.

32. Brindar a la Interventoría y al Supervisor del contrato de interventoría, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación y recibo a satisfacción de las obras objeto del contrato.

Parágrafo: Para la liquidación del contrato, deberá presentar los paz y salvos de encontrarse al día en las obligaciones de pagos correspondientes, de contratistas y proveedores con los cuales se ejecutó el contrato.

33. Entregar a la interventoría para cada pago y en la liquidación del contrato de obra, las certificaciones y soportes con los que acredite que se encuentran al día en el de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, riegos laborales, pensiones, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar derivados de la ejecución del contrato; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

34. Acreditar y mantener durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados durante el proceso de selección de contratista y por medio de los cuales, se obtuvo un puntaje adicional a efectos de ser adjudicatario del proceso de selección.

35. El Contratista para el desarrollo del contrato debe contar con un equipo mínimo de profesionales y técnicos que cumplan con los perfiles definidos en la “Capacidad Técnica”. Esta obligación debe ser revisada por la Interventoría, en cada una de las etapas contractuales.

36. Adicionalmente al personal mínimo requerido, el contratista se obliga a contar con el personal profesional suficiente que asesore las diferentes etapas de ejecución del proyecto (eléctrico, hidrosanitario, estructural, arquitectónico, ventilación mecánica, etc.), así como todo el personal necesario para ejecutar la obra de

acuerdo con las especificaciones, planos y presupuestos en el tiempo pactado, quienes de acuerdo a su especialidad, pueden presentar alternativas y/o ajustes al proyecto, con el aval de la interventoría, para aprobación por la entidad contratante.

37. Disponer y suministrar el personal, cuadrillas y/o frentes de trabajo necesarios que permitan adelantar las intervenciones.

38. Costear todos los gastos relacionados con el transporte, alimentación, estadía, viáticos y demás expensas del personal que se destine para la ejecución de la obra.

39. Responder por la vinculación del personal, el cual está a cargo y responsabilidad exclusiva del Contratista, por lo tanto, el personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.

40. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que requiera en la ejecución del contrato, así como dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivados de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente.

41. Cumplir para la ejecución de trabajos en alturas, con la Resolución No. 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, contar con un Programa de Protección Contra Caídas en su SG-SST y tener designado el Coordinador de trabajo en alturas y todos los demás requisitos definidos en esta norma.

Parágrafo: Contar con un equipo completo de protección para trabajo en alturas, el cual debe estar disponible para el Líder del proyecto o persona designada por la Entidad, en el evento que éste realice una visita de inspección durante el desarrollo de la obra

42. Tomar las previsiones que sean necesarias para garantizar la seguridad industrial, ocupacional y salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y dar cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo del personal que se utilice en la ejecución del contrato. En todo caso estarán a cargo del contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

43. Aplicar en lo pertinente los formatos establecidos por la Entidad en su Sistema Integrado de Gestión de Calidad, ubicados en el micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/mejoramiento-infraestructura-fisicaestablecidos suscribiendo las actas o formatos que corresponda.

44. Realizar las obras correctivas durante la vigencia del amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra de la Garantía Única de Cumplimiento o cuando se requiera por parte de la Dirección Seccional, sin que ello genere costos para la Entidad.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. Presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría lo siguiente:

a) Plan o programa de gestión integral de residuos sólidos que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos producto de la actividad objeto del contrato.
b) Fichas de datos de seguridad - FDS de los productos utilizadas durante el desarrollo del contrato. Las FDS deben estar actualizadas con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado, contar con las 16 secciones reglamentarias y su vigencia de elaboración no debe ser superior a cinco (5) años.
c) Carta de compromiso suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Acuerdo No. PSAA14-10160 “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.

2. Diligenciar los formatos suministrados por la Entidad para la relación y control de los residuos sólidos generados durante el desarrollo del contrato y hacer entrega de todos los certificados de disposición final de los residuos relacionados.

3. Hacer la recolección, transporte y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la obra, manteniendo la edificación libre de residuos y escombros.

4. Hacer una debida separación en la fuente de los residuos sólidos generados en el proyecto y realizar una adecuada gestión y disposición final, bien sean elementos aprovechables, residuos peligrosos, especiales u ordinarios.

5. Implementar medidas de manejo y control de ruido, del material particulado, las emisiones atmosféricas y demás actividades que generen un impacto ambiental.

6. Ahorrar agua y energía durante la ejecución de la obra.

7. En el manejo de residuos producto de demolición, aseo o retiro de elementos, los mismos deben quedar cubiertos con plástico o elementos que impidan la segregación de material particulado al aire.

	8. Cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (A nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término del contrato, incluyendo entre otros: Manejo de residuos líquidos, sólidos, peligrosos, permiso de vertimientos, de emisiones atmosféricas, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos domésticos o convencionales, residuos peligrosos (RESPEL). Así mismo, el Contratista debe en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él, en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde se realizan las actividades, pueden disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla o subsane el hecho deficiente. 9. Realizar las consultas necesarias y los trámites requeridos por la autoridad ambiental competente, con el propósito de obtener los permisos que se requieran y que garanticen el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, incluyendo entre otros: aprovechamiento forestal, levantamiento de veda, sustracción de reserva, ocupación de cauce, disposición de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, residuos domésticos, convencionales y/o residuos peligrosos; concesión de aguas, ocupación de cauce, permiso de vertimientos, entre otras, de acuerdo con las normas aplicables en la materia. 10. Efectuar los informes derivados de los permisos ambientales, que deben cumplirse en la etapa de construcción del proyecto, de acuerdo con las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental y/o municipal competente. Dichos informes deben ser previamente revisados y avalados por la Interventoría. 11. Presentar informe mensual de la generación y gestión de residuos sólidos durante el desarrollo de la obra. 12. Responder a su costa por los perjuicios que se generen como consecuencia de la suspensión o retrasos en la ejecución de la obra, derivados del incumplimiento de las normas y leyes ambientales. 13. Mantener la obra libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, entregándola a su terminación completamente limpia y aseada, así mismo, acatar lo dispuesto en toda la normatividad vigente relativa a la movilización, tratamiento, disposición y aprovechamiento de escombros, que para ello dicte la autoridad competente de la región. Presentar a la Interventoría una certificación comercial con gestores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Residuos Peligrosos (RESPEL), que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables. Para esto, debe presentarla a la Interventoría para la revisión y aprobación respectiva. El cumplimiento de esta obligación será un

	requisito previo para la firma del acta de inicio.
3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto	1) Cancelar oportunamente los valores pactados en el contrato, en las condiciones establecidas por las partes. 2) Apoyar al contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados, emitiendo, además, las recomendaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 4) Verificar el cumplimiento por parte del contratista, del pago a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y parafiscales en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002. 5) Las demás que, siendo inherentes a la naturaleza del contrato, surjan para la entidad contratante.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el objeto contractual y la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, puesto que su cuantía está entre los 100 y 1.000 SMLMV, según lo dispuesto en la Circular DEAJC24-2, de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Al respecto, se advierte que, el objeto del futuro contrato no corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y por tanto los mismos no se encuentren en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3.4.1 Limitación a Mipymes	De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (corresponde al monto de $533.287.768 para la vigencia 2025), por tanto, la presente convocatoria NO puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales.
3.4.2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de	El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2.015, establece que previo análisis de oportunidad y conveniencia de la Entidad, los contratistas destinarán al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. Considerando las labores definidas para la ejecución de la obra a contratar se considera que estas se pueden adelantar con cinco cuadrillas de 4 personas dado que la mayoría de las actividades a ejecutarse no dependen una de la otra, es decir que se pueden ejecutar de manera simultánea, incluyendo el equipo requerido en la capacidad técnica

especial protección constitucional.	se tiene un total de 20 personas para la ejecución del futuro contrato, por tanto, se deberá vincular mínimo dos (2) personas que cumplan los requisitos que hace referencia el artículo 2.2.1.2.4.2.16, ibídem.
3.5 Valor estimado del contrato y justificación del mismo	El valor estimado del contrato es de **SETECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($713,872,047.00),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor estimado del proceso fue tomado de la consultoría ejecutada por el arquitecto LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA y actualizado por la ingeniera Diana María Vivanco, la mano de obra con salarios 2025.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con los siguientes respaldos presupuestales: Número: 1425 del 01/04/2025 Unidad: PCI: 27-01-02-016 Valor: **$713,872,047.00** Autorizado por: Jefe de Prepuesto – Dirección Seccional Pasto
3.5.2 Variables consideradaspara calcular el presupuesto oficial	El cálculo del presupuesto estimado para esta contratación, se definió teniendo en cuenta el análisis de las siguientes variables: • Estudios, cálculos y memorias técnicas realizados por el consultor LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA con precios de mano de obra actualizados a 2025 por la ingeniera Diana María Vivanco. • Disponibilidad de recursos apropiados a la Dirección Seccional.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, pagará al contratista el valor del contrato mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra y el pago final no podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato, las cuales deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría. Para el efecto, se deberá tener en cuenta lo siguiente: a) *Presentación de las actas y autorización para su pago:* Las actas y el borrador de la factura deberán presentarse a la interventoría con todos sus soportes para su revisión y aprobación. Una vez aprobada el acta, la interventoría la remitirá al supervisor dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al mes de ejecución de las obras. El supervisor revisará y autorizará la emisión de la factura. En caso se ser factura electrónica, debe ser enviada por el contratista al buzón único SIIF Nación para su aprobación por la Entidad. Una vez la factura sea aprobada por la Entidad, el contratista deberá publicarla en la plataforma SECOP II. b) *Plazo de pago por la entidad contratante:* El pago se realizará dentro de los 45 días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, conforme los recursos

que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad. En caso de no cumplir con los requisitos de pago, se aplicará lo establecido en el artículo 11 de la ley 2024 de 2020.

c) *Cálculo de valor a pagar:* El valor a pagar del Acta de recibo corresponde al valor efectivamente ejecutado.

Requisitos de pago de actas de recibo parcial y final.

Los documentos y soportes para el pago de Actas de recibo serán cargados en la plataforma SECOP II, previamente aprobados por la Interventoría y Supervisión, incluyendo los siguientes documentos:

- Factura o Cuenta de Cobro dependiendo del régimen tributario entregada y diligenciada en debida forma de acuerdo con la normatividad vigente.
- Acta de corte parcial o total aprobadas, con anexo Estado de Ejecución del Proyecto debidamente firmado por el Contratista, Interventoría y Supervisión.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural (según corresponda), de conformidad con lo regulado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, donde se acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), allegando planilla de pago por estos conceptos.

Finalmente, para el pago de la última cuenta se deberá anexar al Acta de Recibo Final, los siguientes documentos:

a) Entregar los planos récord exigidos.
b) Los respectivos manuales de mantenimiento.
c) El libro diario de obra o bitácora.
d) Haber presentado el último informe mensual.
e) Certificados y/o informe del resultado de las pruebas de funcionalidad y calidad
f) Paz y salvo por todo concepto con el personal administrativo, operativo y suministro de bienes.

PARÁGRAFO 1: La Entidad efectúa las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, Retención por IVA y Retención de Industria y Comercio, Estampilla Pro-Universidad nacional y Otras Universidades, Contribución de Obra Pública y demás tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. Para tal efecto se tendrá en cuenta la calidad del contribuyente del Consorcio, Unión Temporal y las tarifas establecidas en la ley según la información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.

PARÁGRAFO 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el contratista

	deberá presentar factura conforme a la financiación de cada rubro y PCI que corresponda, acatando las directrices de la DIAN y SIIF Nación. **PARÁGRAFO 3:** Los pagos a cargo de la Entidad, están sujetos a los recursos económicos y procedimientos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, defina para las entidades públicas.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1. Capacidad Jurídica	La capacidad jurídica encuentra sustento legal en el artículo 1502 del Código Civil, articulo 6 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto No. 1082 de 2015. Los requisitos para acreditar la capacidad jurídica variarán del tipo de persona o sujeto que acredita, de la siguiente manera: **i) <u>Persona Natural.</u>** La persona natural que presente la propuesta deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones mediante el aporte de los documentos indicados, así: a. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía b. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior al cierre del proceso y expedición del certificado no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso; esto sucede únicamente en caso de que el proponente sea comerciante o ejerza el comercio de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y las normas que lo modifiquen o sustituyan. Los proponentes o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente. Con éste se acreditará que la sociedad está constituida por lo menos un año antes de la fecha de apertura del presente proceso y que la duración de la misma no será En caso de desempeñar profesiones liberales, tales como arquitectura o ingeniería entre otros, se encuentran exentos de presentar matricula mercantil, pero debe presentar tarjeta o matricula profesional, junto con el certificado de vigencia y/o antecedentes, según sea el caso para realizar la respectiva verificación.

c. Registro Único de Proponentes RUP vigente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para efectos de que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada.

d. Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el *Formato 1 – Presentación de las Ofertas*.

ii) <u>Persona jurídica nacional o persona jurídica extranjera con sucursal o domicilio en el país.</u>

La persona jurídica que presente propuesta debe acreditar y aportar los siguientes documentos:

a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

b. El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el proceso de selección, salvo que se trate de una sociedad por acciones simplificada en donde se haya señalado que puede realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, conforme con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección.

c. Si el proponente es persona Jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de persona Jurídica, con fecha de expedición dentro del mes anterior al cierre del proceso de selección.

d. Registro Único de Proponentes RUP vigente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme, para efectos de que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada.

e. Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección, suscribir el contrato y realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

f. Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el *Formato 1 – Presentación de las Ofertas*.

iii) <u>Persona jurídica Sin Ánimo de Lucro</u>

La persona jurídica Sin Ánimo de Lucro independientemente de su domicilio, adicionalmente debe presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con una vigencia máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia de Personas Jurídicas, Sin Ánimo de Lucro en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, que cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe permitir la ejecución del objeto a contratar del presente proceso de selección.

iv) <u>Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en el país.</u>

a. Quien firme el *Formato 1 – Presentación de las Ofertas* debe acreditar que es el representante legal o apoderado del Proponente y en el documento deben estar especificadas las facultades que le fueron otorgadas.

b. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deben acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente. Deben mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato resultado del Proceso de Selección y un (1) año más. No tienen la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del contrato.

c. Los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal, de acuerdo con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

d. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio expedido a más tardar dentro del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual conste, como mínimo, los siguientes aspectos: i) nombre o razón social completa, ii) tipo, número y fecha de constitución, iii) el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto, iv) acreditar que la duración no será inferior a la del plazo del contrato, de la liquidación y un año más., v) nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que lo faculta.

e. Si una parte de la información solicitada no está incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona

jurídica, deberá manifestarlo mediante declaración que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no pueden aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso y la información tiene que presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.

f. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia debe acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

v) <u>Consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad Futura.</u>

En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura se debe aportar:

a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio o Promesa de Sociedad Futura mediante el diligenciamiento del Formato 2 – Modelo de documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, en el cual debe constar la participación de cada uno de los integrantes del Proponente, la representación legal o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente y las obligaciones a cargo de cada una de las partes en los vehículos asociativos

b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que sean personas jurídicas, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. El objeto social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe estar relacionado con el bien, obra o servicio a contratar en el respectivo proceso de selección de tal manera que se complementen, salvo en las personas jurídicas que sean sociedades por acciones simplificada, en donde se haya señalado que puede realizar cualquier actividad comercial y civil lícita, conforme al numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008.

c. Registro Único de Proponentes vigente de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para efectos que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada.

d. La duración del Consorcio, Unión Temporal o futura sociedad que se constituya de la Promesa de Sociedad Futura debe abarcar el plazo de ejecución del contrato el término previsto para su liquidación y un (1) año más.

e. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado del Consorcio, Unión Temporal y Promesa de Sociedad Futura, así como la de cada uno de los integrantes que sean personas naturales, o la de los representantes legales en caso de ser personas jurídicas, según corresponda

f. Para los integrantes que sean personas jurídicas, acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección, suscribir el contrato y realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

g. Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el *Formato 1 – Presentación de las Ofertas*.

vi) <u>Acreditación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM</u>

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "*La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.*"

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/

vii) <u>Garantía de seriedad de la oferta.</u>

El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto No. 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de *NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PASTO, NIT 800.165.872-6,* en calidad de beneficiario y asegurado por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para la contratación e indicando el número de proceso de selección y su objeto.

En caso de que el valor de dicho 10% tuviere centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente.

Tratándose de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, e indicando su porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

La garantía deberá cumplir con las condiciones que se establece en el siguiente cuadro:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Del Presupuesto Oficial Establecido	Desde la presentación de la Oferta y por tres (3) meses más.

La Entidad hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta por el 100% del valor de la misma, cuando el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro de los términos señalados en el pliego de condiciones, o no otorgue dentro del plazo señalado en el contrato, la garantía única de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del mismo, quedando dicho valor a favor de la Entidad en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Inciso 1 numeral 12 articulo 30 Ley 80 de 1993).

Nota 1: La no presentación en la plataforma SECOP II de la garantía de seriedad no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (Parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018).

Nota 2*:* La garantía de seriedad debe presentarse a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Nota 3: Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

***Nota 4*:** En caso de que se llegue a suspender el proceso de contratación con posterioridad a la fecha límite de presentación de las propuestas, el proponente deberá ampliar el plazo de la póliza, por un término igual al número de días que el proceso fue suspendido.

viii) <u>Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales.</u>

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha

de la presentación de la propuesta, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar.

Así las cosas, esta obligación de cumplimiento con la seguridad social y aportes parafiscales se cumplirá dependiendo de la naturaleza de quien acredita este cumplimiento. Para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona jurídica adjuntando el *Formato 4 – Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales,* en el que consta que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador, según sea el caso;

- Si es persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación en calidad de independiente o con el certificado de pago de la última planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último, en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación

***Nota 1*:** En aquellos casos en que sea el revisor fiscal o contador quién emita el *Formato 4 – Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales*, se debe anexar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal o contador, dicho certificado debe tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota 2: La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, y se encuentra efectivamente pensionada, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud

ix) <u>Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y registro empresarial.</u>

La Entidad consulta en los sistemas públicos de información de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, de medidas correctivas y consulta en el Registro Único Empresarial de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.

En el caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura se realizan las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes.

	x) <u>Cuenta SECOP del proponente</u> El proponente debe contar con una cuenta en la plataforma SECOP II, que corresponda a su identificación sea como persona natural, persona jurídica o proponente plural y presentar su propuesta desde dicha cuenta. **xi) <u>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud En El Trabajo</u>** El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la ARL, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Este podrá ser verificado en cualquier momento de la ejecución del contrato por parte de la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Pasto. En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe aportar la certificación correspondiente. Se verificará el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el presente acápite con la connotación CUMPLE o NO CUMPLE. **xii) Compromiso Anticorrupción** Los Oferentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el anexo respectivo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. En el evento de presentar propuestas bajo las figuras de consorcio o unión temporal, el compromiso anticorrupción debe ser diligenciado por cada uno de sus integrantes.
3.6.1.2 Experiencia	**Reglas generales para la acreditación de experiencia** Para la acreditación de la experiencia general habilitante de los proponentes se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos: **A.** La experiencia general del proponente, incluyendo las personas naturales, jurídicas o los proponentes plurales se demostrará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio vigente y en firme antes del cierre del proceso, salvo en los eventos en que por expresa disposición legal, el proponente o integrante del proponente no esté obligado a tenerlo. **B.** Conforme al numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, deben estar inscritos en el RUP y tener en su registro en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC:

ITEM	CODIGO UNSPSC
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficinas.

C. El proponente sea individual o plural, acreditará su experiencia a través de máximo dos (2) contratos ejecutados a cabalidad, los cuales deben sumar al menos el 100% del presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV del año 2.025, que corresponde a 501.5 SMMLV.

Reglas para la presentación de la experiencia del proponente.

Para relacionar la experiencia requerida, el proponente debe utilizar, diligenciar y cargar el Formato 5 - Experiencia del Proponente publicado por la Entidad en el SECOP II; para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

i. Registrará en el formato el número según el consecutivo de los contratos que se encuentran inscritos en el RUP y la demás información sobre la experiencia acreditada del proponente, con los que la entidad realizará la revisión de los documentos adicionales para verificar la experiencia general que el proponente pretende acreditar.

ii. Este formato no requiere ser firmado. Se entiende como aceptado y firmado cuando se diligencia totalmente y se carga el archivo de Excel en la plataforma SECOP II.

iii. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el formato y la relacionada en el RUP prevalecerá la información contenida en el RUP.

iv. Si el Proponente en el formato relaciona un número mayor de contratos al máximo establecido en el presente proceso, para efectos de evaluar la experiencia, se tendrán en cuenta los contratos aportados que acrediten los mayores valores y/o magnitudes según corresponda, hasta el número máximo de contratos con los cuales se pueda acreditar cada requisito. De igual forma tratándose de proponentes que prueben la calidad de MiPyme y/o de emprendimiento y empresa de mujer, para la acreditación de experiencia general y específica, se tendrá en cuenta entre tres (3) y hasta máximo cuatro (4) contratos adicionales a los establecidos para acreditar dicha experiencia.

v. Para el caso de Proponentes Plurales este formato debe ser presentado por el proponente plural y no sus integrantes, en el cual se indique qué integrante aporta cada uno de los contratos.

Reglas específicas para la acreditación de experiencia por proponentes plurales

Tratándose de proponentes plurales para la acreditación de la experiencia se tendrá en

	cuenta lo siguiente: i. La experiencia de los proponentes plurales, será la sumatoria de la experiencia sus integrantes. ii. Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia general solicitada; iii. Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia general solicitada; y iv. En el evento que el número de integrantes de proponente plural supere el número de contratos permitidos en el pliego para acreditar la experiencia, cada uno deberá acreditarla. Sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia general. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10%). v. En todo caso, para la acreditación de la experiencia se tomará en cuenta el número de contratos permitidos en el pliego, y la Entidad tomará como referencia los de mayor valor. vi. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en *Formato 5 - Experiencia del Proponente*. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no sus integrantes. En caso que el proponente o alguno de sus integrantes hayan ejecutado contratos como integrante(s) de una figura asociativa, la entidad solo tendrá en cuenta para la acreditación de experiencia los valores de acuerdo con el porcentaje de participación que le correspondió dentro de esa figura asociativa al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un proponente plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del proponente plural que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto No.1082 de 2015, una sociedad con menos de 3 años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y este es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en oficio Rad 4201913000006 de 2018. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un proponente plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia

	a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el proceso de contratación por uno de esos integrantes, de manera que el proponente plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. Cuando se trate de personas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia, deben presentar certificados expedidos por terceros o copia de contratos que acrediten la ejecución de las obras con el fin de cumplir las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, los cuales deben cumplir los lineamientos de la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente, disponible en el link: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20150211circular17.pdf Estos terceros contratantes pueden ser entidades públicas o personas de derecho privado de cualquier país. La Entidad debe solicitar las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada y el proponente debe entregarlos hasta el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Si el proponente cumple con los requisitos exigidos en el capítulo de "Experiencia del Proponente", se califica como "CUMPLE" y por lo tanto la propuesta queda habilitada. **CRITERIO DIFERENCIAL PARA LA EXPERIENCIA:** **A) Emprendimientos y empresas de mujeres.** El proponente que acredite la condición de emprendimiento y/o empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto No. 1082 de 2015, podrá acreditar la experiencia general con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda acreditar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres. Para el caso de proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales para acreditar la experiencia general habilitante. La condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 7 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

	B) Empresas que cumplen la condición de MIPYME domiciliadas en Colombia De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. de Decreto No. 1082 de 2015, como criterio diferencial para las empresas que cumplen la condición de Mipyme domiciliadas en Colombia podrá acreditar la experiencia general con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y .2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará el Formato 8 – Acreditación Mipyme.
3.6.1.3 Capacidad Financiera, Organizacional y Residual.	Los indicadores requeridos para verificar la capacidad financiera y organizacional de los oferentes en el presente proceso de contratación son el resultado de un análisis realizado en el estudio de sector, adjunto al presente documento y están acordes a la naturaleza, plazo, forma de pago, complejidad y riesgos del contrato. La finalidad de los indicadores que se establecen en el presente documento es garantizar la minimización de los riesgos implícitos dentro del proceso, permitiendo la participación plural de oferentes con solvencia económica, que le brinden seguridad a la Entidad para la ejecución del contrato. Lo anterior atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto No. 1082 de 2015, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y en concordancia con el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019. Para los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como empresas sin ánimo de lucro – ESAL o Universidades Públicas, se tiene en cuenta la naturaleza y fines del negocio para lo que fueron constituidas. Para la verificación financiera, en estos casos cuando no tengan utilidad operacional o esta sea negativa o su nivel este por debajo de lo solicitado, se tienen en cuenta para la verificación de la capacidad financiera del Indicador de Razón de cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo e independientemente de su resultado se entiende que cumple con este Indicador.

Los indicadores y el margen solicitado para el proceso de selección, de conformidad con los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto No. 1082 de 2015, son los que se relacionan a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA.

La entidad revisó la base de datos Sistema de Información empresarial – Reportes bajo NIIF de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a los estados financieros de la vigencia 2023 para el sector que se relaciona con actividades F4112 - Construcción de edificios no residenciales, se encontraron 217 empresas.

Con el ánimo de favorecer la pluralidad de oferentes, se estableció cuáles son los mínimos aceptados por la Entidad en cada uno de los indicadores, verificando la cobertura en cada uno de ellos, así:

Índice	Forma de calcular el valor o porcentaje	Valor o porcentaje mínimo	% empresas que cumplen
Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo Corriente	Mayor o igual a ***2.0***	65%
Índice de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	menor o igual a ***0.7***	65%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a ***0.04***	51%

Nota 1: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras por no tener gastos que generen intereses, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0), se establece como CUMPLE para el caso del indicador en mención.
Nota 2. El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Nota 3: Los proponentes sean personas naturales o jurídicas y para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, acreditan el cumplimiento de los Requisitos Financieros Habilitantes, adjuntando el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Los Indicadores Financieros para Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se calculan teniendo en cuenta que cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo con la siguiente fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

La información exigida se debe presentar en idioma castellano y moneda legal colombiana. Si el proponente no cumple este requisito a la fecha de cierre del presente proceso de selección, su propuesta no será habilitada.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

a. ***Reglas generales para el requisito de capacidad organizacional.***

Para calcular el margen solicitado para la capacidad organizacional, se deben considerar los indicadores, las fórmulas para calcularla y el margen solicitado, de acuerdo a lo que se señala en el siguiente cuadro:

Indicador	Formula	Margen solicitado	% empresas que cumplen
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a ***0.03***	62%
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre Activo Total	Mayor o igual a ***0.01***	62%

Nota 1: Para tal efecto los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros habilitantes, adjuntando el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.
Nota 2: Los Indicadores Financieros para Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se calculan teniendo en cuenta que cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio, de acuerdo con la siguiente fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Nota 3: Si el proponente no cumple este requisito a la fecha de cierre del presente proceso de selección, su propuesta no se habilita.

CAPACIDAD RESIDUAL.

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir

	nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual respecto de contratos de obra civil: 1. La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos, en caso de contratos ejecutados dentro de sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, se deberá anotar el porcentaje de dicha participación. **Formato No. 15. Relación de contratos en ejecución y vigentes (SCE)** 2. La lista y sumatoria de valores de los Contratos Ejecutados en caso de contratos ejecutados dentro de sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, se deberá anotar el porcentaje de dicha participación. **Formato No. 14 Experiencia (E) (Salarios Año 2025)** 3. El estado de resultados **auditado** que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si la información de índice de liquidez de año con mejor ingreso operacional se encuentra en el RUP, no es necesario que sea aportada por el proponente. 4. Para determinar la capacidad técnica, suscribir la información del **FORMATO No. 16 Certificación de la capacidad técnica (CT)** El proponente deberá acreditar una capacidad residual o K de contratación, mayor o igual $713,872,047.00 Considerando que la Capacidad Residual del proceso de contratación equivale al Presupuesto Oficial establecido menos Anticipos, considerando que el tiempo de ejecución previsto es menor a doce meses. El procedimiento para calcular este requisito, se detalla en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública conforme a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias. En caso de diferencia entre los datos aportados y el RUP, la entidad tomará los datos consignados en este registro. En caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se debe determinar y anexar tanto: el K residual del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así mismo y por separado se debe determinar y anexar el K residual de cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa. **NOTA:** Para el efecto el proponente podrá Diligenciar formato Excel publicado en

	Colombia Compra Eficiente y adjuntarlo a la propuesta, con el fin de determinar su capacidad residual. **REGLAS ESPECIALES PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS.** Los proponentes extranjeros sin domicilio en el País deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la facultad de hacerlo. Los cortes de los estados financieros de las empresas extranjeras son los que rijan en el país de origen y así deben informarlo expresamente. Así, sus cifras deben estar representadas en pesos colombianos y deben estar avalados por contador público de la siguiente manera: • Cálculo de los indicadores financieros solicitados en la capacidad financiera y la capacidad organizacional del capítulo de requisitos financieros habilitantes y, los Estados Financieros del último periodo fiscal que se encuentren "aprobados", que permitan su verificación así: Balance General (Estado de Situación Financiera), Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros. Si el Proponente no cumple este requisito a la fecha de cierre del presente proceso de selección, su propuesta no se habilita.
3.6.1.5 Capacidad Técnica	**AVAL PROFESIONAL DE INGENIERÍA.** De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada mediante firma de un ingeniero civil, para el efecto, el proponente debe allegar aval debidamente suscrito en el que se debe indicar la siguiente información: a. Nombre de la persona natural o jurídica, de la cual avala la propuesta. b. Nombre y Apellido del profesional que avala la oferta c. Título de pregrado d. Número de matrícula profesional e. Copia de tarjeta profesional y Certificado de Matrícula Profesional En caso de que la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica ostente la calidad profesional requerida, podrá suscribir el aval en los términos anteriormente referidos. Igualmente, una de las personas del equipo trabajo, que cumpla este requisito, podrá efectuar el citado aval. Los aspectos reseñados no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.
3.6.2. Factores de Evaluación	La Entidad evaluará las ofertas y otorgará los puntajes establecidos en el presente capítulo, conforme con lo estipulado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007,

modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y concordante con el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el cual hace referencia a que la propuesta más favorable para la entidad es aquella que presente la oferta con la mejor ponderación de los elementos de calidad y precio, con fundamento en los factores del presente capitulo.

Para el cumplimiento de lo anterior, el proponente debe utilizar, diligenciar, suscribir y cargar en la plataforma SECOP II, los formatos suministrados por la Entidad so pena de no otorgarse el respectivo puntaje. Todos los documentos exigidos en el presente capítulo forman parte del componente puntuable, y por lo tanto no son subsanables.

Los criterios de evaluación del proceso y el puntaje equivalente para cada criterio serán los siguientes:

1. FACTORES DE CALIDAD

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	FACTORES DE CALIDAD	19,5
2	CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0,25
3	CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME	0,25
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5	OFERTA ECONÓMICA	70
TOTAL		**100**

Con el propósito de obtener los puntajes establecidos para los factores de calidad, el proponente debe presentar con su oferta en la plataforma SECOP II debidamente diligenciado y firmado por el proponente o su representante legal el Formato 6A - Ofrecimiento Factores De Calidad.

Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 6A - Ofrecimiento Factores De Calidad no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra y no podrá resultar en ítems adicionales o mayores cantidades a las contratadas, ni en erogación presupuestal alguna por parte de la Entidad.

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad, así:

DETALLE	Puntos
Utilización de encofrado plástico o metálico para columnas, vigas y losa de entrepiso de concreto reforzado, garantizando la calidad de la fundición de cada	19.5

elemento.	
Cumplir con el requisito	**19.5**

Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, el proponente debe cargar a la plataforma SECOP II el siguiente documento: Formato 6A– Factores de Calidad con el: COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE ENCOFRADO PLÁSTICO O METÁLICO PARA COLUMNAS VIGAS Y LOSA DE ENTREPISO DE CONCRETO REFORZADO, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LA FUNDICIÓN DE CADA ELEMENTO", formato suministrado por la Entidad, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal del proponente. El anterior documento NO ES SUBSANABLE y, por lo tanto, si no se entrega en la fecha de cierre del proceso, no se otorgará el puntaje correspondiente.

Con el propósito de obtener el puntaje establecido en este requisito, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe suscribir compromiso de los elementos a suministrar e instalar con el fin de obtener los puntajes referidos, diligenciando el "Formato 6A– Factores de Calidad".

La no presentación del mencionado compromiso dará lugar a la calificación de CERO (0) PUNTOS por estos conceptos.

Los compromisos adquiridos por parte del oferente NO generaran ningún costo adicional a la Entidad.

2. CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero comas veinticinco puntos (0,25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto No. 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el Formato 7 - Acreditación Emprendimiento y Empresa de Mujeres y aportar la documentación requerida.

Ni este formato ni los documentos requeridos para acreditar la condición de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje.

Nota 1: Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para

Mipyme.

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME.

La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta cero coma veinticinco puntos (0,25) al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto No. 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

TAMAÑO EMPRESARIAL	PUNTAJE
Microempresa	0,25
Pequeña Empresa	0,20
Mediana Empresa	0,15

Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el *Formato 8 - Acreditación MiPymes* y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto No. 1860 de 2021.

***Nota 1*:** Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

La no acreditación de las condiciones de apoyo a la industria nacional dará lugar a la calificación de CERO (0) PUNTOS por estos conceptos.

Promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

De conformidad con el análisis de bienes relevantes y la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, que se detalla en el análisis del sector, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en

dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente: Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: Servicios Nacionales o con Trato Nacional

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

Acreditación del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii)

	con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. **Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros**

	La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el *Formato 9B - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros* el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato *9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional*, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral “APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL” ni por el regulado en este numeral. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0) **5. OFERTA ECONÓMICA** **5.1. Aspectos Generales** Los proponentes deben presentar su oferta económica en la plataforma del SECOP II. Para ello debe responder y diligenciar la pregunta del Sobre No. 2 “ECONÓMICO”, que establece la entidad en la plataforma del SECOP II y anexar únicamente la oferta económica en el documento formato Excel suministrado por la Entidad denominado *Formato 11 - Oferta Económica*.

	El oferente presentará la oferta económica bajo los siguientes preceptos: a. Para el desarrollo y presentación de su oferta económica el Oferente debe realizar un análisis interno de costos. b. La evaluación de la oferta económica, se realiza con base en la revisión del valor ofertado, contenido en el *Formato 11 - Oferta Económica*, cargado por el oferente en la plataforma SECOP II. c. La entidad verificará las propuestas hábiles, de manera que no presenten casillas vacías, errores aritméticos y modificaciones al formato. d. En caso de presentar errores aritméticos la Entidad solo efectuará correcciones aritméticas cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. e. En el caso de encontrarse diferencias entre el valor de la oferta económica registrado por el Proponente en la Plataforma SECOP II y el valor verificado por la Entidad, se tomará el valor de la oferta económica verificado por la Entidad. f. El valor de la oferta económica, no puede superar el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de selección. g. Los valores unitarios ofertados no pueden superar el valor unitario techo estimado por ítem, según los precios establecidos en el estudio de mercado. h. El *Formato 11 - Oferta Económica* debe ser diligenciado en su totalidad y no debe ser copiado, reescrito u objeto de ningún tipo de modificación por parte del proponente, incluido el AIU. Se aclara que solo debe ser diligenciada la información solicitada del proponente y la columna correspondiente al valor unitario i. Los porcentajes correspondientes al AIU están incluidos en el *Formato 11 - Oferta Económica*, los cuales no son susceptibles a modificación alguna por parte del proponente. j. El proponente deberá ajustar al peso todos los valores unitarios del *Formato 11 - Oferta Económica*, garantizando que los valores unitarios no deben incluir decimales. k. La entidad mediante formulación en el *Formato 11 - Oferta Económica* ajustará al peso más cercano, sin decimales, el valor total de la oferta económica. l. Para todos los efectos la Entidad ajustará al peso ya sea por exceso o por defecto los valores de la siguiente manera: cuando la fracción decimal del peso sea igual o

superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero, dándole tratamiento de corrección aritmética.

m. Los oferentes interesados en el presente proceso de selección deben presentar su oferta económica preferentemente en el formato Excel publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II, denominado *Formato 11 - Oferta Económica*.

n. Los valores unitarios de las propuestas presentadas no están sujetos a ajuste alguno; los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios del bien, obra o servicio según el caso, son de exclusiva responsabilidad del proponente. Lo anterior implica que el proponente deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, el proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia y legislación.

o. La utilidad corresponde al beneficio económico que percibe el Contratista por la ejecución del contrato. Este valor lo incluye el proponente en la oferta económica

p. Solo se califican en el aspecto económico, aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de capacidad residual habilitantes.

NOTA 1: El proponente, al presentar la oferta, acepta que están a su cargo todos los impuestos de ley, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y que forman parte de la misma todos los costos directos o indirectos propios del cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.

5.2 Métodos de evaluación de la oferta económica

La oferta económica se evaluará de acuerdo con los métodos de evaluación de la oferta económica de acuerdo a los siguientes rangos:

MÉTODO		RANGO (INCLUSIVE)
1	Media aritmética	De 00 a 33
2	Media geométrica con presupuesto oficial	De 34 a 66
3	Media aritmética baja	De 67 a 99

A continuación, se procederá a explicar las reglas para aplicar cada metodología presentada en el cuadro anterior.

Nota 1: Para la determinación del método se toman los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) del día que se realiza la apertura del sobre

económico de acuerdo con el cronograma publicado el día de la publicación del acto de apertura del proceso, lo anterior, independiente de los aplazamientos y/o prórrogas que pueda presentar la fecha de adjudicación del proceso.

Nota 2. Las propuestas que al aplicar los métodos de evaluación arroje como resultado puntajes negativos, el proponente en el factor de evaluación de "Oferta Económica" obtendrá cero (0) puntos.

A. Reglas para aplicar en la metodología denominada "Media aritmética"

Esta metodología consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar los siguientes pasos:

i) Aplicar la siguiente fórmula para encontrar la media aritmética:

$$\underline{x} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde:

$\underline{x}$ = Media Aritmética
x_i= Valor de la Oferta i sin decimales
n= Número total de las ofertas

ii) Obtenida la media aritmética, el puntaje se obtendrá al ponderar las Ofertas, de acuerdo con alguna de las siguientes fórmulas:

$$i = \text{incluir el valor del máximo puntaje } x \left(1 - \left(\frac{\underline{x} - V_i}{\underline{x}}\right)\right) \text{para valores menores o iguales a } \underline{x}$$

$$i = \text{incluir el valor del máximo puntaje } x \left(1 - 2\left(\frac{|\underline{x} - V_i|}{\underline{x}}\right)\right) \text{para valores mayores a } \underline{x}$$

Donde,

$\underline{x}$ = Media Aritmética
V_i = Valor de cada una de las ofertas i, sin decimales
i = Número de la oferta

Nota: En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se

toma el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. Reglas para aplicar la metodología denominada "Media Geométrica con Presupuesto Oficial".

Esta metodología consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial, según el número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican más adelante.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tiene en cuenta los siguientes pasos:

i) Se debe verificar el número de ofertas válidas. Dependiendo el número de ofertas válidas, se debe multiplicar el presupuesto oficial del proceso de contratación por el número de veces. Así, por cada tres (3) ofertas válidas, se debe incluir una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Lo anterior se debe aplicar, de acuerdo a lo que se establece en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL	
NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7- 9	3
10- 12	4
13-15	5
(…)	(…)

ii) Posteriormente, se determina la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial. Para calcular esto, se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \; X \; PO \; X \cdots X \; PO_{nv} \; X \; P_1 \; X \; P_2 \; X \cdots X \; P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
n = Número de ofertas válidas
PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i

iii) Establecida la media geométrica se procede a determinar el puntaje para cada Proponente, aplicando alguna de las siguientes fórmulas:

$$i = incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\ x \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{PO}$$

$$i = incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\ x \left(1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ G_{PO}$$

Donde,

$G_{PO=}$ Media geométrica con presupuesto oficial
$V_{i=}$ Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
$i =$ Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se toma el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. Reglas para aplicar la metodología denominada "Media aritmética baja"

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más baja y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética.

Para el cálculo de la media aritmética baja se tienen en cuenta los pasos que se establecen a continuación:

i) Obtener la media aritmética baja, aplicando la siguiente fórmula:

$$x_{B=} \frac{V_{mín} + \underline{X}}{2}$$

Donde:

$X_{B=}$ Media aritmética baja
$V_{mín=}$ Valor total sin decimales de la oferta más baja
$\underline{X} =$ Promedio aritmético de las ofertas válidas

ii) Obtenida la media aritmética baja, se debe ponderar las ofertas de acuerdo con alguna de las siguientes fórmulas, según apliquen:

$$i = \ incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\ x \left(1 - \left(\frac{X_B - V_i}{X_B}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_B$$

$$i = incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\ x \left(1 - 2\left(\frac{|X_B - V_i|}{X_B}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ X_B$$

Donde:

$X_{B=}$ Media aritmética baja
$V_{i=}$ Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
$i =$ Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética baja se toma el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: Para todos los métodos descritos se tiene en cuenta hasta el séptimo (7) decimal del valor obtenido como puntaje.

5.3. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

5.4 CRITERIOS QUE PUEDEN REDUCIR PUNTAJE.

A. Reducción del 1% por Registro nacional de obras inconclusas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020, en caso de encontrar anotación en el en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de la Contraloría General de la República, la Entidad en concordancia con lo establecido en el inciso 2 de la norma *ut supra*, aplicará el siguiente descuento en los factores de ponderación de calidad:

ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS INCONCLUSAS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA	DESCUENTOS EN PUNTOS EN EL FACTOR DE PONDERACIÓN DE CALIDAD
X	**1**

Esta reducción también afecta a los consorcios o uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Nota: de conformidad con el concepto C-110 del 29 de marzo de 2021 con radicado No. RS202103290025119[1] de la Subdirección de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente, la sola inclusión en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas no puede entenderse suficiente para descontar el punto de la sumatoria obtenida de los factores de calidad.

Para que la deducción sea aplicable, la Entidad deberá verificar que efectivamente hay una inclusión del proponente o miembro de proponente en el Registro Nacional de Obras Civiles, examinar la razón de la anotación, y concluir sin lugar a dudas que la obra inconclusa se dio por causa de un incumplimiento imputable a este cuando fungía en calidad contratista.

Por lo tanto, la Entidad verificará la existencia de actos administrativos sancionatorios de la entidad contratante o de cualquier autoridad administrativa sancionatoria, anotaciones en el RUP o en el RUES sobre multas o declaratorias de incumplimiento, fallos sancionatorios o sentencias judiciales en firme, entre otros, en la que se establezca el incumplimiento por causales imputables a quien ejercía como contratista que conllevó a la no culminación de la obra por la que se hizo la anotación.

A. Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año.

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, se reducirá el 2% del total de los puntos establecidos en el proceso al oferente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de la oferta. Esta reducción también afecta a los consorcios o uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

En el evento en que se cumpla con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo en mención, no se le dará aplicación a la reducción del 2%, sí, los actos administrativos que hayan impuesto las multas son objeto de medios de control jurisdiccional, para lo cual debe adjuntar el auto admisorio de la demanda. (lo anterior debe realizarse dentro del término de traslado del informe de evaluación)

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

[1]Este concepto puede encontrarse en el siguiente enlace: *http://www.nuevalegislacion.com/files/susc/cdj/doct/cce_110_21.pdf*

<table>
<tr>
<td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td>
<td>Si se presentare un empate entre los proponentes habilitados y evaluados, se aplicarán las siguientes reglas: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en atención a lo consagrado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:
<table>
<tr><th>Criterio de desempate (Ley 2069, art. 35)</th><th>Acreditación (Decreto 1860 de 2021)</th></tr>
<tr><td>1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</td><td>e requisito se acreditará conforme a lo previsto en el numeral 2 del Capítulo VI de este documento y el certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.
este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, este el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</td><td>A. La oferente persona natural deberá acreditar alguna de las condiciones de la presente causal, según corresponda, de la siguiente manera:

1. La condición de mujer cabeza de familia[2] se acredita con la declaración ante notario, por parte de la mujer, de acuerdo con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, expedida dentro de 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.

2. Respecto de la condición de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar[3], se acreditará con uno de los siguientes documentos:

(i) la medida de protección expedida por el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos o, a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal, la autoridad indígena – en los casos de violencia</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

[2] Respecto de la condición de madre cabeza de familia a Corte Constitucional, ha dispuesto que “*[...]se acredita cuando la persona (i) tiene la responsabilidad permanente de hijos menores o personas incapacitadas para trabajar, (ii) no cuenta con la ayuda de otros miembros de la familia y (iii) su pareja murió, está ausente de manera permanente o abandonó el hogar y se demuestra que esta se sustrae del cumplimiento de sus obligaciones, o cuando su pareja se encuentre presente pero no asuma la responsabilidad que le corresponde por motivos como la incapacidad física, sensorial, síquica o mental”*.
Sentencia T-003 de 2018. Magistrada Ponente: Cristina Pardo Schlesinger.

[3] La violencia doméstica o intrafamiliar es aquella que se “*propicia por el daño físico, emocional, sexual, psicológico o económico que se causa entre los miembros de la familia y al interior de la unidad doméstica. Esta se puede dar por acción u omisión de cualquier miembro de la familia*”. Sentencia T-967 de 2014. Magistrada Ponente: Gloria Stella Ortiz Delgado.

[4] De conformidad con el Decreto 2046 de 2019, que adicionó el Capítulo 15 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, es competencia de las Cámaras de Comercio realizar el registro de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo.

		intrafamiliar en las comunidades indígenas (artículos 16, 17 y 21 de la Ley 1257 de 2008) o por el Juez de Control de Garantías (Artículo 2 Decreto 4799 de 2011); B. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. C. En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
	3) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%)	La circunstancia del diez por ciento (10%) de la nómina del proponente que está en condición de discapacidad deberá ser acreditada con la certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona (artículo 24º de la Ley 361 de 1997), el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, además que estén vinculados a la empresa con un año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o desde el momento de su constitución cuando esta sea inferior a un año y manifieste que mantendrá vinculado al personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

	en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
	4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, se requiere lo siguiente: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, **entregará un certificado**, en el que se acredite las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de

		pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
	5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.	Este requisito se acredita: La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, entregará una certificación en la que señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el

		Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
	6) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Se presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los

		certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
	7) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Las condiciones de este numeral se acreditan: 7.1.Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso numeral anterior; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser

		empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
	8) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto (1082 de 2015), en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

	9) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto (1082 de 2015), en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
	10) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o	El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente documento; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo

	representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015,que sean micro, pequeñas o medianas.
	11) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio correspondiente se acredita tanto la calidad de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC y su tamaño MIPYMES[4] Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
	12) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Para la aplicación del método aleatorio de selección del oferente, la entidad deberá utilizará el siguiente método aleatorio [Manifestar el método aleatorio a utilizar por la entidad]

Nota 1: La información requerida para acreditar los factores de desempate debe ser presentada con la oferta y se debe diligenciar el *Formato 12 – Criterios de desempate*, so pena, de no tenerlos en cuenta.
Tenga en cuenta que se debe diligenciar y firmar el formato principal, esto es, el *Formato 12 – Criterios de desempate,* marcando cada uno de los factores de desempate que se van a acreditar, así como cada uno de los formatos específicos que se encuentran para cada criterio que se va a acreditar.

Nota 2: La condición del criterio de desempate no podrá ser acreditada con posterioridad a la presentación de la oferta.

Nota 3: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 4: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la

[4] De conformidad con el Decreto 2046 de 2019, que adicionó el Capítulo 15 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, es competencia de las Cámaras de Comercio realizar el registro de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo.

	Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal respecto de los factores de desempate relacionados con: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, el proponente deberá aportar por cada una de las personas el formato de la autorización del tratamiento de datos establecido por la Entidad denominado *Formato 3 – Autorización tratamiento de datos personales DEAJ*, so pena de considerarse no acreditado el respectivo criterio. *Nota 5:* Para la aplicación del método aleatorio de selección del oferente, en cumplimiento del CRITERIO PARA DIRIMIR EMPATES No 12, la entidad deberá utilizará el siguiente método aleatorio*:* A cada oferente se le asignará un número empezando por el número 1, de conformidad con el orden de entrega de las ofertas de acuerdo con la información reportada en el SECOP II. En tal sentido, el número 1 será asignado al primer oferente que presentó su oferta; el número dos al segundo en presentarla, y así sucesivamente. Una vez asignado el número a cada oferente se procederá a escoger de manera aleatoria el número ganador utilizando el programa Excel mediante la función ALEATORIO.ENTRE. Los documentos para la acreditar el cumplimiento de alguno (s) de los criterios de desempate, deberán ser aportados con la propuesta hasta la fecha de cierre del proceso.
3.6.4 Causales para Rechazar la Oferta.	Una oferta será admisible cuando se presente en los términos establecidos en el pliego de condiciones y estudios previos, se halle ajustada a las condiciones señaladas en los mismos y no se encuentre incursa en ninguna de las siguientes causales que conllevan al rechazo de la misma: 1. Cuando la propuesta o los documentos de subsanación no se presenten en el aplicativo de SECOP II, en el término establecido por la Entidad, excepto en los casos en que se presente el certificado de indisponibilidad emitido por la agencia de Colombia Compra Eficiente. 2. Cuando la oferta económica se presente en un formato diferente el Formato 11 - Oferta Económica o cuando este sea modificado o alterado en la información suministrada por la Entidad ítem, Descripción, Unidad, Cantidad o no se diligencie completamente, o cuando en alguno de los ítems de la oferta económica ofrece precio cero (0). 3. Cuando se presente oferta en el SECOP II utilizando un usuario diferente al del proponente, verificación que realizará el área de asistencia legal. 4. Cuando la propuesta del proponente plural en el SECOP II no se realice a su nombre; o realice a nombre de un tercero o de uno de sus miembros, verificación que realizará el área de asistencia legal. 5. Cuando el proponente no acepte o condicione las especificaciones técnicas, obligaciones o requisitos establecidos en el presente proceso de selección y documentos del proceso.

	6. Cuando el contenido de la propuesta no coincida con el proceso de selección. 7. Cuando no se presente la oferta económica o ésta supere el valor techo estimado por ítem según los precios establecidos en el estudio de mercado. 8. Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales. 9. Cuando el oferente cargue más de una oferta con valores diferentes. 10. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la legislación nacional. 11. Cuando el oferente esté incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, con fallo en firme y ejecutoriado, de conformidad con lo establecido por el artículo 60 Ley 610 de 2000. 12. Cuando el oferente, en forma individual o conjunta, no cumpla o no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes tanto jurídicos, financieros y técnicos hasta el término de traslado del informe de evaluación. 13. Cuando no adjunte la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta a través de la plataforma del SECOP II. Parágrafo tercero artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. 14. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo. 15. Cuando no justifique el precio ofertado o no presente las aclaraciones solicitadas por la Entidad, en el término establecido por la Entidad. 16. Cuando el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato. 17. Cuando el oferente suministre documentos o información inexacta, no susceptible de corroborarse o desvirtuarse por parte de la Entidad en ejercicio de las potestades que le asisten por virtud de lo regulado en el Estatuto General de Contratación. 18. Que el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta. 19. Cuando un proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como proponente singular. 20. Cuando un proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés. 21. Cuando un proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros 22. Las demás que establezca la Ley.
3.7 Análisis de riesgos yforma de mitigarlo.	La Dirección Seccional, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación, y para tal efecto se anexa la correspondiente matriz de riesgos. Anexo EP 3. y Anexo EP 4.

3.8 Garantías

Garantía	Pre – Contractual	Contractual	Pos-Contractual	Porcentaje del del total contrato (%)	PLAZO
Seriedad de la oferta	**X**			**10%**	Tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de contratación
Cumplimiento		**X**		**20%**	Duración del contrato y 6 meses más.
Buen manejo del anticipo					
Devolución del pago anticipado					
Pago de salarios y prestacionessociales e indemnizaciones laborales.		**X**		**20%**	Duración del Contrato y 3 años más.
Estabilidad y calidad de obras		**X**		**20%**	Vigencia de 5 años a partir de la fecha de recepción de la obra a entera satisfacción.
Calidad de los servicios					
Calidad de los bienes					
Seguro de responsabilidad civil extracontractual		**X**		200 SMLMV	Duración del Contrato

La póliza se deberá expedir a favor de: Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto, NIT 800.165.872-6.

3.9. Interventoría o Supervisión

La supervisión del futuro contrato de obra se realizará a través de interventoría externa, contratada para tal fin.

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando

Atendiendo a la disposición prevista, esta Entidad advierte que en el presente asunto es necesaria la contratación de una interventoría externa, toda vez que, dentro de la Dirección Seccional de Pasto, no se cuenta con profesionales con disponibilidad para realizar de manera permanente y en sitio el seguimiento de la obra.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad adelantará el correspondiente proceso de selección, teniente a seleccionar el contratista que efectúe la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la obra.

la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	
3.10 Plazo y lugar de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el contrato será legalizado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción. El contrato se ejecutará en el municipio de Tablón de Gómez. No obstante, las partes determinan como domicilio contractual el Municipio de Pasto.
3.10.1 Legalización del contrato	Para la legalización del contrato el proponente deberá allegar: a. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). b. Formato beneficiario cuenta, adjunto, diligenciado y firmado, junto con la correspondiente certificación bancaria de tener cuenta activa c. Estampilla pro desarrollo Universidad de Nariño, en cumplimiento de la Ley 542 de 1999 y la Ordenanza No. 002 de febrero 8 de 2000. El contratista deberá consignar a órdenes de la Universidad de Nariño el CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato, siguiendo para ello el trámite previsto por la Institución Educativa, o allegar en estampillas físicas el citado valor. d. Impuesto del Timbre, de acuerdo al Decreto 175 de 14 de febrero de 2025 UNO POR CIENTO (1.0%) del valor total del contrato. **NOTA:** Los documentos enumerados en los literales a y b deben ser aportados por todos los proponentes al momento de la presentación de la oferta.
3.10.2 Cesión del contrato	El contratista no podrá ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, ésta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión.
3.11 Liquidación del Contrato	La liquidación bilateral del contrato se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar el acuerdo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3.12 Sometimiento a unacuerdo comercial.

La contratación de la que trata el presente estudio previo se encuentra cobijada por Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes para el estado de Colombia, en consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, se tratan como ofertas de bienes y servicios colombianos y tienen derecho al puntaje para estimular la industria nacional, de conformidad con el siguiente detalle:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial.	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ				
	MÉXICO	NO	NA	NA	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NA	NA	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	NO	NA	NA	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NA	NA	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO – IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		NO	NA	NA	NO
MEXICO		NO	NA	NA	NO

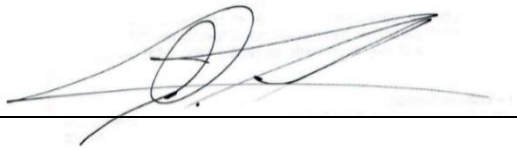
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.

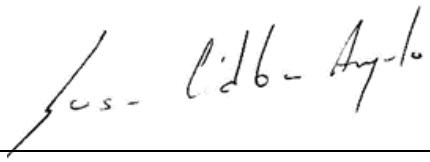
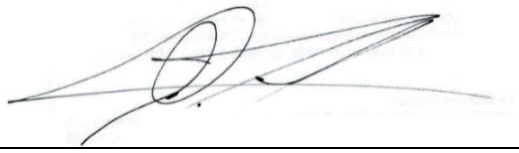
La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, deja constancia que ha revisado otros procesos de Contratación similares adelantados por esta Entidad y realizado el estudio del sector correspondiente.

3.14 Impuestos, tasas, contribuciones, emolumentos estampillas y descuentos a los

PAGOS DE ESTAMPILLA PRO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES. La Entidad retendrá el porcentaje del cero punto cinco por ciento (0.5%, contrato menor a 2.000 SMMLV) del valor del contrato de obra y sus adicciones, por concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 1697 del 2013. Este valor será retenido en el momento que se cause la cuenta

que estará sujeto el futuro contrato.	de cobro o se dé procedimiento al pago. DESCUENTO FONSECON. Mediante Ley 1941 de 2018, se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014 en lo relacionado con la contribución del 5% de contratos obra pública y 2.5 por mil de contratos de concesión. RETEIVA SOBRE VALOR DECLARADO. RETEICA valor máximo 10 x mil, Ley 14 de 1983. RETEFUENTE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN 2% Timbre: 1%
FIRMA	
NOMBRE	Diana María Vivanco PU
CARGO	Profesional U.
Proyectó	Diana María Vivanco PU

Aprobación Comité Estructurador y Evaluador Fecha Aprobación**: 07 de abril de 2025**	
HÉCTOR HUGO CORAL ROSALES Jefe Presupuesto	
MARIA FERNANDA BOLAÑOS Profesional Universitario- Asistencia Legal	
DARÍO FERNANDO PAGUAY MORA Jefe de Oficina Judicial	
CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ Coordinador Administrativo	
DIANA MARÍA VIVANCO Profesional Universitario	

Aprobación Junta de Contratación Fecha Aprobación**: 07 de abril de 2025**	
SUSANA CORDOBA ANGULO Coordinadora Área Financiera	
DARÍO FERNANDO PAGUAY MORA Jefe de Oficina Judicial	
CARLOS ALBERTO DIAZ LOPEZ Coordinador Área Administrativa.	
KAREN LIMA ROSERO Coordinadora Asistencia Legal	

Anexo EP 3 MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto.	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Perjuicios que se puedan ocasionar a las partes por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	1. Retrasos en ejecución contractual. 2. Imposibilidad de ejecución contractual.	2	2	4	Bajo	Contratista y Entidad	Suspensión o modificación del contrato. Terminación bilateral o unilateral del contrato, manteniendo equilibrio económico hasta lo ejecutado.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista y Entidad	Ejecución	Terminación del contrato.	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Efectos causados por actos de orden público que afecten la ejecución del contrato.	1.Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Necesidades de la entidad insatisfechas.	2	2	4	Bajo	Contratista y Entidad	Suspensión o modificación del contrato. Terminación bilateral o unilateral del contrato, manteniendo equilibrio económico hasta lo ejecutado. Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generarse perjuicio entre estas.	2	1	3	Bajo	SI	Entidad y Contratista	Fecha inicio Ejecución	Terminación del contrato.	Adecuada supervisión y verificación de las condiciones de ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	La no disponibilidad y/o falta de los insumos o materias primas que se necesitarán para el cumplimiento objeto del contrato	1. Retraso en la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Bajo	Contratista	Suspensión de contrato. Terminación bilateral o unilateral del contrato, manteniendo equilibrio económico hasta lo ejecutado.	2	2	4	Bajo	SI	Entidad - Contratista	Fecha inicio Ejecución	Terminación del contrato.	Revisión por parte del Contratista y Supervisor.	Durante la ejecución del

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios de los insumos, por causas externas al contratista.	1.Imposibilidad de ejecución del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Sobrecostos en la obra.	2	3	5	Medio	Contratista y Entidad	El mayor valor será asumido por el Contratista hasta un 20% del valor inicialmente contratado. Suspensión del contrato. Terminación bilateral o unilateral del contrato, manteniendo equilibrio económico hasta lo ejecutado.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Fecha inicio ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización de la situación nacional e internacional.	Permanente
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de la obra por causas atribuibles al contratista.	Demoras en los tiempos de entrega de la obra por parte del proveedor a la Entidad.	3	3	6	Baio	Contratista	Solicitar la constitución de la póliza de cumplimiento. Inicio del proceso de incumplimiento contractual.	2	3	5	Bajo	Si	Contratista	Fecha inicio ejecución	Terminación del contrato.	Seguimiento por parte del Supervisor.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	La obra no cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hacen parte del proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Necesidades de la entidad insatisfechas.	3	3	6	Alto	Contratista	Inicio del proceso de incumplimiento contractual. Efectividad de la póliza de cumplimiento.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Ejecución	Terminación contrato	Verificación por las partes las características de la obra.	Durante la ejecución del contrato.
7	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en las obligaciones derivadas del contrato.	1. Necesidades insatisfechas de la entidad. 2. Desgaste administrativo. 3. Paralización en la ejecución del contrato	4	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Inicio del proceso de incumplimiento contractual. Efectividad de la póliza de cumplimiento.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad-Contratista	Aceptación de la oferta y aprobación de	Vigencia del contrato y 6 meses más	Al momento de aprobación de pólizas.	Permanente
8	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad e interfieran en el desarrollo de la obra.	1. Inadecuada ejecución contractual. 2. Desgaste administrativo. 3. Necesidades insatisfechas de la contratante.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Efectividad de la póliza de estabilidad y calidad de la obra. Contrato de la Entidad para el ejercicio de interventoría técnica.	1	2	3	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad-Contratista	Inicio de contrato.	vigencia del contrato y 6 meses más	En la supervisión y en la evaluación de las propuestas.	Permanente

9	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Operacional	Demandas laborales	1. Inadecuada ejecución contractual. 2. Desgaste administrativo. 3. Necesidades insatisfechas de la contratante.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Inicio del proceso de incumplimiento contractual. Efectividad del pago de salarios y prestaciones.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad-Contratista	Aceptación de la oferta y aprobación de	Vigencia del contrato y 6 meses más	Al momento de aprobación de pólizas.	Permanente
10	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Operacional	Daño a terceros	1. Inadecuada ejecución contractual. 2. Desgaste administrativo. 3. Necesidades insatisfechas de la contratante. 4. Suspensión de obra	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Requerimiento al contratista Efectividad de la póliza de RCE	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad-Contratista	Aceptación de la oferta y aprobación de garantías	Vigencia del contrato y 6 meses más	Al momento de aprobación de pólizas.	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que imponga nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que afecten directamente los valores ofertados.	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista - Entidad	El mayor valor será asumido por el Contratista hasta un 3% del valor inicialmente contratado.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista y Entidad	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

Anexo EP 4. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad.	Impacto.	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos y diseño de la futura contratación	1. Dilación en el proceso de selección a causa de observaciones y modificaciones del proceso. 2. Cancelación del proceso o declaratoria de desierto. 3. Necesidades insatisfechas de la Entidad.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Definición clara de necesidades de la entidad. Apoyo interdisciplinar en la elaboración de estudios previos. Análisis del Comité Evaluador y Estructurador.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Elaboración de estudios previos.	Publicación del proceso.	En cada punto de control del proceso.	Permanente
2	GENERAL	EXTERNO	Planeación -Selección – Contratación – Ejecución.	Operacional	Indisponibilidad o fallas en la plataforma SECOP II y dificultades de conexión de internet.	1. Incumplimiento en la gestión y la publicación oportuna de documentos de cada etapa del proceso en el SECOP II. 2. Modificaciones al proceso. 3. Dilación en los tiempos establecidos en los cronogramas. 4. Tramites adicionales ante el Secop II y publicación de documentos explicando la situación presentada. 5. Desgaste administrativo.	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	Seguimiento por el líder del proceso y/o supervisor del contrato para aplicación de las medidas dispuestas por el Colombia Compra Eficiente.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Creación del proceso en el Secop II.	Cierre del proceso.	En cada punto de control del proceso.	Permanente
3	GENERAL	EXTERNO	Selección	Operacional	Incumplimiento de los requisitos habilitantes de parte de los proponentes	1. Necesidades insatisfechas de la Entidad. 2. Declaratoria del proceso de selección y dilación del proceso de selección.	3	2	5	RIESGO	Entidad - Proponente	Análisis de los estudios previos por parte de Comité Evaluador y Estructurador.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Entidad	A partir del inicio de la convocatoria	Aceptación de la oferta.	Elaboración del informe de evaluación.	Permanente

4	GENERAL	EXTERNO	Selección	Jurídico	Riesgo derivado de la declaratoria de desierto.	1. Retrasa la adjudicación del contrato objeto de selección. 2. Se hace necesario modificar en algunos aspectos la modalidad de selección. 3. Se retrasa la satisfacción de la necesidad.	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión jurídica y técnica en la etapa de planeación de tal forma que los requisitos de participación del proceso de selección, permitan una mayor participación respetando los principios que gobiernan la actividad contractual.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Elaboración de Estudios Previos	Publicación de estudios previos e invitación	En verificación de requisitos del contrato	Permanente
5	GENERAL	INTERNO	Selección.	Operacional	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	1. Rompimiento del principio de selección objetiva. 2. Posible deficiencia en calidad de productos. 3. Afectación de imagen de la Entidad.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Estudio del mercado ajustado las condiciones del mercado. Solicitud de justificación de precios cuando hay una mejora superior al 20% del presupuesto oficial.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Evaluación de propuesta	Adjudicación del contrato.	Elaboración de informe de evaluación.	Permanente
6	GENERAL	INTERNO	Selección.	Operacional	Fallas en evaluación de oferentes, por congestión de labores de los miembros del Comité de Evaluación.	1. Dilación en el proceso de selección. 2. Modificación de las evaluaciones inicialmente realizadas. 3. Afectación de imagen de la Entidad.	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	Evaluación conjunta a través de Comité. Publicación de ofertas e informe de evaluación a fin de que los interesados presenten sus observaciones.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Evaluación de propuesta	Adjudicación del contrato.	Observaciones al informe de evaluación.	Permanente
7	GENERAL	INTERNO	Contratación.	Operacional	Demora en los requisitos de ejecución del contrato por causas imputables al contratista.	1. Retraso en el inicio de la ejecución contractual. 2. Inicio de ejecución de contrato sin las formalidades de ley. 3. Dilación en la satisfacción de las necesidades de la Entidad.	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Requerir al adjudicatario el aporte de los documentos correspondientes. Iniciar proceso de incumplimiento contractual.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad-Contratista	Adjudicación del contrato.	Terminación contrato.	En verificación de requisitos del contrato.	Permanente
8	GENERAL	INTERNO	Contratación.	Operacional	Falta o demora en expedición del registro presupuestal del contrato.	1. Retraso en el inicio de la ejecución contractual. 2. Inicio de ejecución de contrato sin las formalidades de ley. 3. Dilación en la satisfacción de las necesidades de la Entidad.	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	Seguimiento de solicitud de registro presupuestal por líder de proceso y Jefe de Presupuesto. No reconocer por parte de la entidad hechos cumplidos por causa del contratista.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Adjudicación del contrato.	Terminación contrato.	En verificación de requisitos del contrato.	Permanente

9	GENERAL	INTERNO	Ejecución	Operacional	Inadecuada supervisión del contrato generado por planta de personal insuficiente y sin los conocimientos idóneos.	Recepción de elementos sin las condiciones técnicas requeridas. No percatarse del cumplimiento de algunas obligaciones contractuales.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Apoyo con el equipo de trabajo. Contratar la interventoría técnica.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Entidad	Inicio de contrato.	Terminación del contrato.	En la supervisión del contrato.	Permanente
10	GENERAL	INTERNO	Ejecución	Operacional	Atraso en la entrega de documentación soporte para facturación.	Incumplimiento de las Políticas de ejecución presupuestal. Incumplimiento de pago en las fechas establecidas.	1	1	2	RIESGO BAJO	Contratista	Requerimiento por parte del supervisor	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad-Contratista	Inicio de contrato.	Terminación del contrato y hasta .	En la supervisión del contrato.	Permanente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhcoral	HECTOR HUGO CORAL ROSALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-016	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema:	1/04/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1425	**Fecha Registro:**	2025-04-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	713.872.047,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	713.872.047,00	**Saldo x Comprometer:**	713.872.047,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1425	**Fecha Registro:**	2025-04-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF						
					Total:	713.872.047,00	0,00	713.872.047,00	713.872.047,00	0,00

Objeto:	RESPALDAR EL PROCESO DE CONSTRUCCION DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL TABLON DE GOMEZ

Firma Responsable

PRESUPUESTO OFICIAL.

PRESUPUESTO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO PROMISCUO DEL MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO. "					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1.00	**PRELIMINARES**				
1.1	Localización y replanteo predio, incluye elaboración de planos record	Mt2	186.37	5,956	1,110,020
1.2	Suministro e instalación de cerramiento en poli sombra verde y guadua H= 2,0m	Ml	40.00	9,041	361,640
1.3	Suministro e instalación de kit de señales informativas de acuerdo con PMA. (informativas, localización de espacios, baños, rutas de evacuación, almacenamiento, herramientas, circulación, salidas de emergencia, seguridad y demás aplicables al proyecto)	Und	1.00	172,835	172,835
1.4	Suministro e instalación de valla informativa en lona. 100cmsx70cms base metálica, arte entregado por la entidad	Und	1.00	202,835	202,835
1.5	Desmonte de cubierta en teja A.C. (incluye estructura) e incluye cargue a volqueta	Mt2	52.00	47,829	2,487,108
1.6	Demolición de mampostería estructural E<= 0.15m incluye cortes con pulidora, incluye cargue a volqueta	Mt2	288.00	26,906	7,748,928
1.7	Demolición de estructuras en concreto reforzado columnas incluye zapatas, incluye cargue a volqueta	M3	4.00	439,558	1,758,232
1.8	Demolición concretos reforzados (anden y losa de contrapiso), incluye cargue a volqueta	M2	183.00	47,619	8,714,277
1.9	Demolición concretos reforzados losa de entrepiso, incluye cargue a volqueta	M2	108.00	57,143	6,171,444
1.10	Demolición de estructuras en concreto reforzado vigas aéreas y de cimentación, incluye cargue a volqueta	M3	8.00	392,650	3,141,200
1.11	Desmonte puertas y ventanas, vidrios y antepechos, incluye cargue a volqueta	Und	15.00	21,376	320,640
1.12	Retiro tanque de reserva actual, incluye cargue a volqueta	Und	1.00	128,253	128,253
1.13	Retiro de medidores de agua y energía	Und	2.00	85,632	171,264
1.14	Excavación a mano suelo limo arenoso cimentación, H promedio = 1.30m	Mt3	32.00	32,622	1,043,904
1.15	Excavación a máquina para nivelación de terreno, incluye cargue a volqueta	Mt3	64.00	33,697	2,156,608
1.16	Retiro y demolición de acometidas de acueducto alcantarillado, incluye (retiro de tubería anterior, demolición de cajas de inspección, retiro de accesorios) cargue a volqueta	Und	1.00	242,625	242,625
1.17	Relleno compactado con material proveniente de la excavación	Mt3	9.00	22,571	203,139
1.18	Retiro de escombros, incluye cargue a volqueta	Mt3	137.00	48,722	6,674,914
1.19	Relleno compactado con recebo seleccionado.	Mt3	56.00	83,132	4,655,392
1.20	Actualización permiso de demolición, secretaria de Planeación Municipal de El Tablón de Gómez	Und	1.00	82,000	82,000
		SUBTOTAL PRELIMINARES			**47,547,258**
2.00	**ESTRUCTURAS**				
2.01	Solado de concreto espesor = 10 cms. En concreto clase F (14 MPA)	Mt3	2.00	582,500.00	1,165,000

2.02	Zapatas en concreto clase D (21 MPA)	Mt3	7.00	1,061,019.00	7,427,133
2.03	Viga de cimentación de 0.30*0.40 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	78.30	141,603.00	11,087,515
2.04	Columnas de 0.30*0.30 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	52.40	131,236.00	6,876,766
2.05	Columnetas de 0.10*0.12 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	72.00	17,733.00	1,276,776
2.06	Vigueta de corona de 0.10*0.12 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	246.90	17,585.00	4,341,737
2.07	Vigas de amarre de 0.30*0.40 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	78.30	147,140.00	11,521,062
2.08	Vigueta losa de 0.15*0.40 en concreto clase D (21MPA)	Ml	33.20	84,303.00	2,798,860
2.09	Losa en concreto reforzado maciza e=0.12 m en concreto clase D (21 MPA)	Mt2	128.60	169,710.00	21,824,706
2.10	Rampa en concreto clase D (21 MPA)	Mt3	0.20	1,123,622.00	224,724
2.11	Material de relleno en recebo compactado Tipo INVIAS	Mt3	74.82	97,443.00	7,290,198
2.12	Alfajía superior de 0.10*0.25 en concreto clase D (21 MPA) debe tener corta goteras de acuerdo con diseño arquitectónico.	Ml	21.90	30,102.00	659,234
2.13	Losa de contrapiso e=0.10m, en concreto F'c 21 MPA	Mt2	107.27	160,838.00	17,253,092
2.14	Mesón de espesor=10 cms, ancho 60cms en concreto clase D (21 MPA). Incluye ref. D=3/8" cada 10 cms. En ambas direcciones. Incluye mochetas. Faldones en mampostería.	Ml	1.25	166,974.00	209,385
2.15	Hierro. corte, fleje y amarre	Kg	7,634.76	6,873.00	52,473,705
		SUBTOTAL PRELIMINARES			**146,429,893**
3.00	**MAMPOSTERIA**				
3.01	Muro en ladrillo común en soga	Mt2	301.19	76,755.00	23,117,762
3.02	Construcción de muros dos caras en fibro cemento (10 mm) incluye estructura	Mt2	6.97	153,922.00	1,073,144
3.03	Repello sobre muro espesor 1.5 cm. Mortero 1:3	Mt2	708.89	31,238.00	22,144,181
3.04	Estuco plástico sobre muro repellado para interiores	Mt2	451.50	12,813.00	5,785,070
3.05	Repello impermeabilizado 1:3 para muros exteriores	Mt2	244.92	42,468.00	10,401,263
3.06	Estuco acrílico sobre muro repellado para exteriores.	Mt2	105.16	12,813.00	1,347,377
		SUBTOTAL MAMPOSTERIA			**63,868,797**
4.00	**PISOS Y ACABADOS**				
4.01	Piso en cerámica tráfico 5 o comercial moderado de 0,45*0,45m. Incluye mortero de nivelación	Mt2	103.07	72,161.00	7,437,634
4.02	Suministro e instalación de granito lavado color blanco para rampa. Incluye mortero de nivelación	Mt2	1.22	64,942.00	79,229
4.03	Piso en cerámica tráfico 5 o comercial moderado 0.33x0,33m para baños incluye mortero de nivelación	Mt2	29.35	66,766.00	1,959,582
4.04	Cerámica estructurada cara única color blanco para pared de baños y cocina 0.30mx0.60m	Mt2	13.97	76,006.00	1,061,804
4.05	Guarda escoba en cerámica tráfico 5 o comercial moderado para oficinas. H= 0,07m	Ml	98.98	17,768.00	1,758,677
4.06	Pintura con vinilo sobre muros para interiores Tipo 1, tres manos.	Mt2	575.36	17,983.00	10,346,735

4.07	Suministro e instalación de cielo raso desmontable, láminas de fibra mineral 0,60m x 0,60m, incluye estructura	Mt2	119.67	98,308.00	11,764,518
4.08	Mortero de nivelación 1:4 para instalación de piso, espesor 3cms.	Mt2	132.42	36,945.00	4,892,257
4.09	Pintura acrílica sobre muros para exteriores, tres manos.	Mt2	37.86	19,306.00	730,925
		SUBTOTAL PISOS Y ACABADOS			**40,031,361**
5.00	**CARPINTERIA METALICA Y DE MADERAS**				
5.01	Suministro e instalación de escalera tipo gato metálica ancho 0,60m, peldaños 0,30m, altura= 3,58m, incluye epóxico para varillas	Und	1.00	569,766.00	569,766
5.02	Suministro e instalación de accesorios y barras de seguridad baño PMR, incluye: 1 barra de seguridad de pared en acero inoxidable clase 304 de 60cms, 1 barra de seguridad abatible de 76cms en acero inoxidable clase 304, 1 dispensador metálico de jabón de un litro en acero inoxidable clase 304, 1 gancho metálico portamaletas en acero inoxidable clase 304.	Und	1.00	1,172,270.00	1,172,270
5.03	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado 10mm, accesorios en acero inoxidable	Mt2	1.12	849,142.00	951,039
5.04	Suministro e instalación de ventanas en aluminio incluye instalación de vidrio es=4 ms. De acuerdo a diseño, incluye batientes	Mt2	22.28	296,073.00	6,596,506
5.05	Suministro e instalación de puertas en aluminio, incluye chapa, marco y vidrio de 4mm según diseño	Mt2	29.58	416,073.00	12,307,439
5.06	Suministro e instalación de división en aluminio y vidrio 5mm	Mt2	16.07	296,073.00	4,759,077
5.07	Suministro e instalación de mesón de granito nacional, Blanco Cristal pulido, de 210 cm de longitud, 60 cm de anchura y 2 cm de espesor, canto simple recto, con los bordes ligeramente biselados, formación de 1 hueco con sus cantos pulidos, y copete perimetral de 5 cm de altura y 2 cm de espesor, con el borde recto.	Ml	2.90	499,648.00	1,448,979
5.08	Suministro e instalación de puerta en aluminio para baño PMR, incluye chapa, marco y barra de apertura según diseño	Mt2	2.10	531,073.00	1,115,253
		SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA Y DE MADERAS			**28,920,329**
6.00	**CUBIERTA**				
6.01	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 23 con sus respectivos anclajes Ancho= 50cms	Ml	12.60	42,598.00	536,735
6.02	Cubierta en Policarbonato macizo 4mm (incluye estructura en aluminio tubo tubular cuadrado de 1 1/2"x1 1/2") según diseño	Mt2	27.30	327,496.00	8,940,641
6.03	Impermeabilización de losa de entrepiso y muros laterales de terraza, con recubrimiento impermeabilizante acrílico de alto desempeño con tecnología DFX y fibras para impermeabilizar cubiertas	Mt2	132.80	60,963.00	8,095,886
		SUBTOTAL CUBIERTA			**17,573,262**
7.00	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
7.01	Punto hidráulico tubería en PVC 1/2"	Und	12.00	49,236.00	590,832
7.02	Punto sanitario PVC 2"	Und	6.00	58,581.00	351,486
7.03	Punto sanitario PVC 3"	Und	6.00	76,469.00	458,814
7.04	Punto sanitario tubería PVC 4"	Und	3.00	89,405.00	268,215
7.05	Suministro e instalación tubería PVC presión 1/2"	Ml	51.62	4,684.00	241,788

7.06	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 2"	Ml	26.31	11,544.00	303,723
7.07	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 3"	Ml	4.71	18,239.00	85,906
7.08	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 4"	Ml	18.23	29,768.00	542,671
7.09	Suministro e instalación tubería PVC presión 3/4"	Ml	2.41	9,720.00	23,425
7.10	Suministro e instalación tubería PVC 3" bajante aguas lluvias	Ml	67.60	18,491.00	1,249,992
7.11	Suministro e instalación canal aguas lluvias en lámina galvanizada pintada cal 23, Desarrollo 0.7m incluye soscos cada 3 metros a tubería 3" apoyo cada 1.20m en Angulo de 1 1/8" y tapa de inicio y fin	Ml	12.40	30,166.00	374,058
7.12	Suministro e instalación llave de paso de 1/2", incluye tapa de registro plástica 15x15 cm	Und	7.00	49,602.00	347,214
7.13	Suministro e instalación de tanque plástico 1000lts incluye válvulas, válvula lateral de cierre 747u de 1/2", accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC.	Und	1.00	783,689.00	783,689
7.14	Suministro e instalación tasa sanitaria blanca, incluye acople 1/2"	Und	2.00	358,046.00	716,092
7.15	Suministro e instalación lavamanos color blanco institucional, incluye grifería, sifón tipo botella y acople 1/2"	Und	2.00	306,961.00	613,922
7.16	Suministro e instalación de lavaplatos de incrustar en acero inoxidable 100x50cm con escurridor y poceta izquierda, incluye grifería lavaplatos venus	Und	2.00	289,771.00	579,542
7.17	Caja de inspección de 80*80 cms. En ladrillo tolete común y concreto clase E (17,5 MPA) incluye tapa en concreto reforzado espesor 10 cms. con varilla D=3/8" separación cada 15 cms. En ambas direcciones. Trampa grasas incluye accesorios PVC, con marco y contramarco en Angulo 1/8" x 1 1/2"	Und	9.00	326,745.00	2,940,705
7.18	Suministro e instalación de grifo de 1/2", incluye niple y uniones HG	Und	3.00	60,837.00	182,511
7.19	Suministro e instalación de lava traperos prefabricado en granito pulido 30x30x30cms, incluye tapa pozuelo.	Und	1.00	49,172.29	49,172
7.20	Suministro e instalación de sanitario Borneo color blanco con sensor para PMR corona o similar	Und	1.00	2,052,098.00	2,052,098
7.21	Suministro e instalación de lavamanos Aquajet para baño PMR, incluye grifería	Und	1.00	555,641.00	555,641
7.22	Suministro e instalación rejilla de piso sistema anti cucarachas y anti olores con tres componentes	Und	6.00	53,273.00	319,638
7.23	Suministro e instalación de rejilla de piso tipo granada con sosco 4x2" para terraza de cubierta	Und	5.00	27,719.00	138,595
7.24	Suministro y montaje de acometida sanitaria 4", incluye silla Y 12"x6", codo 45 4", adaptador 6" a 4", excavación, reemplazo material de relleno, rotura y reposición de adoquín vía y bordillo.	Und	1.00	2,874,874.00	2,874,874
		SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			**16,644,603**
8.00	**INSTALACIONES REDES ELECTRICAS**				
8.01	Bajante acometida B.T. 2 tubos IMC de 11/2" x 3m	Und	1.00	607,358.49	607,358
8.02	Equipo de medida electrónico bifásico trifilar, medida activa y reactiva, clase de precisión 1, tensión 3x120/208V, corriente 5 a 100A	Und	1.00	1,354,167.50	1,354,168
8.03	Acometida en baja tensión desde caja de distribución existente hasta medidor - 2F#6+1N#6 AWG cobre THHN/THWN 90°C - tubo conduit PVC 2 x 1 1/2"	ml	20.00	95,715.58	1,914,312

8.04	UPS on line monofásica de 3000VA	Und	1.00	6,080,987.50	6,080,988
8.05	Sistema de puesta a tierra, conformada por 2 electrodos interconectados mediante cable de cobre desnudo #2/0AWG. Incluye tratamiento para tierra, soldadura exotérmica y cajas de inspección prefabricadas.	Und	1.00	2,831,225.00	2,831,225
8.06	Caja de inspección 0,6 x 0,6 x 0,8 m tapa marco metálico para acometidas BT	Und	2.00	326,745.00	653,490
8.07	Acometida desde medidor hasta transferencia automática, y desde transferencia automática hasta tablero distribución TD1, y desde planta eléctrica hasta transferencia automática (2#6F + 1#6N + 1#8T) cobre HF LS 80°C - tubo conduit PVC 1 1/2"	ml	35.00	90,798.50	3,177,947
8.08	Transferencia automática de 50A, según diagrama unifilar	Und	1.00	4,718,612.50	4,718,613
8.09	Suministro, instalación y puesta en marcha Planta eléctrica bifásica 120-220V, diésel de 9.5 kVA stanby, incluye cargador de baterías y 5m de tubo de escape	Und	1.00	28,815,418.75	28,815,419
8.10	Tablero de distribución bifásico de 12 circuitos, con espacio para totalizador, puerta y chapa, incluye	Und	1.00	1,297,046.25	1,297,046
8.11	Tablero de distribución monofásico de 6 circuitos	Und	1.00	411,565.63	411,566
8.12	Salida de iluminación 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 90°C - tubo SCH40 1/2"	Und	46.00	180,937.74	8,323,136
8.13	Salida de interruptor sencillo conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2"	Und	13.00	135,073.93	1,755,961
8.14	Salida de interruptor doble conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2"	Und	3.00	221,197.68	663,593
8.15	Sensor de movimiento conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2" - Incluye sensor	Und	3.00	274,933.66	824,801
8.16	Sensor de movimiento conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2" - Incluye sensor	Und	3.00	274,933.66	824,801
8.17	Sensor bidireccional (de presencia para baño PMR) conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2" - Incluye sensor	Und	1.00	338,818.43	338,818
8.18	Salida de tomacorriente doble con polo a tierra, 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 80°C - tubo conduit PVC 1/2"	Und	23.00	167,144.66	3,844,327
8.19	Circuito ramal para UPS 1#10F+1#10T cobre HF LS 80°C - tubo PVC de 3/4"	ml	18.00	43,936.97	790,865
8.20	Circuito ramal para AA 2#12F+1#12T cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2"	ml	26.00	39,025.28	1,014,657
8.21	Interruptor sencillo	Und	12.00	15,336.13	184,034
8.22	Interruptor doble	Und	3.00	19,336.13	58,008
8.23	Aplique pared LED tipo tortuga de 12 W	Und	4.00	88,524.01	354,096
8.24	Suministro, transporte e instalación de luminaria de uso interior 610x600x80mm,5000K flujo lumínico de 6400Lm con sistema de control 0-10V, con potencia máxima de 45.22W.	Und	10.00	437,940.00	4,379,400
8.25	S.I.P. Luminaria tipo bala 72x83 para incrustar, Producto tipo DOWNLIGHT de uso interior fabricado en aluminio inyectado, calibre según norma RETILAP con acabado en Pintura electrostática en polvo curada al horno, color blanco mate en temperatura de color 6500K flujo lumínico de 550Lm con sistema de control ON/OFF, con potencia máxima de 6.00W.	Und	10.00	69,839.00	698,390
8.26	S.I.P Luminaria tipo bala GS 15W 5000K	Und	12.00	150,791.00	1,809,492

8.27	S.I.P Luminaria tipo bala GS 20W 5000K	Und	4.00	201,900.00	807,600
8.28	S.I.P Luminaria APLIQUE DE PARED NEW FLASH 15.8W 3000K 1500lm 100-240V PX-0507-NEG	Und	1.00	153,000.00	153,000
8.29	S.I.P Luminaria de emergencia 600L 90 E 185x50x108 sobreponer2-BL 2W	Und	6.00	155,065.63	930,394
8.30	Aviso salida de emergencia LED 5W	Und	3.00	130,585.48	391,756
8.31	Tomacorriente doble con polo a tierra 15A 120V	Und	13.00	20,690.13	268,972
8.32	Tomacorriente doble con polo a tierra tipo GFCI 15A 120V	Und	3.00	86,967.20	260,902
8.33	Tomacorriente doble con polo a tierra REGULADO 15A 120V	Und	7.00	37,054.19	259,379
8.34	CERTIFICADO RETIE	Und	1.00	3,200,000.00	3,200,000
8.35	CERTIFICADO RETILAP	Und	1.00	2,900,000.00	2,900,000
		SUBTOTAL INSTALACIONES REDES ELECTRICAS			**86,898,514**
9.00	**INSTALACIONES REDES DE VOZ Y DATOS**				
9.01	RACK DE 10RU 50cm x 60cm x 51cm (alto, ancho, profundidad) incluye bandeja para fibra óptica, bandejas para rack, organizadores y multitoma	UND	1.00	2,431,993.00	2,431,993
9.02	SWITCH de 24 puertos (ARUBA 2930F) RJ45 POE + 10/100/1000 Y 4FO SSP/SFP+	UND	1.00	12,285,649.00	12,285,649
9.03	PATCH panel de 24 puertos categoría 6a 1 UR	UND	1.00	353,448.00	353,448
9.04	PATCH CORD NEGRO CATEGORIA 6A DE 1m	UND	14.00	45,587.00	638,218
9.05	Jack rj45 negro categoría 6a	UND	14.00	80,250.00	1,123,500
9.06	Jack rj45 azul categoría 6a	UND	7.00	80,250.00	561,750
9.07	Jack rj45 rojo categoría 6a	UND	7.00	80,250.00	561,750
9.08	Salida para datos	UND	7.00	23,424.00	163,968
9.09	FACE PLATE dos puertos, color blanco	UND	7.00	20,488.00	143,416
9.10	Cable F/UTP, 4 pares, 23 AWG sólido, LSZH categoría 6a	ML	315.70	17,866.00	5,640,296
9.11	BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA DE 54x300x3000 mm INCLUYE SOPORTES Y SPT	ML	32.00	216,125.73	6,916,023
9.12	Tubería PVC SCH40 de 3/4" incluye accesorios	UND	35.00	23,620.00	826,700
9.13	Certificación salidas de datos	UND	14.00	25,000.00	350,000
		SUBTOTAL INSTALACIONES RED DE VOZ Y DATOS			**31,996,711**
10.00	**INSTALACIONES REDES DE CCTV**				
10.01	DVR FULL HD 8 canales, incluye disco duro de 1tb	UND	1.00	1,158,616.80	1,158,617
10.02	Cámaras domo full color, incluye un par de video BALUN, adaptadores de corriente y caja plástica de 4"	UND	3.00	274,272.87	822,819
10.03	Cámaras BULLET, incluye un par de video BALUN, incluye un par de adaptadores de corriente y caja plástica de 4"	UND	1.00	417,199.01	417,199
10.04	Cable UTP, 4 pares, 23 AWG sólido, categoría 6	ML	82.00	11,526.00	945,132

10.05	Tubería PVC SCH 40 de 3/4" incluye accesorios	UND	12.00	23,620.00	283,440
		SUBTOTAL INSTALACIONES REDES DE CCTV			**3,627,207**
11.00	**INSTALACIONES RED CONTRA INCENDIOS**				
11.01	Suministro e instalación de extintor CO2 (incluye soporte de pared y aviso)	Und	1.00	354,977.00	354,977
11.02	Suministro e instalación de extintor multipropósito ABC	Und	2.00	59,977.00	119,954
11.03	Suministro e instalación de sistema de alarma estación contraincendios (incluye pulsador y alarma)	Und	2.00	259,766.00	519,532
11.04	Suministro e instalación de sensor detector de humo inalámbrico (incluye batería 9v)	Und	3.00	79,766.00	239,298
		SUBTOTAL OTROS			**1,233,761**
12.00	**AIRE ACONDICIONADO**				
12.01	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Mini Split Pared. 9000 BTU	Und	1.00	6,240,000.00	6,240,000
12.02	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Mini Split Pared. 12000 BTU	Und	2.00	7,990,000	15,980,000
		SUBTOTAL AIRE ACONDICIONADO			**22,220,000**
13.00	**VARIOS**				
13.01	Suministro e instalación de letras en lámina de acero inoxidable calibre 1/4" con acabado en pintura electrostática transparente. Con la frase: "Sede Judicial El Tablón de Gómez", tamaño de letra 20 cms cada una y el escudo de rama judicial 50 cm, según diseño. Incluye limpieza de área previa al pegado y las letras incluyen cinta doble faz adherente con pegante instantáneo.	Und	1.00	4,000,000.00	4,000,000
13.02	Suministro e instalación de placa de señalización con base en madera y ranura para intercambio de lámina en aluminio dorada sublimada interna. 0,30 m x 0,18 m. Incluye desmonte de placa actual.	Und	6.00	107,000.00	642,000
13.03	Black out enrollable en PVC, color crema	M2	22.00	187,000.00	4,114,000
13.04	Suministro de punto ecológico 3 puestos 40litros Blanco, negro y verde con tapa	Und	1.00	197,000.00	197,000
13.05	Aseo General	Gl	1.00	1,541,384.00	1,541,384
		SUBTOTAL VARIOS			**10,494,384**
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					**517,486,080**
ADMINISTRACIÓN (29%)					**150,070,963**
IMPREVISTOS (3%)					**15,524,582**
UTILIDAD (5%)					**25,874,304**

IVA INTERVENTORIA (19% SOBRE EL VALOR TOTAL)	**4,916,118**
VALOR TOTAL PROYECTO	**713,872,047**

ESTUDIO DEL SECTOR

"Realizar la construcción del Juzgado promiscuo del municipio de El Tablón de Gómez, Departamento de Nariño."

Contenido

Aspectos generales del mercado 2
Entorno económico 2
Análisis del mercado laboral 6
Variables económicas que afectan el sector 8
Análisis sector de construcción 9
Principales novedades en precios de materiales de la construcción en la economía nacional y mundial. 10
Contexto Nacional 10
Integrantes de la cadena productiva 12
Gremios y asociaciones del sector 13
Marco regulatorio 15
Análisis de la oferta y demanda 17
Análisis de la Oferta (mercado) 17
Proveedores 1
Indicadores Financieros 1
Estudio de la demanda 3
Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 4
Análisis de impactos factor de calidad 12
Análisis de bienes relevantes 12
Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional .. 7
Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 6
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso 7
Conclusiones 9

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto debe "*hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*"[1].

El presente documento pretende enmarcar el sector de la construcción como una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para aumentar la productividad en otros sectores económicos. La inversión en obra civil se hace imprescindible para consolidar la competitividad frente a otras economías, es por eso por lo que en todo el país se han realizado inversiones en construcción y se plantea realizar importantes inversiones en infraestructura para apoyar la reactivación económica. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

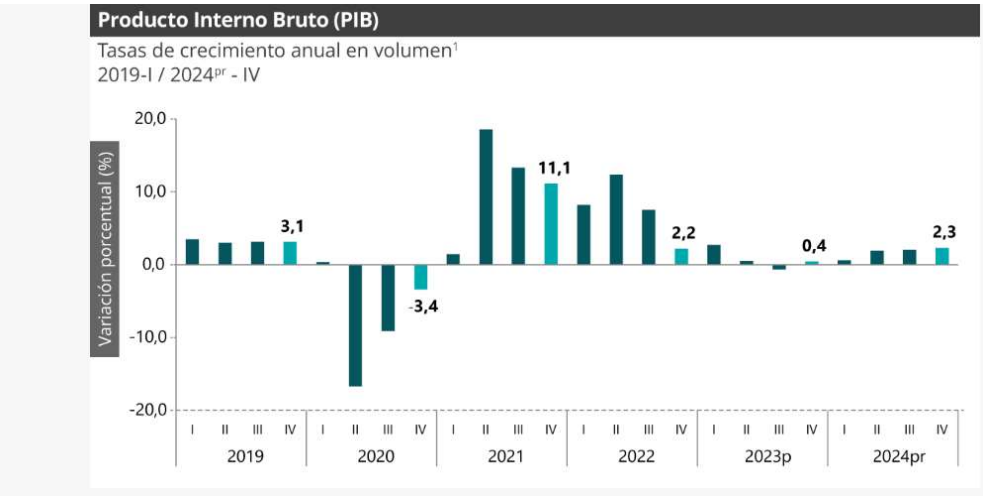
A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en la prestación de servicios, en la que se realizará una contextualización del mercado para las actividades de construcción y mantenimiento de edificaciones.

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

De acuerdo a la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el "cuarto trimestre de 2024, el valor agregado crece 1.7% respecto al mismo periodo de 2023, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, PIB[2]

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

Tal como se observa en la siguiente gráfica:

2 DANE: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024, Revisado en abril. de 2025, enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Construcción
Tasa de Crecimiento en volumen
Cuarto Trimestre de 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	**1,9**	**0,5**	**-0,9**

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Así pues, reflejando el desempeño de estos sectores en comparación con el año anterior, se puede notar una desaceleración en algunos sectores claves. En el mismo período hace un año, la industria, la construcción registró una tasa de crecimiento de solo 0.5%, lo cual se puede ser un indicador de freno en la inversión privada o pública en estos rubros, interrupciones en la cadena de suministro de insumos, en el caso del comercio se puede atribuir a una reducción en el consumo y las ventas, el cual se ve reflejado en un menor poder adquisitivo de los consumidores.

Adicional En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Esto sugiere que el gasto público, si bien no es la actividad que más aporta, ha aumentado, lo que se traduce en bienestar social para los colombianos. En este sentido, el futuro contrato puede actuar como un motor para impulsar el crecimiento económico al aumentar la demanda agregada. Cuando el gobierno invierte en proyectos de infraestructura, educación, salud u otros servicios públicos, crea empleo y estimula la actividad económica en múltiples sectores, lo que a su vez contribuye al aumento del PIB.

El presente estudio del sector que define el proceso a contratar se enmarca en el sector terciario, el cual está conformado por servicios que se prestan a empresas que prestan el Servicios de renovación y reparación a las instalaciones edificios y otras obras, servicios y bienes relacionados con la construcción, entre otros.

En este sentido, el presente proceso está orientado por las actividades de construcción de edificación, acciones destinadas a construir sede propia para el Juzgado ubicado en el Tablón de Gómez. Esta fase consiste en la ejecución de actividades tales como demoliciones, excavación, levantamiento estructura, mampostería, carpintería metálica y de madera entre otras especificados en las memorias de cálculo como en las especificaciones técnicas, conforme con el alcance de la obra.

Conforme a esto debemos ahondar en la situación actual del país y del mundo que puede tener afectaciones en la disponibilidad y valor de los productos y servicios que intervienen en este proceso, lo anterior teniendo en cuenta que son de importación y exportación de materiales y herramientas de construcción.

En primer lugar, la guerra en Ucrania[3] ha causado interrupciones en la cadena de suministro global, especialmente en materiales de construcción como acero y cemento. Además, ha afectado los precios de la energía y el transporte, incrementando los costos de importación de materiales. Tensiones en Medio Oriente ha ocasionado aumentos en los precios del petróleo, incrementando los costos de transporte y energía, que son cruciales para las obras de construcción. La inflación global[4] que se ve reflejado en el aumento generalizado de los precios puede incrementar los costos de los materiales de construcción y la mano de obra, afectando el presupuesto y la viabilidad de los proyectos de obra, por tal motivo se va a generar una crisis en la cual puede haber desabastecimiento e inflación en el precio del producto que se debe adquirir.

Por otro lado, para analizar los servicios de construcción se tiene en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia. Los servicios solicitados para esta contratación se clasifican dentro de la categoría "construcción", en particular en las divisiones 41, que corresponde a *"construcción de edificios"* y 43 *"Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil"*.

---

[3] Banca y Economía: Conflicto Rusia – Ucrania: Implicaciones económicas para-Colombia, enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://asobancaria.com/ws/semanas-economicas/1323-BE.pdf

[4] La República 70: Inflación de cara a 2024, publicado enero de 2024, Enlace: https://www.larepublica.co/analisis/anif-3478852/inflacion-de-cara-a-2024-3790700

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), especialmente en el segmento relacionado con Servicios de construcción que se identifica de la siguiente manera:[5]

SECCIÓN CIIU	***F - Construcción***
DIVISIÓN	*41 Construcción de edificios* *43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil*
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU	*4112 Construcción de edificios no residenciales* *431 Demolición y preparación del terreno* *432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas* *433 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil*
ACTIVIDAD ECONÓMICA MACRO	*Construcción*

Análisis del mercado laboral

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

Tasa global de participación, Tasa de ocupación y Tasa de desocupación Total Nacional. (febrero 2017-2025)



5 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad - Total nacional - Febrero (2024-2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE.

Hubo cambio significativo en el empleo en el sector construcción. Especificadamente la población ocupada aumentó en un 7.2%, lo que representa una variación absoluta de 219 personas, cambio que podría considerarse estadísticamente significante, considerando que, de las actividades consideradas en el análisis, esta es la segunda con mayor variación, sugiriendo que el empleo en este sector decreció entre periodos.

Teniendo en cuenta los factores analizados anteriormente, podemos concluir que los empleos generados para el sector construcción estén estrictamente ligados a la cantidad de proyectos que se puedan ejecutar bajo las condiciones restrictivas del mercado (valor del petróleo, altos costos de la producción de insumos para construcción, los aranceles para la importación etc). La disminución de la población ocupada del mes de febrero con respecto al mismo periodo del 2024, nos da un pronóstico comprometedor para esperar una mejora en las cifras para el primer trimestre del 2025.

Variables económicas que afectan el sector

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, la TRM y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición de insumos, los gastos de transporte aéreo y terrestre, la contratación del personal y los factores prestacionales[6].

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios através del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2022	13.12%
2023	9.28%
2024	5.20%

Fuente: Banco de la Republica

La inflación para el año 2024 se situó en el 5.20%, lo anterior fue la cifra oficial entregada por el DANE para la variación anual entre 2023 y 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE

De acuerdo a la anterior tabla, podemos inferir que, en promedio, los precios de los bienes y servicios no han cambiado en diciembre en comparación con el mes del año anterior, sugiriendo una estabilidad de precios, en ese orden, se espera la estabilidad o control inflacionario en el país.

La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en

[6] Mariana, R. T. (s/f). DANE - IPC información técnica. Gov.co. Recuperado el 3 de enero de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, para esta vigencia el salario mínimo legal es de $1.423.500:



TRM[7]**:** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TMR con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso colombiano (TRM) experimenta fluctuaciones que están sujetas a una serie de factores económicos, políticos y financieros, tanto en Colombia como a nivel internacional.

Dichas variaciones son de atención para los costos y la rentabilidad de las empresas que contemplan importaciones y exportaciones en su modelo de negocio. En este sentido, una empresa puede utilizar estrategias de mitigación de riesgos, como contratos de futuros, opciones o coberturas cambiarias, para protegerse de las variaciones de la tasa de cambio. La percepción de riesgo puede depender de si la empresa ha implementado medidas de gestión de riesgos efectivas.

[7] Banco de la República: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la República, oscilando según el YTD entre los $4.300,24 y los $ 4.355.51. Lejos de los $ 4.900 a los que llegó a cotizarse a inicios del gobierno actual pero que no deja de impactar en la economía nacional.

Como es bien sabido, gran parte de los elementos utilizados en los sectores manufacturero e industrial dependen de la importación de materiales y equipos. Naturalmente, un dólar alto tiene un impacto significativo en cualquier sector, incluyendo el de la construcción.

Al mes actual la TMR con fuente del Banco de la Republica presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

Año 2025	
MES	**TMR**
Enero	$4.300.24
Febrero	$4.123.10

Así como el dólar influye en el costo de las materias primas, también lo hace en el costo del combustible, los cuales han sufrido un alza considerable a nivel nacional, debido al desmonte progresivo de los subsidios. En Pasto, según datos de CREG (Circular No. 130 de 2025), el valor de la gasolina es de aproximadamente $ 13.846 y el galón del Diesel es de $ 9.734.

Análisis sector de construcción

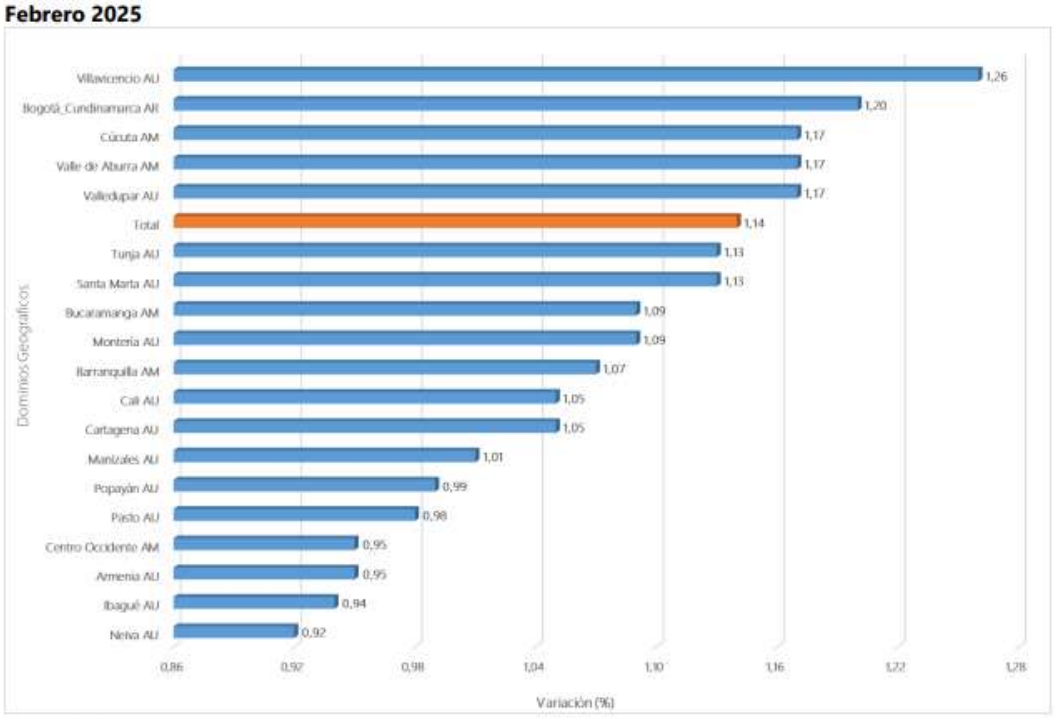
Principales novedades en precios de materiales de la construcción en la economía nacional y mundial[8].

Contexto Nacional

Variación anual del ICOCED según dominio geográfico:

En febrero de 2025, las mayores variaciones mensuales de los precios respecto de enero de 2025, según el ICOCED, se presentaron en: Villavicencio AU (1,26%) y Bogotá-Cundinamarca AR (1,20%). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones fueron: Neiva AU (0,92%), Ibagué AU (0,94%) y Armenia AU al igual que Centro Occidente AM (0,95% cada una, tal como se ve en el siguiente gráfico:

[8] DANE: Índice de costos de la construcción de edificaciones ICOCED febrero 2025, enlace: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-feb2025.pdf



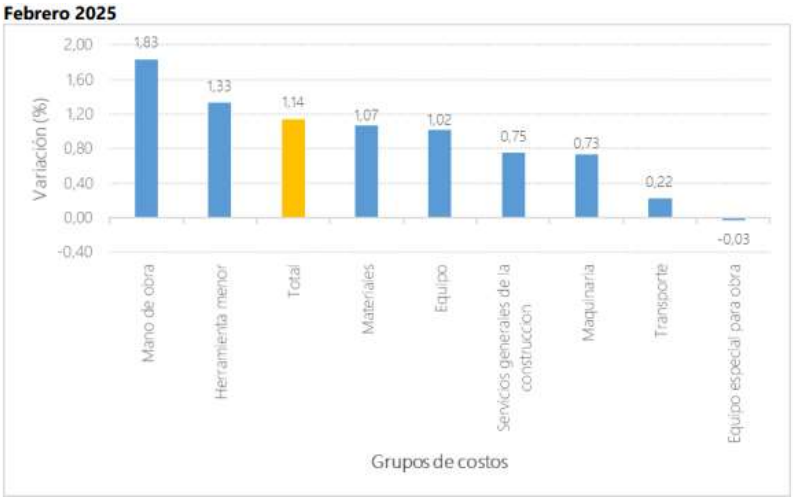
Fuente: DANE - ICOCED.

Fuente: DANE

Variación total anual del ICOCED según grupos de costos

Por grupos de costos en febrero de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a enero de 2025 se presentaron en: Mano de obra (1,83%), Herramienta menor (1,33%) y Materiales (1,07%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la única variación negativa fue Equipo especial para obra (-0,03%).

Frente a los datos arrojados por el DANE, se evidencia que los precios asociados a la construcción (como mano de obra y materiales) han presentado un incremento moderado en comparación con el 2024.



Fuente: DANE

Dentro de los insumos, los mayores aportes a la variación mensual del ICOCED (1,14%), se ubicaron en los insumos: cuadrilla, cemento y grava, los cuales en conjunto sumaron 0,46 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, el mayor aporte negativo a la variación mensual se ubicó en el insumo: acero corrugado, el cual restó 0,05 puntos porcentuales a la variación total.

Para el caso de la obra que se desarrollará en Tablón de Gómez, donde por la naturaleza de la obra se direccionará el análisis a la construcción de edificaciones no residenciales. De acuerdo a los datos aportados por el Dane, tenemos que este tipo de servicios y lo que conlleva presentaron un incremento en sus precios para este trimestre. Una de las variables que incide en este comportamiento es la alta demanda en el sector de construcción, que directamente influye en la demanda de materiales de construcción lo que automáticamente eleva sus precios.

Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado.

En este sentido, para el presente proceso se debe tener en cuenta las actividades y actores para la prestación de servicios enfocados en la construcción.

Industrias para la Construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones:

1. *Minerales:* empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.

2. *Materiales y elementos:* constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y

yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.

3. *Construcción:* conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

4. *Comercialización:* firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.

Otra ventaja es la ubicación geográfica, que le permite al país generar proveeduría hacia sectores como infraestructura y construcción en la región del Caribe, Centroamérica y la zona Andina, siempre que mejore condiciones de productividad y valor agregado, incentive el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, efectúe investigación aplicada y se desarrolle el sistema de calidad para que sus productos cumplan con especificaciones y estándares internacionales[9].

Así pues, se puede concluir que el presente proceso involucra una gran cantidad de actores y servicios que deben estar coordinados con mucha sinergia para garantizar el éxito en la prestación del servicio requerido por la entidad.

Gremios y asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores de la construcción. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

i) ACRIP - Federación colombiana de gestión humana

La Federación Colombiana de Gestión Humana ACRIP reúne las áreas directivas de Gestión Humana en el país para satisfacer las necesidades de desarrollo y talento humano que contribuyen al crecimiento de las personas y de las organizaciones con estrategias de formación, asesoría e investigación[10].

ii) ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

[9] https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores/manufactura/industrias-para-la-construccion
[10] http://acripnacional.org/

La ANDI es una agremiación que busca y ofrece principios políticos, económicos y sociales para el desarrollo de la libre empresa. Desde su fundación en 1944 involucra a diversas empresas en el sector industrial financiero y comercial, entre otros[11].

iii) Asocreto- Asociación Colombiana de Productores de Concreto

Se fundó en 1985 con el objetivo de promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías en el gremio de la construcción y velar por la buena imagen de la industria concretera de Colombia[12].

iv) Asogravas- Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos

Asogravas fue creada en 1986 como una entidad sin ánimo de lucro para ser vocera del gremio minero ante las autoridades administrativas, jurisdiccionales y el Congreso de la República. También defiende los derechos e intereses legítimos ante personas de derecho privado[13].

v) CAMACOL- Cámara Colombiana de la Construcción

CAMACOL es una asociación nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas, entidades y personas relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Fundada en 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores para velar por los intereses de la colectividad de esta industria[14].

vi) CCI- Cámara Colombiana de la Infraestructura

La Cámara Colombiana de la Infraestructura es una asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano[15].

vii) CCMEXCOL- Cámara de Comercio México Colombia

Constituida en noviembre de 2003 como una asociación civil sin ánimo de lucro que surge para facilitar el intercambio comercial entre México y Colombia, y consecuentemente mejorar las importaciones y exportaciones, incrementar el comercio y apuntar al desarrollo de la economía de ambos países[16].

---

[11] http://www.andi.com.co/
[12] http://www.asocreto.org.co/Sitio2/
[13] http://www.asogravas.org/
[14] http://camacol.co/
[15] http://www.infraestructura.org.co/
[16] http://www.ccmexcol.com/

viii) CCCS - Consejo Colombiano de Construcción Sostenible

El CCCS es una red de empresas, personas y entidades que le apuestan y promueven el cambio del gremio de la construcción para propiciar un entorno responsable en el medio ambiente desde 2008, año de su fundación[17].

ix) CECODES- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible

El Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible reúne a 200 compañías líderes en el mundo que se reúnen para contribuir al crecimiento económico, balance económico y el progreso social que aseguren el desarrollo sostenible en los recursos naturales y la calidad de vida de las personas a través de sus asociados[18].

x) CPC - Consejo Privado de la Competitividad

El CPC es una organización sin ánimo de lucro que busca unificar estrategias que mejoren la competitividad de Colombia en el sector público, empresarial y académico a través de alianzas transversales[19].

xi) Colfecar - Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera

Colfecar es una agremiación que defiende y representa la industria transportadora de carga con el ánimo de desarrollar acciones y propuestas ante el Gobierno nacional al igual que acuerdos entre los afiliados. Fue fundada en 1976 con la orientación del General Álvaro Valencia Tovar[20].

xii) FICEM- Federación Interamericana del Cemento

La FICEM es una institución independiente que reúne a las empresas e institutos de la industria del cemento en Latinoamérica, el Caribe, España y Portugal, con un total de 27 países participantes que busca potenciar las posibilidades del desarrollo para la región[21].

Marco regulatorio

La normatividad que rige el proyecto son las siguientes, sin perjuicio de la demás normatividad vigente y aplicable al objeto contractual:

17 http://www.cccs.org.co/
18 http://www.cecodes.org.co/
19 http://www.compite.com.co/site/
20 http://colfecar.org.co/
21 http://www.ficem.org/

Reglamentación	Descripción
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Decreto 2905 de 1994	Por el cual se reglamenta el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior.
Decreto 124 de 2026	Por el cual se sustituye el Titulo 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3368 del 12 de agosto de 2014.	Modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y dicta otras disposiciones.
Ley 1740 de 2014	Sobre la inspección y vigilancia de la educación superior.
Ley 80 de 1989	Por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Resolución 1409 de 2012	Reglamento de Seguridad para la Protección en Trabajo en Alturas
Resolución 472 de 2017	Gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.
Norma Técnica Colombiana NTC 1500 de 2023	Código colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias
Norma Técnica Colombiana NTC 6072.	Proporciona requisitos mínimos para el funcionamiento de los centros de formación y entrenamiento en protección contra caídas.
Norma Internacional OSHA 29 CFR 1910.146.	Contiene los requisitos para las prácticas y procedimientos para proteger a los empleados de la industria general de los peligros de la entrada en espacios confinados que requieren permiso.
Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)	Regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010. Posteriormente modificado mediante los decretos 926 del 19 de marzo de 2010, 2525 del 13 de julio de 2010, 092 del 17 de enero de 2011, 340 del 13 de febrero de 2012 y 945 del 5 de junio de 2017.

Reglamentación	Descripción
Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014	Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.
Resolución 2413de mayo de 1979	Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

Análisis de la oferta y demanda

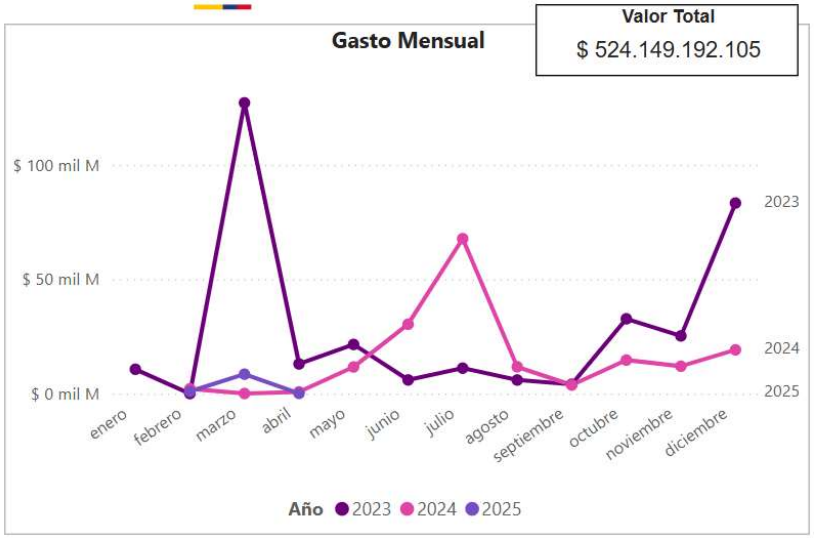
El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de servicios de construcción de edificaciones nuevas.

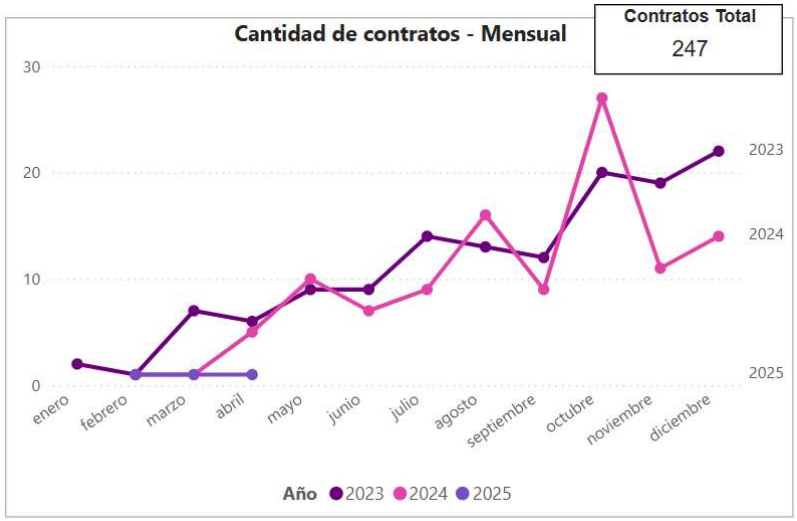
Análisis de la Oferta (mercado)

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente el segmento de construcción. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

Proveedores

La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento[22] en SECOP I y SECOP II el comportamiento de los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado en aras de identificar posibles proveedores, durante los años 2023-2025 para la prestación del servicio de construcción. En la clase UNSPC 721211 Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina, se evidencia de manera gráfica el gasto histórico en esta categoría (valor de la contratación y cantidad de contratos) así:



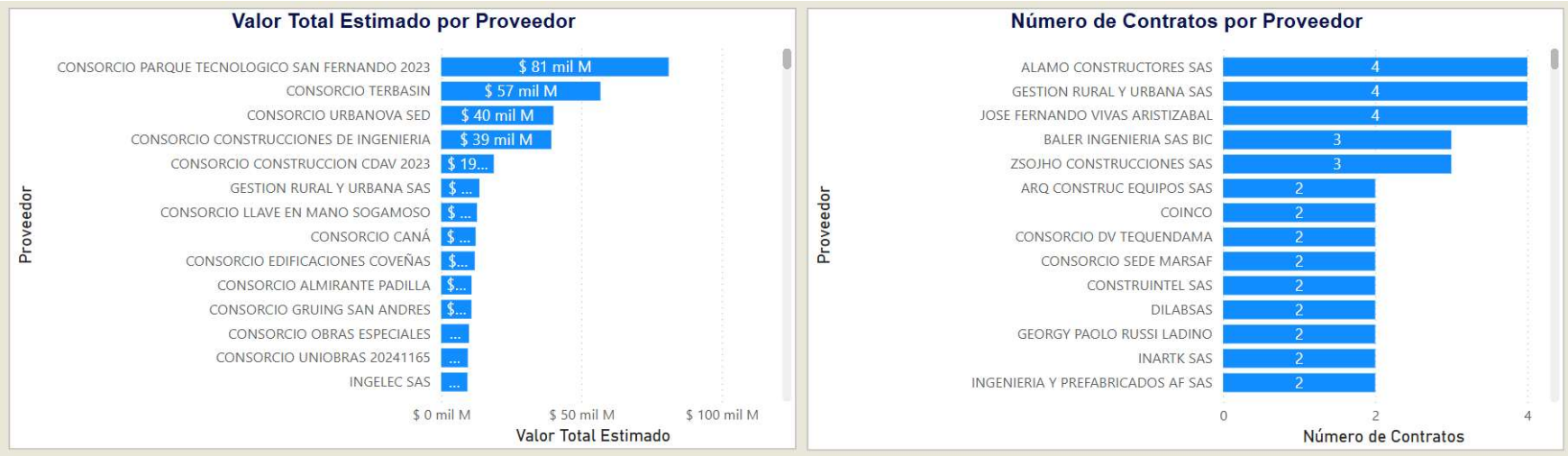


[22] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

En la siguiente tabla se puede evidenciar el comportamiento en las plataformas de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se estipula que, para la clasificación de servicios clase 721211 Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina, se adjudicaron durante los últimos 3 años con corte al 02 de abril de 2025, 247 contratos, entre 194 proveedores por más de 500 mil millones de pesos, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Año	2023			2024			2025 (corte al 02 abril.)		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	**Contratos**	**Valor**	**Participación**	**Contratos**	**Valor**	**Participación**	**Contratos**	**Valor**	**Participación**
721211 - Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	134	$ 340.695.215.117	65,00%	110	$ 173.907.112.474	33,18%	3	$ 9.546.864.514	1,82%

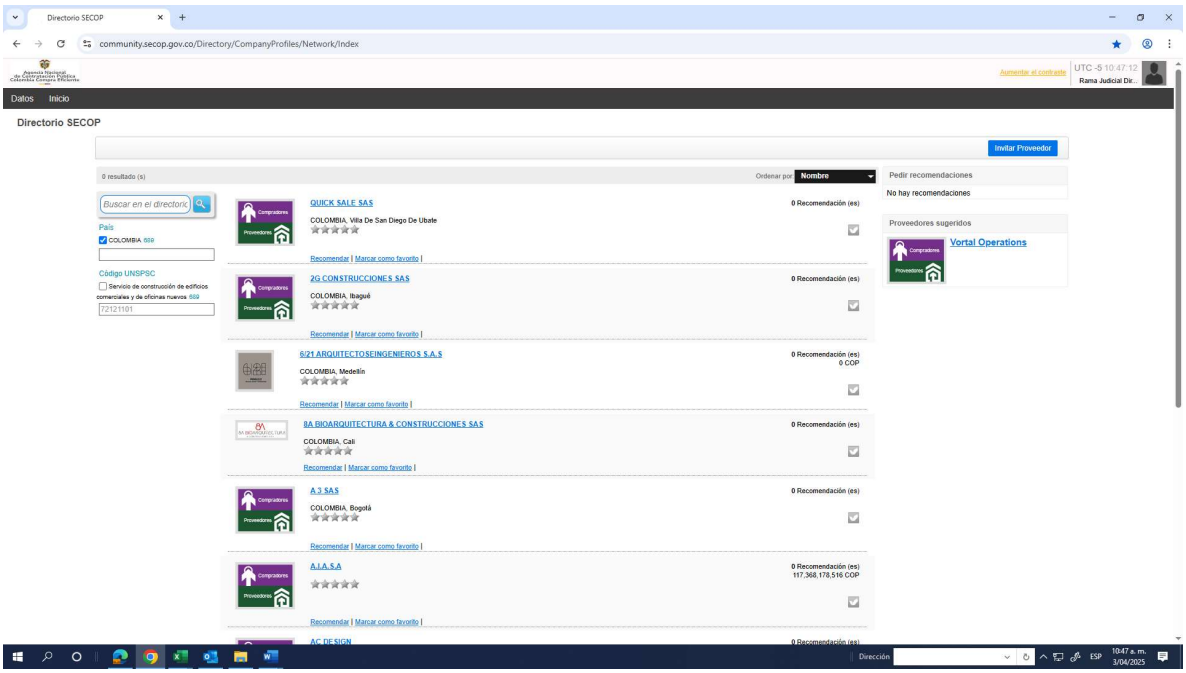
Una vez consultada la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, podemos visualizar los posibles proveedores que pueden llegar a satisfacer la prestación del servicio de construcción a nivel nacional, organizados a partir del mayor valor de contrato adjudicado y mayor cantidad de contratos adjudicados, bajo las modalidades de selección competitiva:



Como se evidencia en las gráficas anteriores, el ranking de los proveedores con mayor cantidad de contratos adjudicados es:

- ✓ Alamo Constructores S.A.S.
- ✓ Gestión Rural y Urbana S.A.S.
- ✓ Jose Fernando Vivas Aristizabal
- ✓ Baler Ingenieria S.A.S. VIC
- ✓ Zsojho Construccciones S.A.S.

Para dejar un precedente del mercado a nivel nacional, la Entidad confirma por intermedio de la herramienta del Directorio SECOP, que para el código UNSPC 721211 Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina, existe un total de 689 empresas inscritas para poder contratar con el estado.



Indicadores Financieros

El jefe de Presupuesto de la Dirección Secciona procedió a verificar los indicadores financieros de los datos abiertos del SECOP II del año 2023, obtenidos de la superintendencia de Industria y Comercio, para 217 empresas que cumplen con el código F4112 - Construcción de edificios no residenciales, encontrando la consolidación de los siguientes datos:

Estadísticas descriptivas	Índice de liquidez >=	Nivel de endeudamiento <=	Cobertura de intereses >=	Rentabilidad del patrimonio >=	Rentabilidad del activo >=
Promedio	12,44	0,55	764,42	0,15	0,03
Mediana	2,93	0,55	0,90	0,07	0,02
Desviación estándar	36,28	0,33	12798,54	1,01	0,16
Menor valor	-	0,00	- 51.418,47	- 9,32	- 1,02
Mayor valor	405,48	1,88	147.880,37	9,75	0,61
Promedio + Desviación Estándar	48,72	0,88	13.562,96	1,16	0,19
Promedio - Desviación Estándar	- 23,83	0,22	- 12.034,12	- 0,87	- 0,13

Proceso	2,00	0,70	0,04	0,03	0,01
% Cumplen	62%	65%	51%	62%	62%

Es importante dejar constancia que la Superintendencia de Sociedades tiene cargado en su página, información de estados financieros correspondientes al 2023, por lo cual, para la evaluación de la capacidad financiera de los interesados en participar del proceso de selección, se hará bajo estos indicadores, que se ajustan a la situación económica del país.

La Entidad verificó que la mayoría de los indicadores están por encima del 60% de cumplimiento, exceptuando la cobertura de interés. Para explicar la situación, tenemos que, de la muestra general, 45 empresas registran en sus estados financieros con costos financieros en ceros, pero si registran ganancias. Esto puede estar sujeto a varios factores como por ejemplo que no tenga deudas, o que sus deudas no generan intereses significativos y que finalmente se financian principalmente con capital propio, lo cual puede reflejar una política financiera conservadora. Pero nunca comprometerá el buen desarrollo y cumplimiento de sus obligaciones contractuales, todo esto de conformidad a lo establecido en la invitación pública, capacidad financiera, el cual reza: "*Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras por no tener gastos que generen intereses, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0), se establece como CUMPLE para el caso del indicador en mención*".
No obstante, factores como cambios en las tasas de interés, debilidad económica del país, reflejada en la disminución de las ventas y los ingresos de la empresa, cambios en las regulaciones fiscales o políticas podrían afectar la carga fiscal o financiera de la empresa, condiciones del mercado, reflejados en la demanda de productos o servicios de la empresa y otros elementos macroeconómicos, pueden influir en la disminución del nivel de endeudamiento y cobertura de interés.

Finalmente, con base en la experiencia adquirida en la contratación de procesos de similar cuantía, aunque no necesariamente del mismo sector, la Entidad considera conveniente y viable realizar un ajuste a los indicadores financieros. Esta medida tiene como propósito fortalecer el proceso de evaluación y mitigar los riesgos asociados a posibles incumplimientos financieros durante la ejecución contractual. Así mismo, se resalta que los indicadores financieros son un factor relevante tanto en la priorización de oferentes como en el análisis integral del riesgo de contratación.

Estudio de la demanda

En este contexto, de acuerdo con procesos con objeto similar, es decir de tipo obra (construcción), realizados con organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, se logró evidenciar la modalidad de contratación más usada para este tipo de contratos:

Modalidad de Contratación	Cantidad contratos	% Participación cantidad
Licitación Pública	3	**2,00%**
Licitación Obra Pública	64	**42,67%**
Selección abreviada de menor cuantía	**80**	**53,33%**
Concurso de Méritos	3	**2,00%**
Total Contratos	150	**100,00%**

En todo caso la elección de la modalidad, en gran medida corresponde al monto de contratación, no obstante, la mayoría de los contratos de esta índole se realizan bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, que es la modalidad seleccionada por la Entidad.

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto, referentes a proyectos que involucran contratos tipo de obra, encontramos la siguiente información para el año inmediatamente anterior:

CONTRATOS ANTERIORES				
FIRMA ADJUDICADA	**GP INTER GROUP SAS**	**CONSORCIO ACCIONAR**	**COINCO**	**G&D INGENIERIA**
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR.6654744	CO1.PCCNTR.6849656	CO1.PCCNTR.6947019	CO1.PCCNTR.6975881
MODALIDAD	Selección Abreviada	Selección Abreviada	Selección Abreviada	Selección Abreviada
No. PROCESO	SA001_2024	SA002_2024	SA003_2024	SA004_2024
AÑO ADJUDICADO	2024	2024	2024	2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN	5 meses	6 meses	5 meses	4 meses
VALOR ADJUDICADO	246.117.622	1.343.727.413	955.501.990	1.280.143.636

Valores monetarios Históricos

La inflación de los últimos años en Colombia ha presentado el siguiente comportamiento:

Inflación			
Año	**Valor contratación Entidad**	**Inflación anual en Colombia**	**Valor contratado en valores monetarios del año en curso**
2024	$ 246.117.622	5,20%	$ 258.915.738
	$ 1.343.727.413		$ 1.413.601.238
	$ 955.501.990		$ 1.005.188.093
	$ 1.280.143.636		$ 1.346.711.105

PROMEDIO	$ 1.006.104.044

Es importante tener en cuenta que la inflación es un reflejo aproximado del valor del dinero en el tiempo y que realizar equivalencias por medio de la inflación nos permite comparar cifras monetarias históricas. Sin embargo, factores como el cambio de la cantidad de proveedores en el sector, el nivel de abundancia o escasez en la producción o condiciones macroeconómicas coyunturales podría generar que en el mercado existan precios distintos a los encontrados[23].

Entonces, como resultado de calcular la variación del valor del contrato del 2024 a las tasas validadas en la anterior tabla, nos permite sustentar que en promedio la Entidad ha ejecutado proyectos de obra por un valor de $ 1.006.104.044 equivalente a valores monetarios del año en curso y el valor del contrato del año en curso.

Sin embargo, tenemos que los valores de los contratos en referencia, dependen directamente del tiempo de ejecución, número de profesionales requeridos en cada obra, incluso el departamento de ejecución contractual y la magnitud de la obra, que en este caso en la construcción de una nueva sede.

No obstante, es importante dejar un precedente de contratación estatal con un objeto similar al del presente proceso.

Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para la elaboración del presupuesto, una vez analizadas las cantidades de las actividades que requieren ejecutarse en el desarrollo del objeto contractual, se toma como base la información suministrada como resultado del contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.6433408 con el consultor LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO PROMISCUO DEL MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO". La cual cuenta con precios actualizados a 2025.

El análisis de precio unitario (APUs) se realiza con finalidad de conocer por separado, sus características constructivas y los elementos de costos que lo componen para establecer su precio previo a la construcción y demostrar lógicamente su valor monetario.

El consultor dentro de sus entregables, realizó los análisis de precios unitarios, adjuntando cotizaciones del municipio de El Tablón de Gómez y de Buesaco, los cuales fueron actualizados con salarios del año 2025, y complementados por la ingeniera Diana Maria Vivanco, profesional universitaria. Adicional hace entrega de las especificaciones técnicas, de manera conjunta con el juego de planos de todo el proyecto, con sus correspondientes memorias de cálculo.

[23] Guía de elaboración de estudios del sector -GEES, versión 2022. Colombia Compra Eficiente.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	**PRELIMINARES**		
1.1	Localización y replanteo predio, incluye elaboración de planos record	Mt2	196.4670
1.2	Suministro e instalación de cerramiento en poli sombra verde y guadua H= 2,0m	Ml	40.12
1.3	Suministro e instalación de kit de señales informativas de acuerdo con PMA. (informativas, localización de espacios, baños, rutas de evacuación, almacenamiento, herramientas, circulación, salidas de emergencia, seguridad y demás aplicables al proyecto)	Und	1.00
1.4	Suministro e instalación de valla informativa en lona. 100cmsx70cms base metálica, arte entregado por la entidad	Und	1.00
1.5	Desmonte de cubierta en teja A.C. (incluye estructura) e incluye cargue a volqueta	Mt2	52.00
1.6	Demolición de mampostería estructural E<= 0.15m incluye cortes con pulidora, incluye cargue a volqueta	Mt2	288.00
1.7	Demolición de estructuras en concreto reforzado columnas incluye zapatas, incluye cargue a volqueta	M3	4.00
1.8	Demolición concretos reforzados (anden y losa de contrapiso), incluye cargue a volqueta	M2	183.00
1.9	Demolición concretos reforzados losa de entrepiso, incluye cargue a volqueta	M2	108.00
1.10	Demolición de estructuras en concreto reforzado vigas aéreas y de cimentación, incluye cargue a volqueta	M3	8.00
1.11	Desmonte puertas y ventanas, vidrios y antepechos, incluye cargue a volqueta	Und	16.00
1.12	Retiro tanque de reserva actual, incluye cargue a volqueta	Und	1.00
1.13	Retiro de medidores de agua y energía	Und	2.00
1.14	Excavación a mano suelo limo arenoso cimentación, H promedio = 1.30m	Mt3	32.00
1.15	Excavación a máquina para nivelación de terreno, incluye cargue a volqueta	Mt3	64.00
1.16	Retiro y demolición de acometidas de acueducto alcantarillado, incluye (retiro de tubería anterior, demolición de cajas de inspección, retiro de accesorios) cargue a volqueta	Und	1.00
1.17	Relleno compactado con material proveniente de la excavación	Mt3	9.00
1.18	Retiro de escombros, incluye cargue a volqueta	Mt3	137.00
1.19	Relleno compactado con recebo seleccionado.	Mt3	56.00
1.20	Actualización permiso de demolición, secretaria de Planeación Municipal de El Tablón de Gómez	Und	1.00
2.00	**ESTRUCTURAS**		
2.01	Solado de concreto espesor = 10 cms. En concreto clase F (14 MPA)	Mt3	2.00
2.02	Zapatas en concreto clase D (21 MPA)	Mt3	7.00

2.03	Viga de cimentación de 0.30*0.40 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	78.30
2.04	Columnas de 0.30*0.30 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	52.40
2.05	Columnetas de 0.10*0.12 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	72.00
2.06	Vigueta de corona de 0.10*0.12 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	246.90
2.07	Vigas de amarre de 0.30*0.40 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	78.30
2.08	Vigueta losa de 0.15*0.40 en concreto clase D (21MPA)	Ml	33.20
2.09	Losa en concreto reforzado maciza e=0.12 m en concreto clase D (21 MPA)	Mt2	128.60
2.10	Rampa en concreto clase D (21 MPA)	Mt3	0.20
2.11	Material de relleno en recebo compactado Tipo Invias	Mt3	74.82
2.12	Alfajía superior de 0.10*0.25 en concreto clase D (21 MPA) debe tener corta goteras de acuerdo con diseño arquitectónico.	Ml	21.90
2.13	Losa de contrapiso e=0.10m, en concreto F'c 21 Mpa	Mt2	107.30
2.14	Mesón de espesor=10 cms, ancho 60cms en concreto clase D (21 MPA). Incluye ref. D=3/8" cada 10 cms. En ambas direcciones. Incluye mochetas. Faldones en mampostería.	Ml	1.20
2.15	Hierro. corte, fleje y amarre	Kg	7,634.70
3.00	**MAMPOSTERIA**		
3.01	Construcción de muros en ladrillo común	Mt2	301.18
3.02	Construcción de muros dos caras en fibro cemento (10 mm) incluye estructura	Mt2	6.97
3.03	Repello sobre muro espesor 1.5 cm. Mortero 1:3	Mt2	708.80
3.04	Estuco plástico sobre muro repellado para interiores	Mt2	451.50
3.05	Repello impermeabilizado 1:3 para muros exteriores	Mt2	244.92
3.06	Estuco acrílico sobre muro repellado para exteriores.	Mt2	105.16
4.00	**PISOS Y ACABADOS**		
4.01	Piso en cerámica tráfico 5 o comercial moderado de 0,45*0,45m.	Mt2	104.09
4.02	Suministro e instalación de granito lavado color café - marron para rampa.	Mt2	1.22
4.03	Piso en cerámica tráfico 5 o comercial moderado 0.33x0,33m para baños	Mt2	29.35
4.04	Cerámica estructurada cara única para pared de baños y cocina 0.30mx0.60m COLOR DEFINE LA ENTIDAD	Mt2	13.97
4.05	Guarda escoba en cerámica tráfico 5 o comercial moderado para oficinas. H= 0,07m	Ml	98.98
4.06	Pintura con vinilo sobre muros para interiores Tipo 1, tres manos.	Mt2	575.36
4.07	Suministro e instalación de cielo raso desmontable, láminas de fibra mineral 0,60m x 0,60m, incluye estructura	Mt2	119.67
4.08	Mortero de nivelación 1:4 para instalación de piso, espesor 3cms.	Mt2	132.00
4.09	Pintura acrílica sobre muros para exteriores, tres manos.	Mt2	80.00
5.00	**CARPINTERIA METALICA Y DE MADERAS**		

5.01	Suministro e instalación de escalera tipo gato metálica ancho 0,60m, peldaños 0,30m, altura= 3,58m, incluye epóxico para varillas	Und	1.00
5.02	Suministro e instalación de accesorios y barras de seguridad baño PMR, incluye: 1 barra de seguridad de pared en acero inoxidable clase 304 de 60cms, 1 barra de seguridad abatible de 76cms en acero inoxidable clase 304, 1 dispensador metálico de jabón de un litro en acero inoxidable clase 304, 1 gancho metálico portamaletas en acero inoxidable clase 304.	Und	1.00
5.03	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado 10mm, accesorios en acero inoxidable clase 304	Mt2	1.12
5.04	Suministro e instalación de ventanas en aluminio incluye instalación de vidrio es=4 mm. De acuerdo a diseño, incluye batientes y manijas	Mt2	22.28
5.05	Suministro e instalación de puertas en aluminio, incluye chapa, marco y vidrio de 4mm según diseño	Mt2	29.58
5.06	Suministro e instalación de división en aluminio y vidrio 5mm	Mt2	16.07
5.07	Suministro e instalación de mesón de granito nacional, Blanco Cristal pulido, de 210 cm de longitud, 60 cm de anchura y 2 cm de espesor, canto simple recto, con los bordes ligeramente biselados, formación de 1 hueco con sus cantos pulidos, y copete perimetral de 5 cm de altura y 2 cm de espesor, con el borde recto.	Ml	2.90
5.08	Suministro e instalación de puerta en aluminio para baño PMR, incluye chapa, marco y barra de apertura según diseño	Mt2	2.10
6.00	**CUBIERTA**		
6.01	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 23 con sus respectivos anclajes Ancho= 50cms	Ml	12.60
6.02	Cubierta en Policarbonato macizo 4mm (incluye estructura en aluminio tubo tubular cuadrado de 1 1/2"x1 1/2") según diseño	Mt2	27.30
6.03	Impermeabilización de losa de entrepiso y muros laterales de terraza, con recubrimiento impermeabilizante acrílico de alto desempeño con tecnología DFX y fibras para impermeabilizar cubiertas	Mt2	132.80
7.00	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
7.01	Punto hidráulico tubería en PVC 1/2"	Und	12.00
7.02	Punto sanitario PVC 2"	Und	6.00
7.03	Punto sanitario PVC 3"	Und	6.00
7.04	Punto sanitario tubería PVC 4"	Und	3.00
7.05	Suministro e instalación tubería PVC presión 1/2"	Ml	51.62
7.06	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 2"	Ml	26.31
7.07	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 3"	Ml	4.71
7.08	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 4"	Ml	18.23
7.09	Suministro e instalación tubería PVC presión 3/4"	Ml	2.41
7.10	Suministro e instalación tubería PVC 3" bajante aguas lluvias	Ml	67.60

7.11	Suministro e instalación canal aguas lluvias en lámina galvanizada pintada cal 23, Desarrollo 0.7m incluye soscos cada 3 metros a tubería 3" apoyo cada 1.20m en Angulo de 1 1/8" y tapa de inicio y fin	Ml	12.40
7.12	Suministro e instalación llave de paso de 1/2", incluye tapa de registro plástica 15x15 cm	Und	7.00
7.13	Suministro e instalación de tanque plástico 1000lts incluye válvulas, válvula lateral de cierre 747u de 1/2", accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC.	Und	1.00
7.14	Suministro e instalación tasa sanitaria blanca, incluye acople 1/2"	Und	2.00
7.15	Suministro e instalación lavamanos color blanco institucional, incluye grifería, sifón tipo botella y acople 1/2"	Und	2.00
7.16	Suministro e instalación de lavaplatos de incrustar en acero inoxidable 100x50cm con escurridor y poceta izquierda, incluye grifería lavaplatos venus	Und	2.00
7.17	Caja de inspección de 80*80 cms. En ladrillo tolete común y concreto clase E (17,5 MPA) incluye tapa en concreto reforzado espesor 10 cms. con varilla D=3/8" separación cada 15 cms. En ambas direcciones. Trampa grasas incluye accesorios PVC, con marco y contramarco en Angulo 1/8" x 1 1/2"	Und	9.00
7.18	Suministro e instalación de grifo de 1/2", incluye niple y uniones HG	Und	3.00
7.19	Suministro e instalación de lavatraperos prefabricado en granito pulido 30x30x30cms, incluye tapa pozuelo.	Und	1.00
7.20	Suministro e instalación de sanitario Borneo color blanco con sensor para PMR corona o similar	Und	1.00
7.21	Suministro e instalación de lavamanos Aquajet para baño PMR, incluye grifería	Und	1.00
7.22	Suministro e instalación rejilla de piso sistema anti cucarachas y anti olores con tres componentes	Und	6.00
7.23	Suministro e instalación de rejilla de piso tipo granada con sosco 4x2" para terraza de cubierta	Und	5.00
7.24	Suministro y montaje de acometida sanitaria 6", incluye silla Y 12"x6", codo 45 4", adaptador 6" a 4", excavación, reemplazo material de relleno, rotura y reposición de adoquín vía y bordillo.	Und	1.00
8.00	**INSTALACIONES REDES ELECTRICAS**		
8.01	Bajante acometida B.T. 2 tubos IMC de 11/2" x 3m	Und	1.00
8.02	Equipo de medida electrónico bifásico trifilar, medida activa y reactiva, clase de precisión 1, tensión 3x120/208V, corriente 5 a 100A	Und	1.00

8.03	Acometida en baja tensión desde caja de distribución existente hasta medidor - 2F#6+1N#6 AWG cobre THHN/THWN 90°C - tubo conduit PVC 2 x 1 1/2"	ml	20.00
8.04	UPS on line monofásica de 3000VA	Und	1.00
8.05	Sistema de puesta a tierra, conformada por 2 electrodos interconectados mediante cable de cobre desnudo #2/0AWG. Incluye tratamiento para tierra, soldadura exotérmica y cajas de inspección prefabricadas.	Und	1.00
8.06	Caja de inspección 0,6 x 0,6 x 0,8 m tapa marco metálico para acometidas BT	Und	2.00
8.07	Acometida desde medidor hasta transferencia automática, y desde transferencia automática hasta tablero distribución TD1, y desde planta eléctrica hasta transferencia automática (2#6F + 1#6N + 1#8T) cobre HF LS 80°C - tubo conduit PVC 1 1/2"	ml	35.00
8.08	Transferencia automática de 50A, según diagrama unifilar	Und	1.00
8.09	Suministro, instalación y puesta en marcha Planta eléctrica bifásica 120-220V, diésel de 9.5 kVA stanby, incluye cargador de baterías y 5m de tubo de escape	Und	1.00
8.10	Tablero de distribución bifásico de 12 circuitos, con espacio para totalizador, puerta y chapa, incluye	Und	1.00
8.11	Tablero de distribución monofásico de 6 circuitos	Und	1.00
8.12	Salida de iluminación 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 90°C - tubo SCH40 1/2"	Und	46.00
8.13	Salida de interruptor sencillo conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2"	Und	13.00
8.14	Salida de interruptor doble conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2"	Und	3.00
8.15	Sensor de movimiento conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2" - Incluye sensor	Und	3.00
8.16	Sensor de movimiento conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2" - Incluye sensor	Und	3.00
8.17	Sensor bidireccional (de presencia para baño PMR) conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2" - Incluye sensor	Und	1.00
8.18	Salida de tomacorriente doble con polo a tierra, 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2"	Und	23.00
8.19	Circuito ramal para UPS 1#10F+1#10T cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 de 3/4"	ml	18.00
8.20	Circuito ramal para AA 2#12F+1#12T cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2"	ml	26.00
8.21	Interruptor sencillo	Und	12.00
8.22	Interruptor doble	Und	3.00
8.23	Aplique pared LED tipo tortuga de 12 W	Und	4.00

8.24	Suministro, transporte e instalación de luminaria de uso interior 610x600x80mm,5000K flujo lumínico de 6400Lm con sistema de control 0-10V, con potencia máxima de 45.22W.	Und	10.00
8.25	S.I.P. Luminaria tipo bala 72x83 para incrustar, Producto tipo DOWNLIGHT de uso interior fabricado en aluminio inyectado, calibre según norma RETILAP con acabado en Pintura electrostática en polvo curada al horno, color blanco mate en temperatura de color 6500K flujo lumínico de 550Lm con sistema de control ON/OFF, con potencia máxima de 6.00W.	Und	10.00
8.26	S.I.P Luminaria tipo bala GS 15W 5000K	Und	12.00
8.27	S.I.P Luminaria tipo bala GS 20W 5000K	Und	4.00
8.28	S.I.P Luminaria APLIQUE DE PARED NEW FLASH 15.8W 3000K 1500lm 100-240V PX-0507-NEG	Und	1.00
8.29	S.I.P Luminaria de emergencia 600L 90 E 185x50x108 sobreponer2-BL 2W	Und	6.00
8.30	Aviso salida de emergencia LED 5W	Und	3.00
8.31	Tomacorriente doble con polo a tierra 15A 120V	Und	13.00
8.32	Tomacorriente doble con polo a tierra tipo GFCI 15A 120V	Und	3.00
8.33	Tomacorriente doble con polo a tierra REGULADO 15A 120V	Und	7.00
8.34	CERTIFICADO RETIE	Und	1.00
8.35	CERTIFICADO RETILAP	Und	1.00
9.00	**INSTALACIONES REDES DE VOZ Y DATOS**		
9.01	RACK DE 10RU 50cm x 60cm x 51cm (alto, ancho, profundidad) incluye bandeja para fibra óptica, bandejas para rack, organizadores y multitoma	UND	1.00
9.02	SWITCH de 24 puertos (ARUBA 2930F) RJ45 POE + 10/100/1000 Y 4FO SSP/SFP+	UND	1.00
9.03	PATCH panel de 24 puertos categoría 6a 1 UR	UND	1.00
9.04	PATCH CORD NEGRO CATEGORIA 6A DE 1m	UND	14.00
9.05	Jack rj45 negro categoría 6a	UND	14.00
9.06	Jack rj45 azul categoría 6a	UND	7.00
9.07	Jack rj45 rojo categoría 6a	UND	7.00
9.08	Salida para datos	UND	7.00
9.09	FACE PLATE dos puertos, color blanco	UND	7.00
9.10	Cable F/UTP, 4 pares, 23 AWG sólido, LSZH categoría 6a	ML	315.70
9.11	BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA DE 54x300x3000 mm INCLUYE SOPORTES Y SPT	ML	32.00
9.12	Tubería PVC SCH40 de 3/4" incluye accesorios	UND	35.00
9.13	Certificación salidas de datos	UND	14.00
10.00	**INSTALACIONES REDES DE CCTV**		
10.01	DVR FULL HD 8 canales, incluye disco duro de 1tb	UND	1.00
10.02	Cámaras domo full color, incluye un par de video BALUN, adaptadores de corriente y caja plástica de 4"	UND	3.00

10.03	Cámaras BULLET, incluye un par de video BALUN, incluye un par de adaptadores de corriente y caja plástica de 4"	UND	1.00
10.04	Cable UTP, 4 pares, 23 AWG sólido, categoría 6	ML	82.00
10.05	Tubería PVC SCH 40 de 3/4" incluye accesorios	UND	12.00
11.00	**INSTALACIONES RED CONTRA INCENDIOS**		
11.01	Suministro e instalación de extintor CO2 (incluye soporte de pared y aviso)	Und	1.00
11.02	Suministro e instalación de extintor multipropósito ABC	Und	2.00
11.03	Suministro e instalación de sistema de alarma estación contraincendios (incluye pulsador y alarma)	Und	2.00
11.04	Suministro e instalación de sensor detector de humo inalámbrico (incluye batería 9v)	Und	3.00
12.00	**AIRE ACONDICIONADO**		
12.01	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Mini Split Pared. 9000 BTU	Und	1.00
12.02	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Mini Split Pared. 12000 BTU	Und	2.00
13.00	**VARIOS**		
13.01	Suministro e instalación de letras en lámina de acero inoxidable calibre 1/4" con acabado en pintura electrostática transparente. Con la frase: "Sede Judicial El Tablón de Gómez", tamaño de letra 20 cms cada una y el escudo de rama judicial 50 cm, según diseño. Incluye limpieza de área previa al pegado y las letras incluyen cinta doble faz adherente con pegante instantáneo.	Und	1.00
13.02	Suministro e instalación de placa de señalización con base en madera y ranura para intercambio de lámina en aluminio dorada sublimada interna. 0,30 m x 0,18 m. Incluye desmonte de placa actual.	Und	6.00
13.03	Black out enrollable en PVC, color crema	M2	22.00
13.04	Suministro de punto ecológico 3 puestos 40litros Blanco, negro y verde con tapa	Und	1.00
13.05	Aseo General	Gl	1.00

En resumen, como resultado del estudio de mercado, el presupuesto oficial para el presente proceso durante la vigencia 2024 es por la suma de **SETECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($713,872,047.00),** incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: En caso de quedar un saldo al final de la ejecución del contrato que no se haya utilizado, este retornará al Tesoro Nacional.[24]

Análisis de impactos factor de calidad

Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, el proponente debe cargar a la plataforma SECOP II el siguiente documento: Formato 6A– Factores de Calidad con el: COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE ENCOFRADO PLÁSTICO O METÁLICO PARA COLUMNAS VIGAS Y LOSA DE ENTREPISO DE CONCRETO REFORZADO, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LA FUNDICIÓN DE CADA ELEMENTO", formato suministrado por la Entidad, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal del proponente. El anterior documento NO ES SUBSANABLE y, por lo tanto, si no se entrega en la fecha de cierre del proceso, no se otorgará el puntaje correspondiente.

Análisis de bienes relevantes

El artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece los incentivos a la industria nacional en los procesos de contratación de servicios. La norma citada definió los servicios nacionales como los "(…) prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana". La anterior definición permitía que las empresas extranjeras que constituyeran personas jurídicas obtuvieran el puntaje, por tal razón y como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del Sector de Industrias de la Construcción, se expidió el Decreto 680 de 2021 con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. En ese sentido, la Entidad realiza el análisis de los bienes relevantes para el presente proceso:

[24] Decreto 444 de 2023 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=205623

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

Descripcion	Cantidad	v. Total	Valor total	Porcentaje de participación	Porcentaje Acumulado	Promedio
			515,944,696	0.22%		
Hierro. corte, fleje y amarre	7,634.76	52,473,705		10.17%	10.17%	**2.15%**
Suministro, instalación y puesta en marcha Planta eléctrica bifásica 120-220V, diésel de 9.5 kVA stanby, incluye cargador de baterías y 5m de tubo de escape	1.00	28,815,419		5.58%	15.76%	
Muro en ladrillo común en soga	301.19	23,117,762		4.48%	20.24%	
Repello sobre muro espesor 1.5 cm. Mortero 1:3	708.89	22,144,181		4.29%	24.53%	
Losa en concreto reforzado maciza e=0.12 m en concreto clase D (21 MPA)	128.60	21,824,706		4.23%	28.76%	
Losa de contrapiso e=0.10m, en concreto F'c 21 Mpa	107.27	17,253,092		3.34%	32.10%	
Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Mini Split Pared. 12000 BTU	2.00	15,980,000		3.10%	35.20%	
Suministro e instalación de puertas en aluminio, incluye chapa, marco y vidrio de 4mm según diseño	29.58	12,307,439		2.39%	37.58%	
SWITCH de 24 puertos (ARUBA 2930F) RJ45 POE + 10/100/1000 Y 4FO SSP/SFP+	1.00	12,285,649		2.38%	39.97%	
Suministro e instalación de cielo raso desmontable, láminas de fibra mineral 0,60m x 0,60m, incluye estructura	119.67	11,764,518		2.28%	42.25%	
Vigas de amarre de 0.30*0.40 en concreto clase D (21 MPA)	78.30	11,521,062		2.23%	44.48%	
Viga de cimentación de 0.30*0.40 en concreto clase D (21 MPA)	78.30	11,087,515		2.15%	46.63%	
Repello impermeabilizado 1:3 para muros exteriores	244.92	10,401,263		2.02%	48.64%	
Pintura con vinilo sobre muros para interiores Tipo 1, tres manos.	575.36	10,346,735		2.01%	50.65%	
Cubierta en Policarbonato macizo 4mm (incluye estructura en aluminio tubo tubular cuadrado de 1 1/2"x1 1/2") según diseño	27.30	8,940,641		1.73%	52.38%	
Demolición concretos reforzados (anden y losa de contrapiso), incluye cargue a volqueta	183.00	8,714,277		1.69%	54.07%	
Salida de iluminación 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 90°C - tubo SCH40 1/2"	46.00	8,323,136		1.61%	55.68%	
Impermeabilización de losa de entrepiso y muros laterales de terraza, con recubrimiento impermeabilizante acrílico de alto desempeño con tecnología DFX y fibras para impermeabilizar cubiertas	132.80	8,095,886		1.57%	57.25%	
Demolición de mampostería estructural E<= 0.15m incluye cortes con pulidora, incluye cargue a volqueta	288.00	7,748,928		1.50%	58.76%	
Piso en cerámica tráfico 5 o comercial moderado de 0,45*0,45m. Incluye mortero de nivelación	103.07	7,437,634		1.44%	60.20%	
Zapatas en concreto clase D (21 MPA)	7.00	7,427,133		1.44%	61.64%	

Material de relleno en recebo compactado Tipo Invias	74.82	7,290,198		1.41%	63.05%	
BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA DE 54x300x3000 mm INCLUYE SOPORTES Y SPT	32.00	6,916,023		1.34%	64.39%	
Columnas de 0.30*0.30 en concreto clase D (21 MPA)	52.40	6,876,766		1.33%	65.72%	
Retiro de escombros, incluye cargue a volqueta	137.00	6,674,914		1.29%	67.02%	
Suministro e instalación de ventanas en aluminio incluye instalación de vidrio es=4 ms. De acuerdo a diseño, incluye batientes	22.28	6,596,506		1.28%	68.30%	
Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Mini Split Pared. 9000 BTU	1.00	6,240,000		1.21%	69.50%	
Demolición concretos reforzados losa de entrepiso, incluye cargue a volqueta	108.00	6,171,444		1.20%	70.70%	
UPS on line monofásica de 3000VA	1.00	6,080,988		1.18%	71.88%	
Estuco plástico sobre muro repellado para interiores	451.50	5,785,070		1.12%	73.00%	
Cable F/UTP, 4 pares, 23 AWG sólido, LSZH categoría 6a	315.70	5,640,296		1.09%	74.09%	
Mortero de nivelación 1:4 para instalación de piso, espesor 3cms.	132.42	4,892,257		0.95%	75.04%	
Suministro e instalación de división en aluminio y vidrio 5mm	16.07	4,759,077		0.92%	75.96%	
Transferencia automática de 50A, según diagrama unifilar	1.00	4,718,613		0.91%	76.88%	
Relleno compactado con recebo seleccionado.	56.00	4,655,392		0.90%	77.78%	
Suministro, transporte e instalación de luminaria de uso interior 610x600x80mm,5000K flujo lumínico de 6400Lm con sistema de control 0-10V, con potencia máxima de 45.22W.	10.00	4,379,400		0.85%	78.63%	
Vigueta de corona de 0.10*0.12 en concreto clase D (21 MPA)	246.90	4,341,737		0.84%	79.47%	
Black out enrollable en PVC, color crema	22.00	4,114,000		0.80%	80.27%	
Suministro e instalación de letras en lámina de acero inoxidable calibre 1/4" con acabado en pintura electrostática transparente. Con la frase: "Sede Judicial El Tablón de Gómez", tamaño de letra 20 cms cada una y el escudo de rama judicial 50 cm, según diseño. Incluye limpieza de área previa al pegado y las letras incluyen cinta doble faz adherente con pegante instantáneo.	1.00	4,000,000		0.78%	81.04%	
Salida de tomacorriente doble con polo a tierra, 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 80°C - tubo conduit PVC 1/2"	23.00	3,844,327		0.75%	81.79%	
CERTIFICADO RETIE	1.00	3,200,000		0.62%	82.41%	
Acometida desde medidor hasta transferencia automática, y desde transferencia automática hasta tablero distribución TD1, y desde planta eléctrica hasta transferencia automática (2#6F + 1#6N + 1#8T) cobre HF LS 80°C - tubo conduit PVC 1 1/2"	35.00	3,177,947		0.62%	83.03%	

Demolición de estructuras en concreto reforzado vigas aéreas y de cimentación, incluye cargue a volqueta	8.00	3,141,200		0.61%	83.63%	
Caja de inspección de 80*80 cms. En ladrillo tolete común y concreto clase E (17,5 MPA) incluye tapa en concreto reforzado espesor 10 cms. con varilla D=3/8" separación cada 15 cms. En ambas direcciones. Trampa grasas incluye accesorios PVC, con marco y contramarco en Angulo 1/8" x 1 1/2"	9.00	2,940,705		0.57%	84.20%	
CERTIFICADO RETILAP	1.00	2,900,000		0.56%	84.77%	
Suministro y montaje de acometida sanitaria 4", incluye silla Y 12"x6", codo 45 4", adaptador 6" a 4", excavación, reemplazo material de relleno, rotura y reposición de adoquín vía y bordillo.	1.00	2,874,874		0.56%	85.32%	
Sistema de puesta a tierra, conformada por 2 electrodos interconectados mediante cable de cobre desnudo #2/0AWG. Incluye tratamiento para tierra, soldadura exotérmica y cajas de inspección prefabricadas.	1.00	2,831,225		0.55%	85.87%	
Vigueta losa de 0.15*0.40 en concreto clase D (21MPA)	33.20	2,798,860		0.54%	86.41%	
Desmonte de cubierta en teja A.C. (incluye estructura) e incluye cargue a volqueta	52.00	2,487,108		0.48%	86.90%	
RACK DE 10RU 50cm x 60cm x 51cm (alto, ancho, profundidad) incluye bandeja para fibra óptica, bandejas para rack, organizadores y multitoma	1.00	2,431,993		0.47%	87.37%	
Excavación a máquina para nivelación de terreno, incluye cargue a volqueta	64.00	2,156,608		0.42%	87.79%	
Suministro e instalación de sanitario Borneo color blanco con sensor para PMR corona o similar	1.00	2,052,098		0.40%	88.18%	
Piso en cerámica tráfico 5 o comercial moderado 0.33x0,33m para baños incluye mortero de nivelación	29.35	1,959,582		0.38%	88.56%	
Acometida en baja tensión desde caja de distribución existente hasta medidor - 2F#6+1N#6 AWG cobre THHN/THWN 90°C - tubo conduit PVC 2 x 1 1/2"	20.00	1,914,312		0.37%	88.93%	
S.I.P Luminaria tipo bala GS 15W 5000K	12.00	1,809,492		0.35%	89.29%	
Guarda escoba en cerámica tráfico 5 o comercial moderado para oficinas. H= 0,07m	98.98	1,758,677		0.34%	89.63%	
Demolición de estructuras en concreto reforzado columnas incluye zapatas, incluye cargue a volqueta	4.00	1,758,232		0.34%	89.97%	
Salida de interruptor sencillo conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2"	13.00	1,755,961		0.34%	90.31%	
Suministro e instalación de mesón de granito nacional, Blanco Cristal pulido, de 210 cm de longitud, 60 cm de anchura y 2 cm de espesor, canto simple recto, con los bordes ligeramente biselados, formación de 1 hueco con sus cantos pulidos, y copete perimetral de 5 cm de altura y 2 cm de espesor, con el borde recto.	2.90	1,448,979		0.28%	90.59%	
Equipo de medida electrónico bifásico trifilar, medida activa y reactiva, clase de precisión 1, tensión 3x120/208V, corriente 5 a 100A	1.00	1,354,168		0.26%	90.85%	
Estuco acrílico sobre muro repellado para exteriores.	105.16	1,347,377		0.26%	91.11%	

Tablero de distribución bifásico de 12 circuitos, con espacio para totalizador, puerta y chapa, incluye	1.00	1,297,046		0.25%	91.36%	
Columnetas de 0.10*0.12 en concreto clase D (21 MPA)	72.00	1,276,776		0.25%	91.61%	
Suministro e instalación tubería PVC 3" bajante aguas lluvias	67.60	1,249,992		0.24%	91.85%	
Suministro e instalación de accesorios y barras de seguridad baño PMR, incluye: 1 barra de seguridad de pared en acero inoxidable clase 304 de 60cms, 1 barra de seguridad abatible de 76cms en acero inoxidable clase 304, 1 dispensador metálico de jabón de un litro en acero inoxidable clase 304, 1 gancho metálico portamaletas en acero inoxidable clase 304.	1.00	1,172,270		0.23%	92.08%	
Solado de concreto espesor = 10 cms. En concreto clase F (14 MPA)	2.00	1,165,000		0.23%	92.31%	
DVR FULL HD 8 canales, incluye disco duro de 1tb	1.00	1,158,617		0.22%	92.53%	
Jack rj45 negro categoría 6a	14.00	1,123,500		0.22%	92.75%	
Suministro e instalación de puerta en aluminio para baño PMR, incluye chapa, marco y barra de apertura según diseño	2.10	1,115,253		0.22%	92.96%	
Localización y replanteo predio, incluye elaboración de planos record	186.37	1,110,020		0.22%	93.18%	
Construcción de muros dos caras en fibro cemento (10 mm) incluye estructura	6.97	1,073,144		0.21%	93.39%	
Cerámica estructurada cara única color blanco para pared de baños y cocina 0.30mx0.60m	13.97	1,061,804		0.21%	93.60%	
Excavación a mano suelo limo arenoso cimentación, H promedio = 1.30m	32.00	1,043,904		0.20%	93.80%	
Circuito ramal para AA 2#12F+1#12T cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2"	26.00	1,014,657		0.20%	94.00%	
Suministro e instalación de ventana en vidrio templado 10mm, accesorios en acero inoxidable	1.12	951,039		0.18%	94.18%	
Cable UTP, 4 pares, 23 AWG sólido, categoría 6	82.00	945,132		0.18%	94.36%	
S.I.P Luminaria de emergencia 600L 90 E 185x50x108 sobreponer2-BL 2W	6.00	930,394		0.18%	94.55%	
Tubería PVC SCH40 de 3/4" incluye accesorios	35.00	826,700		0.16%	94.71%	
Sensor de movimiento conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2" - Incluye sensor	3.00	824,801		0.16%	94.87%	
Sensor de movimiento conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2" - Incluye sensor	3.00	824,801		0.16%	95.03%	
Cámaras domo full color, incluye un par de video BALUN, adaptadores de corriente y caja plástica de 4"	3.00	822,819		0.16%	95.18%	
S.I.P Luminaria tipo bala GS 20W 5000K	4.00	807,600		0.16%	95.34%	
Circuito ramal para UPS 1#10F+1#10T cobre HF LS 80°C - tubo PVC de 3/4"	18.00	790,865		0.15%	95.49%	
Suministro e instalación de tanque plástico 1000lts incluye válvulas, válvula lateral de cierre 747u de 1/2", accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC.	1.00	783,689		0.15%	95.65%	
Pintura acrílica sobre muros para exteriores, tres manos.	37.86	730,925		0.14%	95.79%	
Suministro e instalación tasa sanitaria blanca, incluye acople 1/2"	2.00	716,092		0.14%	95.93%	

S.I.P. Luminaria tipo bala 72x83 para incrustar, Producto tipo DOWNLIGHT de uso interior fabricado en aluminio inyectado, calibre según norma RETILAP con acabado en Pintura electrostática en polvo curada al horno, color blanco mate en temperatura de color 6500K flujo lumínico de 550Lm con sistema de control ON/OFF, con potencia máxima de 6.00W.	10.00	698,390		0.14%	96.06%	
Salida de interruptor doble conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2"	3.00	663,593		0.13%	96.19%	
Alfajía superior de 0.10*0.25 en concreto clase D (21 MPA) debe tener corta goteras de acuerdo con diseño arquitectónico.	21.90	659,234		0.13%	96.32%	
Caja de inspección 0,6 x 0,6 x 0,8 m tapa marco metálico para acometidas BT	2.00	653,490		0.13%	96.45%	
Suministro e instalación de placa de señalización con base en madera y ranura para intercambio de lámina en aluminio dorada sublimada interna. 0,30 m x 0,18 m. Incluye desmonte de placa actual.	6.00	642,000		0.12%	96.57%	
PATCH CORD NEGRO CATEGORIA 6A DE 1m	14.00	638,218		0.12%	96.69%	
Suministro e instalación lavamanos color blanco institucional, incluye grifería, sifón tipo botella y acople 1/2"	2.00	613,922		0.12%	96.81%	
Bajante acometida B.T. 2 tubos IMC de 11/2" x 3m	1.00	607,358		0.12%	96.93%	
Punto hidráulico tubería en PVC 1/2"	12.00	590,832		0.11%	97.04%	
Suministro e instalación de lavaplatos de incrustar en acero inoxidable 100x50cm con escurridor y poceta izquierda, incluye grifería lavaplatos venus	2.00	579,542		0.11%	97.16%	
Suministro e instalación de escalera tipo gato metálica ancho 0,60m, peldaños 0,30m, altura= 3,58m, incluye epóxico para varillas	1.00	569,766		0.11%	97.27%	
Jack rj45 azul categoría 6a	7.00	561,750		0.11%	97.38%	
Jack rj45 rojo categoría 6a	7.00	561,750		0.11%	97.49%	
Suministro e instalación de lavamanos Aquajet para baño PMR, incluye grifería	1.00	555,641		0.11%	97.59%	
Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 4"	18.23	542,671		0.11%	97.70%	
Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 23 con sus respectivos anclajes Ancho= 50cms	12.60	536,735		0.10%	97.80%	
Suministro e instalación de sistema de alarma estación contraincendios (incluye pulsador y alarma)	2.00	519,532		0.10%	97.90%	
Punto sanitario PVC 3"	6.00	458,814		0.09%	97.99%	
Cámaras BULLET, incluye un par de video BALUN, incluye un par de adaptadores de corriente y caja plástica de 4"	1.00	417,199		0.08%	98.07%	
Tablero de distribución monofásico de 6 circuitos	1.00	411,566		0.08%	98.15%	
Aviso salida de emergencia LED 5W	3.00	391,756		0.08%	98.23%	
Suministro e instalación canal aguas lluvias en lámina galvanizada pintada cal 23, Desarrollo 0.7m incluye soscos cada 3 metros a tubería 3" apoyo cada 1.20m en Angulo de 1 1/8" y tapa de inicio y fin	12.40	374,058		0.07%	98.30%	
Suministro e instalación de cerramiento en poli sombra verde y guadua H= 2,0m	40.00	361,640		0.07%	98.37%	

Suministro e instalación de extintor CO2 (incluye soporte de pared y aviso)	1.00	354,977		0.07%	98.44%	
Aplique pared LED tipo tortuga de 12 W	4.00	354,096		0.07%	98.51%	
PATCH panel de 24 puertos categoría 6a 1 UR	1.00	353,448		0.07%	98.58%	
Punto sanitario PVC 2"	6.00	351,486		0.07%	98.64%	
Certificación salidas de datos	14.00	350,000		0.07%	98.71%	
Suministro e instalación llave de paso de 1/2", incluye tapa de registro plástica 15x15 cm	7.00	347,214		0.07%	98.78%	
Sensor bidireccional (de presencia para baño PMR) conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2" - Incluye sensor	1.00	338,818		0.07%	98.85%	
Desmonte puertas y ventanas, vidrios y antepechos, incluye cargue a volqueta	15.00	320,640		0.06%	98.91%	
Suministro e instalación rejilla de piso sistema anti cucarachas y anti olores con tres componentes	6.00	319,638		0.06%	98.97%	
Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 2"	26.31	303,723		0.06%	99.03%	
Tubería PVC SCH 40 de 3/4" incluye accesorios	12.00	283,440		0.05%	99.08%	
Tomacorriente doble con polo a tierra 15A 120V	13.00	268,972		0.05%	99.14%	
Punto sanitario tubería PVC 4"	3.00	268,215		0.05%	99.19%	
Tomacorriente doble con polo a tierra tipo GFCI 15A 120V	3.00	260,902		0.05%	99.24%	
Tomacorriente doble con polo a tierra REGULADO 15A 120V	7.00	259,379		0.05%	99.29%	
Retiro y demolición de acometidas de acueducto alcantarillado, incluye (retiro de tubería anterior, demolición de cajas de inspección, retiro de accesorios) cargue a volqueta	1.00	242,625		0.05%	99.34%	
Suministro e instalación tubería PVC presión 1/2"	51.62	241,788		0.05%	99.38%	
Suministro e instalación de sensor detector de humo inalámbrico (incluye batería 9v)	3.00	239,298		0.05%	99.43%	
Rampa en concreto clase D (21 MPA)	0.20	224,724		0.04%	99.47%	
Mesón de espesor=10 cms, ancho 60cms en concreto clase D (21 MPA). Incluye ref. D=3/8" cada 10 cms. En ambas direcciones. Incluye mochetas. Faldones en mampostería.	1.25	209,385		0.04%	99.51%	
Relleno compactado con material proveniente de la excavación	9.00	203,139		0.04%	99.55%	
Suministro e instalación de valla informativa en lona. 100cmsx70cms base metálica, arte entregado por la entidad	1.00	202,835		0.04%	99.59%	
Suministro de punto ecológico 3 puestos 40litros Blanco, negro y verde con tapa	1.00	197,000		0.04%	99.63%	
Interruptor sencillo	12.00	184,034		0.04%	99.67%	
Suministro e instalación de grifo de 1/2", incluye niple y uniones HG	3.00	182,511		0.04%	99.70%	
Suministro e instalación de kit de señales informativas de acuerdo con PMA. (informativas, localización de espacios, baños, rutas de evacuación, almacenamiento, herramientas, circulación, salidas de emergencia, seguridad y demás aplicables al proyecto)	1.00	172,835		0.03%	99.73%	

Retiro de medidores de agua y energía	2.00	171,264		0.03%	99.77%	
Salida para datos	7.00	163,968		0.03%	99.80%	
S.I.P Luminaria APLIQUE DE PARED NEW FLASH 15.8W 3000K 1500lm 100-240V PX-0507-NEG	1.00	153,000		0.03%	99.83%	
FACE PLATE dos puertos, color blanco	7.00	143,416		0.03%	99.86%	
Suministro e instalación de rejilla de piso tipo granada con sosco 4x2" para terraza de cubierta	5.00	138,595		0.03%	99.88%	
Retiro tanque de reserva actual, incluye cargue a volqueta	1.00	128,253		0.02%	99.91%	
Suministro e instalación de extintor multipropósito ABC	2.00	119,954		0.02%	99.93%	
Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 3"	4.71	85,906		0.02%	99.95%	
Actualización permiso de demolición, secretaria de Planeación Municipal de El Tablón de Gómez	1.00	82,000		0.02%	99.96%	
Suministro e instalación de granito lavado color blanco para rampa. Incluye mortero de nivelación	1.22	79,229		0.02%	99.98%	
Interruptor doble	3.00	58,008		0.01%	99.99%	
Suministro e instalación de lavatraperos prefabricado en granito pulido 30x30x30cms, incluye tapa pozuelo.	1.00	49,172		0.01%	100.00%	
Suministro e instalación tubería PVC presión 3/4"	2.41	23,425		0.00%	100.00%	

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, la Entidad Estatal aplica los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, lo cual constará en los estudios y documentos previos y la "Guía para aplicar el apoyo o promoción a la Industria Nacional en procesos regidos por Documentos Tipo, de acuerdo con el Decreto 680 de 2021" de Colombia Compra Eficiente, que se encuentra en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-gi17_guia_para_aplicar_el_apoyo_o_promocion_a_la_industria_nacional_en_procesos_regidos_por_documentos_tipo22-06-2022.pdf

https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/upload

En ese sentido, la Entidad realiza el análisis de los bienes relevantes para el presente proceso. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado: en este caso **2.15%**

Ítems que superan el porcentaje de participación son:

Link de búsqueda: https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

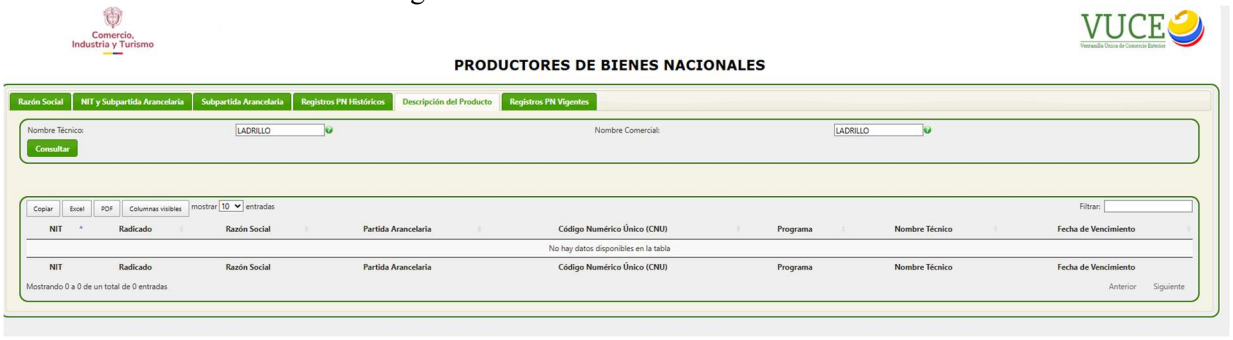
2.15 Hierro. corte, fleje y amarre



8.9 Suministro, instalación y puesta en marcha Planta eléctrica bifásica 120-220V, diésel de 9.5 kVA stanby, incluye cargador de baterías y 5m de tubo de escape



3.01 Muro en ladrillo común en soga



3.03 Repello sobre muro espesor 1.5 cm. Mortero 1:3



Losa en concreto reforzado maciza e=0.12 m en concreto clase D (21 MPA)



Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Mini Split Pared. 12000 BTU



Suministro e instalación de puertas en aluminio, incluye chapa, marco y vidrio de 4mm según diseño



SWITCH de 24 puertos (ARUBA 2930F) RJ45 POE + 10/100/1000 Y 4FO SSP/SFP+



Suministro e instalación de cielo raso desmontable, láminas de fibra mineral 0,60m x 0,60m, incluye estructura



De conformidad con el análisis de bienes relevantes y la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, que se detalla en el análisis del sector, se determinó que de los bienes relevantes para el desarrollo de la obra ninguno cuenta con registro en RPBN. Por lo que La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como "*aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*"[25]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

"Dada su ubicación geográfica, el departamento de Nariño, cuenta con una posición estratégica para los actores armados ilegales quienes se disputan su control territorial y el control de las economías ilícitas, produciendo graves afectaciones humanitarias para la población civil. A este contexto se suma la presencia de altos niveles de flujo de población refugiada y migrante con vocación de permanencia y en tránsito, quienes se ven igualmente expuestas a afectaciones como el desplazamiento forzado, la violencia basada en género trata y tráfico, reclutamiento, y desapariciones forzadas, entre otras. Con una multiplicidad de al menos 10 actores armados ilegales con presencia activa en el territorio, y comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas y mestizas en alto riesgo de violaciones de

[25] Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1860 de 2021. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=175187#:~:text=Para%20los%20efectos%20previstos%20en,una%20igualdad%20real%20y%20efectiva.

derechos humanos como consecuencia directa del conflicto armado, el departamento de Nariño atraviesa actualmente una de las mayores crisis de protección en el país"[26].

Población en pobreza extrema:

De acuerdo a la última información del DANE para el año 2023, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue del 12,1% en el total nacional.

Para 2023, las tasas de incidencia de pobreza multidimensional más altas se presentaron en las regiones Caribe y Pacífica (sin Valle del Cauca), la primera con 20,1% y la segunda con 19,4%. En tercer lugar, se ubica la región Central con 11,2%. La menor incidencia de pobreza multidimensional se presentó en Bogotá con 3,6%, seguida de Valle del Cauca con 7,2% y finalmente las regiones Antioquia con 9,5% y Oriental con una incidencia de 11,1%.

Incidencia de pobreza multidimensional
Región (2022-2023)

Región	2022	2023	Variación p.p. 2023/2022
Caribe	21,4	20,1	-1,3
Oriental	10,7	11,1	0,4
Central	11,7	11,2	-0,5
Pacífica (sin Valle del Cauca)	20,7	19,4	-1,3
Bogotá	3,8	3,6	-0,2
Antioquia	10,7	9,5	-1,2
Valle del Cauca	9,7	7,2	-2,5*

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022 y 2023 y proyecciones del CNPV 2018.
(*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.
Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.

Desplazados por la violencia:

Según los registros de la Comisión de la verdad, el departamento de Nariño forma parte de los 5 departamentos con mayor afectación a causa del desplazamiento forzado ocupando el cuarto lugar con un reporte de 442.695 y del secuestro ocupando el quinto lugar con un reporte de 2.513 víctimas. A corte de diciembre de 2023, en el Registro Único de Victimas, se han reportado 885.723 hechos victimizantes, con un total de 731.641 víctimas del conflicto armado acontecido en Nariño.

Principales hechos victimizantes en Nariño

26 ONU MUJERES/ Sub oficina Nariño, Abril 2022, enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.globalprotectioncluster.org/sites/default/files/2022-04/pau_narino_-_2022_04_13_-_version_final.pdf

Hecho Victimizantes	N° de Eventos
Desplazamiento forzado	702.799
Amenaza	59.524
Homicidio	46.567

Fuente: Red Nacional de Información. RUV. 2023

Considerando las labores definidas para la ejecución de la obra a contratar y de acuerdo al análisis de las cuadrillas con las que se proyecta la ejecución del proyecto, conformando dos cuadrillas con un promedio de 5 personas cada una, dado que la mayoría de las actividades a ejecutarse dependen una de la otra, es decir que no se pueden ejecutar de manera simultaneas, por lo cual, estas representan un diez por ciento (10%) del equipo, es decir que el contratista no se encuentra obligado a la vinculación de personal con estas calidades.

Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[27].

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer "la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de los emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

27 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso

Según el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) a abril de 2024 Colombia presentó una diferencia de desempleo de 14.1% para las mujeres y 9.1% para los hombres.

Para la nación entre febrero y abril de 2024, la diferencia entre hombres y mujeres la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23.5 puntos porcentuales en la tasa de participación y los 5 puntos

Tasas	Feb - Abr 24		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,1	52,6	23,5
TO	69,2	45,2	24,0
TD	9,1	14,1	5,0

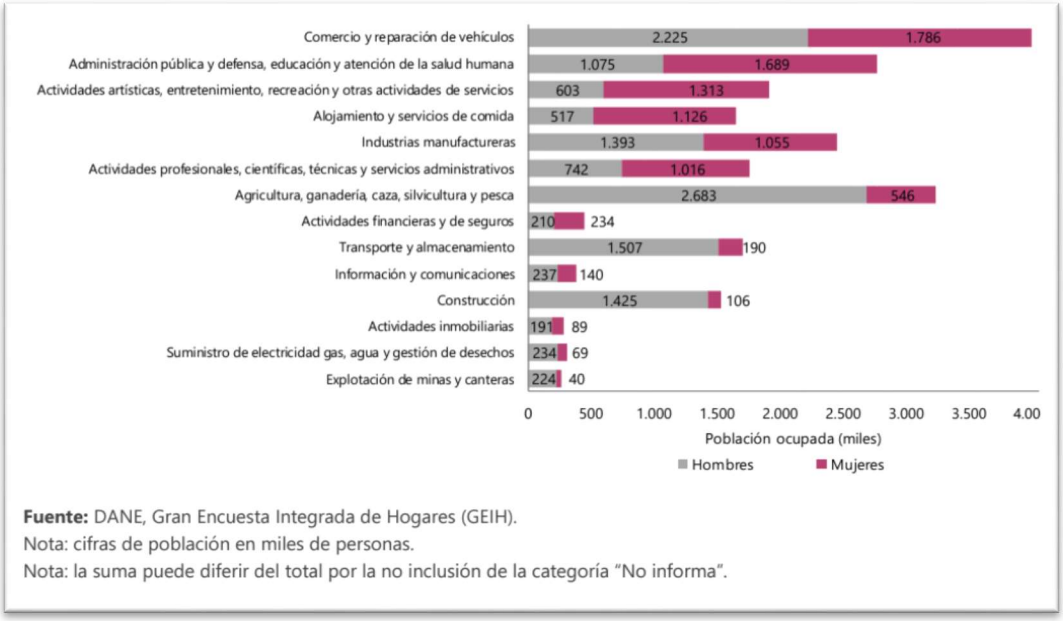
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

Fuente: DANE, GEIH[28]

Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.

Según datos aportados por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS En Colombia los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Estos datos siguen mostrando un sesgo generacional respecto a la participación femenina en los diferentes sectores económicos que aportan en el crecimiento del país.

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Total nacional Trimestre móvil febrero - abril 2024



Fuente: DANE.

Con lo enunciado, Colombia sigue mostrando baja participación de mujeres en el mercado laboral reflejada por diferencias salariales y mayor tasa de desempleo, y, por lo tanto, es fundamental incluir criterios diferenciales en favor de estos grupos poblacionales.

De acuerdo a las cifras anteriormente expuestas, existen unas iniciativas para un mejor entorno laboral para las mujeres y disminución de las brechas entre hombres y mujeres:

- ✓ Artículo 71 del PND: Creación del sistema nacional de igualdad y equidad a cargo del Ministerio de igual y equidad.
- ✓ Artículo 72 de PND: Implementación del Fondo para la superación de brecha de desigualdad poblacional e inequidad territorial.
- ✓ Artículo 73 del PND: Transformación del Fondo mujer emprende en el Fondo para la promoción de la autonomía y el emprendimiento de la mujer, el cual se denomina Mujer libre y Productiva.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva. En este sentido, los procesos competitivos favorecerán a las empresas:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Pliego de Condiciones.

Conclusiones

El presente proceso y de acuerdo al análisis de mercado y sector realizado se concluye que, las obras a contratar contiene un alto componente de insumos nacionales que tienen una posibilidad de verse afectados por los altos precios de los materiales de construcción como el hierro, aluminio y concreto sin embargo, la obra a contratar cuentan con una actualización de precios del mercado año 2025, asi como el análisis de los transportes hasta el sitio de ejecución, sin embargo estas posibles cambios en el mercado pueden afectar el desarrollo de la obra, sin la suficiente planificación del contratista de obra.

En el caso del Departamento de Nariño, la economía de los costos en algunos bienes y servicios, así como la ejecución de contratos; se condiciona por factores además la escases del combustible, a otros factores como la oportuna consecución de materiales, afectaciones por condiciones climáticas, accesibilidad vial. Por ello, es de suma importancia que los contratistas provean todas las situaciones en los riesgos previsibles del contrato y a su vez, presenten planes de acción y de mejora para contrarrestar los posibles retrasos, sin que esto perjudiquen el desarrollo normal de la obra y por ende la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Por estas razones, la entidad recomienda a los oferentes, proyectar sus ofertas económicas basadas en modelos financieros que contemplen todos los riesgos (del mercado nacional e internacional, legales, comerciales etc) a corto y mediano plazo, contemplando los posibles riesgos imprevisibles e imprevistos, que finalmente no lleguen a interferir en el buen desarrollo de la obra.

Las obras públicas a cargo de la Rama Judicial, contribuirán al buen desarrollo de las funciones inherentes a la Administración de Justicia, en el que adicional se incentiva a la economía local y departamental, así como a la generación de puestos de trabajo directos e indirectos, esto se ha visto reflejado en un mayor interés por parte de empresas del sector, al aumentar el número de interesados en participar en procesos de contratación estatal.

A nivel seccional esta clase de proyectos representa contar con infraestructura física que cumpla con los requerimientos actuales de las normas técnicas vigentes de construcción en Colombia NSR-10, cumplimiento de RETIE, RETILAP y el manual de espacios físicos de la Rama Judicial.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	San Juan de Pasto
Fecha de diligenciamiento	03 de abril de 2025
Servidores designados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	Angela Maria Caviedes
Cargo	Asistente Administrativo
Firma	
Nombre del Empleado (Aprobador)	Diana Maria Vivanco
Cargo	Profesional Universitario

Anexo AS 1. APU

Preliminares

ÍTEM: **1.2**
ACTIVIDAD : **Localización y replanteo predio, incluye elaboración de planos record**
UNIDAD: Mt2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	3,629.17	0.10	362.92	
			SUBTOTAL	$	362.92

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Estacas, nylon, durmientes, clavos	Und	3,928.05	0.5000	1,964.03	
			SUBTOTAL	$	1,964.03

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00
					1	

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Comision de topografia	290,333.33		36,291.67	10.00	3629.17	
				SUBTOTAL	$	3,629.17

TOTAL COSTO DIRECTO	$	5,956

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

VALOR UNITARIO TOTAL	$	**5,956.00**

ITEM: **1.3**

ACTIVIDAD : **Suministro e instalación de cerramiento en poli sombra verde y guadua H= 2,0m**

UNIDAD: UND

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	3,459.90	0.10	345.99	
			SUBTOTAL	$	345.99

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Polisombra verde	m2	2,300.00	1.0000	2,300.00	
Varenga 4x2 L=2,4m	UND	3,500.00	0.3500	1,225.00	
Clavos	LB	4,200.00	0.0500	210.00	
Guadua L = 6 mts	UND	15,000.00	0.1000	1,500.00	
			SUBTOTAL	$	5,235.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-0-1			10,379.69	3.00	3459.90	

SUBTOTAL	$	3,459.90
TOTAL COSTO DIRECTO	$	9,041
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**9,041.00**

ITEM: **1.3**

ACTIVIDAD : **Suministro e instalación de kit de señales informativas de acuerdo con PMA. (informativas, localización de espacios, baños, rutas de evacuación, almacenamiento, herramientas, circulación, salidas de emergencia, seguridad y demás aplicables al proyecto)**

UNIDAD: UND

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	20,759.38	0.10	2,075.94	
			SUBTOTAL	$	2,075.94

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
kit de señales informativas de acuerdo con PMA	UND	150,000.00	1.0000	150,000.00	
			SUBTOTAL	$	150,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	

SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-0-1			10,379.69	0.50	20759.38	
				SUBTOTAL	$	20,759.38

TOTAL COSTO DIRECTO	$	172,835
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**172,835.00**

ITEM: **1.4**

ACTIVIDAD : **Suministro e instalación de valla informativa en lona. 100cmsx70cms base metálica, arte entregado por la entidad**

UNIDAD: UND

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	20,759.38	0.10	2,075.94	
			SUBTOTAL	$	2,075.94

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
valla informativa en lona 100cmsx 70cms, incluye base metalica	UND	180,000.00	1.0000	180,000.00	
			SUBTOTAL	$	180,000.00

III.- TRANSPORTE

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-0-1			10,379.69	0.50	20759.38	
				SUBTOTAL	$	20,759.38

TOTAL COSTO DIRECTO $ 202,835

VALOR UNITARIO TOTAL $ **202,835.00**

ITEM: **1.5**

ACTIVIDAD : **Desmonte de cubierta en teja A.C. (incluye estructura) e incluye cargue a volqueta**

UNIDAD: Mt2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	42,875.00	0.10	4,287.50	
Cuerpo de andamios completo		5,200.00	7.80	666.67	
			SUBTOTAL	$	4,954.17

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
			SUBTOTAL	$	0.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2			55,737.50	1.30	42875.00	
				SUBTOTAL	$	42,875.00

TOTAL COSTO DIRECTO	$	47,829
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**47,829**

ÍTEM: **1.6**
ACTIVIDAD : **Demolición de mampostería estructural E<= 0.15m incluye cortes con pulidora, incluye cargue a volqueta**
UNIDAD: Mt2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	26,906.25	0.10	2,690.63	
Equipos para demolición, inclluye pulidoras y discos	HORA	112,000.00	0.12	13,776.00	
			SUBTOTAL	$	16,466.63

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
			SUBTOTAL	$	0.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	

SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2		34,978.13	1.30	26906.25	
			SUBTOTAL	$	26,906.25

SUBTOTAL	$	26,906.25
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**26,906.00**

ITEM: **1.7**

ACTIVIDAD : **Demolición de estructuras en concreto reforzado columnas incluye zapatas, incluye cargue a volqueta**

UNIDAD: M3

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	269,062.50	0.10	26,906.25	
Equipos para demolición, inclluye pulidoras y discos	HORA	112,000.00	0.78	143,589.74	
				SUBTOTAL	170,495.99

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
			SUBTOTAL	$	0.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2			34,978.13	0.13	269062.50	
				SUBTOTAL	$	269,062.50

TOTAL COSTO DIRECTO $ **439,558**

Item: **1.8**
ACTIVIDAD : **Demolición concretos reforzados (anden y losa de contrapiso), incluye cargue a volqueta**
UNIDAD: M2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	29,148.44	0.10	2,914.84	
Equipos para demolición, incluye pulidoras y discos	Hora	112,000.00	7.20	15,555.56	
			SUBTOTAL	$	18,470.40

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
			SUBTOTAL	$	0.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2			34,978.13	1.20	29,148.44	

SUBTOTAL	$	29,148.44
TOTAL COSTO DIRECTO	$	47,619
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**47,619**

Item **1.90**
ACTIVIDAD : **Demolición concretos reforzados losa de entrepiso, incluye cargue a volqueta**
UNIDAD: M2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	34,978.13	0.10	3,497.81	
Equipos para demolición, incluye pulidoras y discos	Hora	112,000.00	6.00	18,666.67	
			SUBTOTAL	$	22,164.48

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
			SUBTOTAL	$	0.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2			34,978.13	1.00	34,978.13	
				SUBTOTAL	$	34,978.13

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

TOTAL COSTO DIRECTO	$	57,143
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**57,143**

ITEM: **1.10**
ACTIVIDAD : **Demolición de estructuras en concreto reforzado vigas aéreas y de cimentación, incluye cargue a volqueta**
UNIDAD: M3

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor					
Equipos para demolición, incluye pulidoras y discos	HORA	112,000.00	1.50	74,666.67	
			SUBTOTAL	$	74,666.67

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
			SUBTOTAL	$	0.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2			34,978.13	0.11	317982.95	
				SUBTOTAL	$	317,982.95

TOTAL COSTO DIRECTO	$	392,650
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**392,650.00**

Item: **1.11**
ACTIVIDAD : **Desmonte puertas y ventanas, vidrios y antepechos, incluye cargue a volqueta**
UNIDAD: Und

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	19,432.29	0.10	1,943.23	
			SUBTOTAL	$	1,943.23

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
			SUBTOTAL	$	0.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2			34,978.13	1.8000	19432.29	
				SUBTOTAL	$	19,432.29

TOTAL COSTO DIRECTO	$	21,376

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

VALOR UNITARIO TOTAL	$	**21,376.00**

ITEM: **1.12**
ACTIVIDAD : **Retiro tanque de reserva actual, incluye cargue a volqueta**
UNIDAD: UND

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	109,306.64	0.10	10,930.66	
Cuerpo de andamios completos	Dia	2,800.00	2.86	8,016.00	
				SUBTOTAL $	18,946.66

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
				SUBTOTAL $	0.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
					SUBTOTAL $	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2			34,978.13	0.32	109306.64	
					SUBTOTAL $	109,306.64

TOTAL COSTO DIRECTO	$	128,253
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**128,253.00**

ITEM: 1,12
ACTIVIDAD : Retiro de medidores de agua y energía
UNIDAD: UND

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	77,847.66	0.10	7,784.77	
			SUBTOTAL	$	7,784.77

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
			SUBTOTAL	$	0.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-1-0-0			23,354.30	0.30	77847.66	
				SUBTOTAL	$	77,847.66

TOTAL COSTO DIRECTO $ 85,632

VALOR UNITARIO TOTAL $ **85,632.00**

Item: 1.14
ACTIVIDAD : Excavación a mano suelo limo arenoso cimentación, H promedio = 1.30m

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

UNIDAD: Mt3

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	29,656.25	0.10	2,965.63	
			SUBTOTAL	$	2,965.63

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
			SUBTOTAL	$	0.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-0-1			10,379.69	0.3500	29,656.25	
				SUBTOTAL	$	29,656.25

TOTAL COSTO DIRECTO	$	32,622
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**32,622**

ITEM: 1,19
ACTIVIDAD : Excavación a máquina para nivelación de terreno, incluye cargue a volqueta
UNIDAD: M3 **FECHA:**

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Retorcargador de llanta	HORA	200,000.00	6.00	33,333.33	
			SUBTOTAL	$	33,333.33

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
			SUBTOTAL	$	0.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-0-1			10,379.69	0.0350	363.29	
				SUBTOTAL	$	363.29

TOTAL COSTO DIRECTO	$	33,697
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**33,697.00**

ITEM: **1.16**

ACTIVIDAD : **Retiro y demolición de acometidas de acueducto alcantarillado, incluye (retiro de tubería anterior, demolición de cajas de inspección, retiro de accesorios) cargue a volqueta**

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

UNIDAD: UND

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	220,568.36	0.10	22,056.84	
			SUBTOTAL	$	22,056.84

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
			SUBTOTAL	$	0.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-1-0-2			44,113.67	0.20	220568.36	
				SUBTOTAL	$	220,568.36

TOTAL COSTO DIRECTO $ 242,625

VALOR UNITARIO TOTAL $ **242,625.00**

Item: **1.17**
ACTIVIDAD : Relleno compactado con material proveniente de la excavación

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

UNIDAD: Mt3

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	17,489.06	0.10	1,748.91	
Compactador manual saltarín	HORA	10,000.00	3.00	3,333.33	
			SUBTOTAL	$	5,082.24

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
			SUBTOTAL	$	0.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2			34,978.13	2.00	17,489.06	
				SUBTOTAL	$	17,489.06

TOTAL COSTO DIRECTO	$	22,571
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**22,571.00**

ÍTEM: 1.1
ACTIVIDAD : Retiro de escombros, incluye cargue a volqueta
UNIDAD: Mt3

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	12,974.61	0.10	1,297.46	
			SUBTOTAL	$	1,297.46

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
			SUBTOTAL	$	0.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
Volqueta 6 M3	1.3	5	1	4,500.0	29,250.0	
Derechos de escombrera	1.3	1	1	4,000.0	5,200.0	
				SUBTOTAL	$	34,450.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-0-1			10,379.69	0.8000	12,974.61	
				SUBTOTAL	$	12,974.61

TOTAL COSTO DIRECTO	$	48,722
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**48,722**

ITEM: **1.19**
ACTIVIDAD : **Relleno compactado con recebo seleccionado.**
UNIDAD: M3

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	13,453.13	0.10	1,345.31	
Compactador manual saltarín	HORA	10,000.00	3.00	3,333.33	
			SUBTOTAL	$	4,678.65

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Recebo material seleccionado puesto en obra	M3	50,000.00	1.3000	65,000.00	
			SUBTOTAL	$	65,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2			34,978.13	2.6000	13453.13	
				SUBTOTAL	$	13,453.13

TOTAL COSTO DIRECTO	$	83,132
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**83,132.00**

ITEM: **1.20**
ACTIVIDAD : **Actualización permiso de demolición, secretaria de Planeación Municipal de El Tablón de Gómez**
UNIDAD: UND

I.- EQUIPO

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$ 0.00

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Pago en alcaldia por permiso de demolicion	und	82000	1	82000	
				SUBTOTAL	$ 82,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL		$ 0.00

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
					SUBTOTAL	$ 0.00

TOTAL COSTO DIRECTO $ 82,000

VALOR UNITARIO TOTAL $ **82,000.00**

CONCRETOS

ÍTEM : BÁSICOS
ACTIVIDAD : Concreto clase D (21 MPA)
UNIDAD : M3

I.- EQUIPO

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	106,391.80	0.10	10,639.18	
Mezcladora de concreto de 1 saco	1 saco	12,342.00	1.00	12,342.00	
Vibrador de concreto	Hora	8,167.50	1.00	8,167.50	
			SUBTOTAL	$	31,148.68

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Triturado Tamaño Maximo 3/4" Puesto en obra	M3	110,000.00	0.84	92,400.00	
Arena gruesa puesta en obra	Mt3	137,000.00	0.56	76,720.00	
Agua	Lt	57.00	180.00	10,260.00	
Cemento gris, puesto en obra	Kg	700.00	350.00	245,000.00	
Desperdicio 5%				21,219.00	
			SUBTOTAL	$	445,599.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-1-0-8			106,391.80	1.0	106,392	
				SUBTOTAL	$	106,391.80

TOTAL COSTO DIRECTO	$	583,139
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**583,139.00**

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

ÍTEM : BÁSICOS
ACTIVIDAD : Concreto clase E (17.5 MPA)
UNIDAD : M3

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			4,546.66	
Mezcladora de concreto de 1 saco	1 saco	12,342.00	1.17	10,548.72	
Vibrador de concreto	Hora	8,167.50	1.17	6,980.77	
			SUBTOTAL	$	22,076.15

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Triturado Tamaño Maximo 3/4"	M3	110,000.00	0.715	78,650.00	
Arena gruesa	Mt3	137,000.00	0.715	97,955.00	
Agua	Lt	57.00	170.00	9,690.00	
Cemento gris	Kg	700.00	300.00	210,000.00	
Desperdicio 5%				19,814.75	
			SUBTOTAL	$	416,109.75

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-1-0-8		76.00%	106,391.80	1.2	90933.15972	
				SUBTOTAL	$	90,933.16

TOTAL COSTO DIRECTO $ 529,119

VALOR UNITARIO TOTAL	$	**529,119.00**

ÍTEM : BÁSICOS
ACTIVIDAD : Concreto clase F (14 MPA)
UNIDAD : M3

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			4,432.99	
Mezcladora de concreto de 1 saco	1 saco	12,342.00	1.40	8,815.71	
Vibrador de concreto	hora	8,167.50	1.40	5,833.93	
			SUBTOTAL	$	19,082.63

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Triturado Tamaño Maximo 3/4"	M3	110,000.00	0.83	91,300.00	
Arena gruesa	Mt3	137,000.00	0.63	86,310.00	
Agua	Lt	57.00	185.00	10,545.00	
Cemento gris	Kg	700.00	260.00	182,000.00	
Desperdicio 5%				18,507.75	
			SUBTOTAL	$	388,662.75

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-1-0-8		76.00%	106,391.80	1.2000	88,659.83	
				SUBTOTAL	$	88,659.83

TOTAL COSTO DIRECTO	$	496,405
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**496,405**

ÍTEM: 1.15
ACTIVIDAD: **Solado de concreto espesor = 10 cms. En concreto clase F (14 MPA)**
UNIDAD: Mt3 **FECHA:** 0-ene-1900

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			4,099.74	
			SUBTOTAL	$	4,099.74

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Concreto clase F (14MPA)	m3	496,405.00	1.0000	496,405.00	
			SUBTOTAL	$	496,405.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	

CUA-0-1-1		76.00%	24598	0.3000	81,994.79	
				SUBTOTAL	$	81,994.79

TOTAL COSTO DIRECTO	$	582,500
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**582,500.00**

ÍTEM: 1.16
ACTIVIDAD: **Zapatas en concreto clase D (21 MPA)**
UNIDAD: Mt3 **FECHA:**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			18,409.54	
			SUBTOTAL	$	18,409.54

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Concreto clase D	M3	583,139.00	1.0000	583,139.00	
Tabla de otobo para formaleta (3 mt)	Und	18,000.00	2.6667	48,000.00	
Puntilla	Lb	7,900.00	0.80	6,320.00	
Cuartón 4" x 2" x 3 m	Und	11,550.00	3.20	36,960.00	
			SUBTOTAL	$	674,419.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2	-	76.00%	34,978	0.0950	368,190.79	
				SUBTOTAL	$	368,190.79

TOTAL COSTO DIRECTO $ 1,061,019

VALOR UNITARIO TOTAL $ **1,061,019.00**

ÍTEM: 1.17
ACTIVIDAD: **Viga de cimentación de 0.30*0.40 en concreto clase D (21 MPA)**
UNIDAD: Ml **FECHA:**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	49,196.88	0.10	4,919.69	
			SUBTOTAL	$	4,919.69

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Concreto clase D	M3	583,139.00	0.1200	69,976.68	
Tabla de otobo para formaleta (3 mt)	Und	18,000.00	0.5000	9,000.00	
Puntilla	Lb	7,900.00	0.2000	1,580.00	
Cuartón 4" x 2" x 3 m	Und	11,550.00	0.6000	6,930.00	
			SUBTOTAL	$	87,486.68

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	

	SUBTOTAL	$

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1	82,333.33	76.00%	24,598	0.50	49,196.88	
				SUBTOTAL	$	49,196.88

TOTAL COSTO DIRECTO	$	141,603
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**141,603.00**

ÍTEM: 1.18
ACTIVIDAD: **Columnas de 0.30*0.30 en concreto clase D (21 MPA)**
UNIDAD: Ml **FECHA:**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	40,997.40	0.10	4,099.74	
Cuerpo de andamio completo	Día	5,200.00	0.20	1,040.00	
			SUBTOTAL	$	5,139.74

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO
Concreto clase D	M3	583,139.00	0.0900	52,482.51
Tabla de otobo para formaleta (3 mt), incluye desencofrante	Und	18,000.00	1.0000	18,000.00
Puntilla	Lb	7,900.00	0.3000	2,370.00
Cuartón 4" x 2" x 3 m	Und	11,550.00	0.9825	11,347.88

Vinipel 45 cm x 400 m		Rollo	49,900.00	0.0180	898.20	
				SUBTOTAL	$	85,098.59

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598	0.600	40,997.40	
				SUBTOTAL	$	40,997.40

TOTAL COSTO DIRECTO	$	131,236
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**131,236.00**

ÍTEM: 1.19
ACTIVIDAD: **Columnetas de 0.10*0.12 en concreto clase D (21 MPA)**
UNIDAD: Ml

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	5,829.69	0.10	582.97	
Cuerpo de andamio completo	Día	5,200.00	0.20	1,040.00	
			SUBTOTAL	$	1,622.97

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	

Concreto clase D	M3	583,139.00	0.0120	6,997.67	
Tabla de otobo para formaleta (3 mt), incluye desencofrante	Und	18,000.00	0.0800	1,440.00	
Puntilla	Lb	7,900.00	0.0500	395.00	
Cuartón 4" x 2" x 3 m	Und	11,550.00	0.0800	924.00	
Vinipel 45 cm x 400 m	Rollo	49,900.00	0.0105	523.95	
			SUBTOTAL	$	10,280.62

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2	-		34,978	6.00	5,829.69	
				SUBTOTAL	$	5,829.69

TOTAL COSTO DIRECTO	$	17,733
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**17,733.00**

ÍTEM: 1.2
ACTIVIDAD: **Vigueta de corona de 0.10*0.12 en concreto clase D (21 MPA)**
UNIDAD: Ml **FECHA:** 0-ene-1900

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	5,829.69	0.10	582.97	
Cuerpo de andamio completo	Día	5,200.00	0.20	1,040.00	
			SUBTOTAL	$	1,622.97

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Concreto clase D	M3	583,139.00	0.0120	6,997.67	
Tabla de otobo para formaleta (3 mt), incluye desencofrante	Und	18,000.00	0.0800	1,440.00	
Puntilla	Lb	7,900.00	0.0500	395.00	
Cuartón 4" x 4" x 3 m	Und	14,280.00	0.0800	1,142.40	
Guadua L = 6 mts	Und	15,000.00	0.0105	157.50	
				SUBTOTAL	$ 10,132.57

III.- TRANSPORTE

SUBTOTAL	$	

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2			34,978	6.00	5,829.69	
					SUBTOTAL	$ 5,829.69

TOTAL COSTO DIRECTO	$	17,585
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**17,585.00**

ÍTEM:
ACTIVIDAD: **Vigas de amarre de 0.30*0.40 en concreto clase D (21 MPA)**
UNIDAD: Ml **FECHA:**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	29,091.01	0.10	2,909.10	
Cuerpo de andamio completo	Día	5,200.00	0.20	1,040.00	
			SUBTOTAL	$	3,949.10

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Concreto clase D	M3	583,139.00	0.1200	69,976.68	
Tabla de otobo para formaleta (3 mt), incluye desencofrante	Und	18,000.00	1.1667	21,000.00	
Puntilla	Lb	7,900.00	0.3800	3,002.00	
Cuartón 4" x 2" x 3 m	Und	11,550.00	1.0000	11,550.00	
Cuartón 4" x 4" x 3 m	Und	14,280.00	0.0750	1,071.00	
Guadua L = 6 mts	Und	15,000.00	0.5000	7,500.00	
			SUBTOTAL	$	114,099.68

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		76.00%	24,598	0.846	29,091.01	
				SUBTOTAL	$	29,091.01

TOTAL COSTO DIRECTO	$	147,140
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**147,140.00**

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

ÍTEM: 2
ACTIVIDAD: **Vigueta losa de 0.15*0.40 en concreto clase D (21MPA)**
UNIDAD: Ml **FECHA:**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Cuerpo de andamio completo	Día	5,200.00	0.20	1,040.00	
Herramienta menor	%MO	18,995.16	0.10	1,899.52	
			SUBTOTAL	$	2,939.52

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Concreto clase D	M3	583,139.00	0.0600	34,988.34	
Tabla de otobo para formaleta (3 mt), incluye desencofrante	Und	18,000.00	0.5000	9,000.00	
Puntilla	Lb	7,900.00	0.3000	2,370.00	
Cuartón 4" x 2" x 3 m	Und	11,550.00	0.6750	7,796.25	
Cuartón 4" x 4" x 3 m	Und	14,280.00	0.0500	714.00	
Guadua L = 6 mts	Und	15,000.00	0.5000	7,500.00	
			SUBTOTAL	$	62,368.59

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-4	Cuadrilla 0-1-4		55,738	2.93	18,995.16	
				SUBTOTAL	$	18,995.16

TOTAL COSTO DIRECTO $ 84,303

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

VALOR UNITARIO TOTAL	$	**84,303.00**

ÍTEM: 2.01
ACTIVIDAD: **Losa en concreto reforzado maciza e=0.12 m en concreto clase D (21 MPA)**
UNIDAD: Mt2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	55,737.50	0.10	5,573.75	
Cuerpo de andamio completo	Día	5,200.00	0.20	1,040.00	
Puntal metálico telescópico, de hasta 4m de altura	Día	70,000.00	0.10	7,000.00	
			SUBTOTAL	$	13,613.75

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Concreto clase D	M3	583,139.00	0.1200	69,976.68	
Mortero 1:4	M2	609,455.00	0.0094	5,728.88	
Tabla de otobo para formaleta (3 mt), incluye desencofrante	Und	18,000.00	0.1667	3,000.00	
Puntilla	Lb	7,900.00	0.2000	1,580.00	
Antisol blanco (curador para concreto y mortero con base acuosa)	Kg	13,095.00	1.5000	19,642.50	
Alambre de amarrar negro calibre 18	Kg	7,827.00	0.0550	430.49	
			SUBTOTAL	$	100,358.54

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-4			55,738	1.00	55,737.50	
				SUBTOTAL	$	55,737.50

TOTAL COSTO DIRECTO	$	169,710
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**169,710.00**

ÍTEM: 2.02
ACTIVIDAD: **Rampa en concreto clase D (21 MPA)**
UNIDAD: Mt3

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			17,489.06	
			SUBTOTAL	$	17,489.06

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Concreto clase D	M3	583,139.00	1.0000	583,139.00	
Formaleta incluye desencofrante	M3	75,000.00	1.0000	75,000.00	
Antisol blanco (curador para concreto y mortero con base acuosa)	Kg	13,095.00	7.5000	98,212.50	
			SUBTOTAL	$	756,351.50

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	

SUBTOTAL	$	

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2			34,978	0.10	349,781.25	
				SUBTOTAL	$	349,781.25

TOTAL COSTO DIRECTO	$	1,123,622
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**1,123,622.00**

ITEM 2.01
ACTIVIDAD: **Material de relleno en recebo compactado Tipo Invias**
UNIDAD: Mt3

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	8,744.53	0.10	874.45	
Compactador manual saltarín	Día	78,400.00	24.00	3,266.67	
			SUBTOTAL	$	4,578.35

II.- MATERIALES

DESCRIPCION		UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Material de recebo tipo Invias puesto en obra		M3	65,000.00	1.2000	78,000.00	
Agua		Lt	51.00	120.0000	6,120.00	
				SUBTOTAL	$	84,120.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2	-		34,978	4.00	8,744.53	
				SUBTOTAL	$	8,744.53

TOTAL COSTO DIRECTO	$	97,443
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**97,443.00**

ITEM 2.02

ACTIVIDAD: **Alfajía superior de 0.10*0.25 en concreto clase D (21 MPA) debe tener corta goteras de acuerdo con diseño arquitectónico.**

UNIDAD: Ml

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	6,149.61	0.10	614.96	
Andamios 1 cuerpo tubular		1,425.00	1.75	814.29	
			SUBTOTAL	$	1,429.25

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO
Concreto clase D	M3	583,139.00	0.0250	14,578.48
Tabla de otobo para formaleta (3 mt), incluye desencofrante	Und	18,000.00	0.3333	6,000.00
Puntilla	Lb	7,900.00	0.1000	790.00
Cuartón 4" x 2" x 3 m	Und	11,550.00	0.1000	1,155.00

	SUBTOTAL	$ 22,523.48

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598	4.00	6,149.61	
				SUBTOTAL	$	6,149.61

TOTAL COSTO DIRECTO	$	30,102
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**30,102.00**

ITEM 2.03
ACTIVIDAD: **Losa de contrapiso e=0.10m, en concreto F'c 21 Mpa**
UNIDAD: Mt2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	81,839.84	0.10	8,183.98	
			SUBTOTAL	$	8,183.98

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Concreto clase D	m3	583,139.00	0.1000	58,313.90	
Polisec	Mt2	8,050.00	1.0000	8,050.00	
Formaleta metalica	M2	89,000.00	0.05	4,450.00	
			SUBTOTAL	$	70,813.90

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-1-0-8			106,392	1.3000	81,839.84	
				SUBTOTAL	$	81,839.84

TOTAL COSTO DIRECTO	$	160,838

VALOR UNITARIO TOTAL	$	**160,838**

ITEM 2.04

ACTIVIDAD: **Mesón de espesor=10 cms, ancho 60cms en concreto clase D (21 MPA). Incluye ref. D=3/8" cada 10 cms. En ambas direcciones. Incluye mochetas. Faldones en mampostería.**

UNIDAD: Ml

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	39,917.93	0.10	3,991.79	
			SUBTOTAL	$	3,991.79

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Concreto clase D	M3	583,139.00	0.0800	46,651.12	

Formaleta incluye desencofrante	Ml	32,000.00	1.0000	32,000.00	
Varilla corrugada de 3/8"	Kg	4,700.00	9.0000	42,300.00	
Alambre de amarrar negro calibre 18	Kg	7,827.00	0.2700	2,113.29	
				SUBTOTAL	$ 123,064.41

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
					SUBTOTAL	$ 0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1	82,333.33	76.00%	24,598	0.62	39,917.93	
					SUBTOTAL	$ 39,917.93

TOTAL COSTO DIRECTO $ 166,974

VALOR UNITARIO TOTAL $ **166,974**

ITEM 2.05
ACTIVIDAD: **Hierro. corte, fleje y amarre**
UNIDAD: Kg

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	1,297.46	0.10	129.75	
				SUBTOTAL	$ 129.75

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Acero PDR-60 (Fy = 4200 Kg/cm2)	Kg	4,700.00	1.0500	4,935.00	
Alambre de amarrar negro calibre 18	Kg	7,827.00	0.0550	430.49	
				SUBTOTAL $	5,365.49

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
Transporte sitio de obra					80.0	
					SUBTOTAL $	80.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-0-1			10,379.69	8.00	1,297.46	
					SUBTOTAL $	1,297.46

TOTAL COSTO DIRECTO $ 6,873

VALOR UNITARIO TOTAL $ **6,873.00**

Mamposteria

ÍTEM: BASICOS
ACTIVIDAD : Mortero 1:3
UNIDAD: M3

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	

Herramienta menor	menor	5,000.00	6.41	780.27	
				SUBTOTAL $	780.27

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Arena media	m2	137,000.00	1.0900	149,330.00	
Agua	Lt.	57.00	185.0000	10,545.00	
Cemento gris	Kg.	700.00	364.0000	254,800.00	
Desperdicio (5%)				20,733.75	
				SUBTOTAL $	435,408.75

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
					SUBTOTAL $	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598.44	0.4	61,496.09	
					SUBTOTAL $	61,496.09

TOTAL COSTO DIRECTO $ 497,685

VALOR UNITARIO TOTAL $ **497,685.00**

ÍTEM: BASICOS
ACTIVIDAD : Mortero 1:3 con impermeabilizante
UNIDAD: M3

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor	5,000.00	8.00	625.00	
			SUBTOTAL	$	625.00

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Arena media	m2	137,000.00	1.0900	149,330.00	
Agua	Lt.	57.00	185.0000	10,545.00	
Cemento gris	Kg.	700.00	454.0000	317,800.00	
Impermeabilizante para mortero Sika-1	Kg.	8,740.00	18.1600	158,718.40	
Desperdicio (5%)				31,819.67	
			SUBTOTAL	$	668,213.07

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598.44	0.2	122,992.19	
				SUBTOTAL	$	122,992.19

TOTAL COSTO DIRECTO	$	791,830
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**791,830.00**

ÍTEM: BASICOS

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

ACTIVIDAD : Mortero 1:4
UNIDAD: M3 **FECHA:** 0-ene-1900

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor	5,000.00	5.65	884.49	
			SUBTOTAL	$	884.49

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Arena media	m2	137,000.00	1.1600	158,920.00	
Agua	Lt.	57.00	170.0000	9,690.00	
Cemento gris	Kg.	700.00	364.0000	254,800.00	
Desperdicio (5%)				21,170.50	
			SUBTOTAL	$	444,580.50

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		0%	24,598.44	0.2	163,989.58	
				SUBTOTAL	$	163,989.58

TOTAL COSTO DIRECTO	$	609,455
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**609,455.00**

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

ÍTEM: **3.01**
ACTIVIDAD **Muro en ladrillo común en soga**
UNIDAD Mt2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION		TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor		%MO	25,893.09	0.10	2,589.31	
Cuerpo de andamios completo, incluye tablones		Dia	2,800.00	5.70	491.23	
				SUBTOTAL	$	3,080.54

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Mortero 1:3	m3	497,685.00	0.0200	9,953.70	
Ladrillo tolete común	Und	800.00	55.0000	44,000.00	
			SUBTOTAL	$	53,953.70

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598	0.95	25,893.09	
				SUBTOTAL	$	25,893.09

TOTAL COSTO DIRECTO $ 82,927

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

VALOR UNITARIO TOTAL	$	**82,927.00**

ITEM: **3.02**
ACTIVIDAD **Construcción de muros dos caras en fibro cemento (10 mm) incluye estructura**
UNIDAD Mt2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	54,663.19	0.10	5,466.32	
Andamios 1 cuerpo tubular		2,800.00	1.35	2,074.07	
			SUBTOTAL	$	7,540.39

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Placa fibrocemento(10 mm *1,22*2,44 m.)	M2	33,593.12	2.100	70,545.55	
Perfilería canal y paral 59 Canal 60 Cal. 26, en acero para muro en placa superboard (incluye tornillería y cinta malla para juntas) acabado fondeo	Mt2	17,000.00	2.00	34,000.00	
Estuco plástico (estuka acrilico)	Kg	2,830.00	1.0000	2,830.00	
			SUBTOTAL	$	107,375.55

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598	0.45	54,663.19	

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

SUBTOTAL	$	54,663.19
TOTAL COSTO DIRECTO	$	169,579
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**169,579.00**

item: **3.03**
ACTIVIDAD **Repello sobre muro espesor 1.5 cm. Mortero 1:3**
UNIDAD Mt2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	14,573.30	0.10	1,457.33	
Andamios 1 cuerpo tubular		2,800.00	5.06	552.95	
			SUBTOTAL	$	2,010.28

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Mortero 1:3	m3	497,685.00	0.0210	10,451.39	
			SUBTOTAL	$	10,451.39

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	

CUA-0-1-1		76.00%	24,598	1.69	14,573.30	
				SUBTOTAL	$	14,573.30

TOTAL COSTO DIRECTO $ 27,035

VALOR UNITARIO TOTAL $ **27,035.00**

ACTIVIDAD **Estuco plástico sobre muro repellado para interiores**
UNIDAD Mt2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor, incluye andamios	%MO	12,299.22	0.10	1,229.92	
Andamios 1 cuerpo tubular		2,800.00	6.00	466.67	
			SUBTOTAL	$	1,696.59

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Estuco (sika estuco)	Kg	4,000.00	2.0000	8,000.00	
			SUBTOTAL	$	8,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598	2.00	12,299.22	

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

SUBTOTAL	$	12,299.22
TOTAL COSTO DIRECTO	$	21,996
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**21,996.00**

ITEM: 3,05

ACTIVIDAD **Repello impermeabilizado 1:3 para muros exteriores**
UNIDAD M2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	9,839.38	0.10	983.94	
Andamios 1 cuerpo tubular	Dia	2,800.00	15.00	186.67	
			SUBTOTAL	$	1,170.60

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Mortero 1:3 Impermeabilizado	m3	791,830.00	0.0200	15,836.60	
			SUBTOTAL	$	15,836.60

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	

CUA-0-1-1	-		24,598	2.50	9,839.38	
				SUBTOTAL	$	9,839.38

TOTAL COSTO DIRECTO $ 26,847

VALOR UNITARIO TOTAL $ **26,847.00**

ITEM: 3,06
ACTIVIDAD **Estuco acrílico sobre muro repellado para exteriores.**
UNIDAD M2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	12,299.22	0.10	1,229.92	
Andamios 1 cuerpo tubular	HORA	2,800.00	6.00	466.67	
			SUBTOTAL	$	1,696.59

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Estuco (sika estuco)	KG	4,000.00	2.0000	8,000.00	
			SUBTOTAL	$	8,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	

CUA-0-1-1	-		24,598	2.00	12,299.22	
				SUBTOTAL	$	12,299.22

TOTAL COSTO DIRECTO	$	21,996
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**21,996.00**

PISOS Y AVABADOS

ACTIVIDAD **Piso en cerámica tráfico 5 o comercial moderado de 0,45*0,45m. Incluye mortero de nivelación**
UNIDAD Mt2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	30,748.05	0.10	3,074.80	
			SUBTOTAL	$	3,074.80

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Cerámica tráfico 5 de 45,5x45,5 cms.	Mt2	39,900.00	1.0500	41,895.00	
Pega enchape	Kg	952.60	3.0000	2,857.80	
Boquilla color	Kg	3,500.00	0.1000	350.00	
			SUBTOTAL	$	45,102.80

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598	0.80	30,748.05	
				SUBTOTAL	$	30,748.05
				TOTAL COSTO DIRECTO	$	78,926
				VALOR UNITARIO TOTAL	$	**78,926.00**

ACTIVIDAD **Suministro e instalación de granito lavado café - marron blanco para rampa.**
UNIDAD Mt2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			2,236.22	
			SUBTOTAL	$	2,236.22

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO
Boquilla color	m3	3,500.00	0.0510	178.50
Malla electrosoldada de 15x15 cms. Diametro 4 mm	m2	7,553.19	1.0000	7,553.19
Marmolina café marron	bto	16,000.00	0.2500	4,000.00
Granito blanco #3	bto	12,500.00	0.5000	6,250.00
Mortero 1:4	m3	609,455.00	0.0200	12,189.10

SUBTOTAL	$	30,170.79

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		76.00%	24,598	0.55	44,724.43	
				SUBTOTAL	$	44,724.43

TOTAL COSTO DIRECTO	$	77,131
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**77,131.00**

ÍTEM: 3.03

ACTIVIDAD **Piso en cerámica tráfico 5 o comercial moderado 0.33x0,33m para baños incluye mortero de nivelación**
UNIDAD Mt2 **FECHA:** 0-ene-1900

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			1,229.92	
			SUBTOTAL	$	1,229.92

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO
Cerámica piso para baños publicos de 33,8 x 33,8 cms.	m2	36,200.00	1.0500	38,010.00
Pega enchape y boquilla	Kg.	952.60	3.0000	2,857.80

Boquilla color	Kg	3,500.00	0.1000	350.00	
				SUBTOTAL	$ 41,217.80

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		76.00%	24,598	1.00	24,598.44	
				SUBTOTAL	$	24,598.44

TOTAL COSTO DIRECTO $ 67,046

VALOR UNITARIO TOTAL $ **67,046.00**

ACTIVIDAD **Cerámica estructurada cara única color blanco para pared de baños y cocina 0.30mx0.60m**
UNIDAD Mt2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			1,537.40	
			SUBTOTAL	$	1,537.40

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Ceramica pared blanca estructurada cara unica 30x60cms	m2	45,000.00	1.0500	47,250.00	
Pega enchape y boquilla	Kg.	952.60	3.0000	2,857.80	
Boquilla color	Kg	3,500.00	0.1000	350.00	
Mortero 1:3	m3	0.00	0.0200	0.00	
			SUBTOTAL	$	50,457.80

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		76.00%	24,598	0.80	30,748.05	
				SUBTOTAL	$	30,748.05

TOTAL COSTO DIRECTO	$	82,743
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**82,743.00**

ACTIVIDAD **Guarda escoba en cerámica tráfico 5 o comercial moderado para oficinas. H= 0,07m**
UNIDAD Ml

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			614.96	

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

SUBTOTAL	$	614.96

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Cerámica tráfico 5 de 45,5x45,5 cms.	Mt2	39,900.00	0.1000	3,990.00	
Pega enchape de sika	Kg	952.60	0.4200	400.09	
Boquilla	Kg	7,850.00	0.0400	314.00	
Cemento blanco	Kg	750.00	0.2000	150.00	
				SUBTOTAL $	4,854.09

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598	2.00	12,299.22	
				SUBTOTAL	$	12,299.22

TOTAL COSTO DIRECTO	$	17,768
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**17,768.00**

ACTIVIDAD **Pintura con vinilo sobre muros para interiores Tipo 1, tres manos.**
UNIDAD Mt2

I.- EQUIPO

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	8,199.48	0.10	819.95	
Andamios 1 cuerpo tubular	Día	2,800.00	18.00	155.56	
			SUBTOTAL	$	975.50

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Pintura vinilo tipo 1 lavable	Gln	75,000.00	20.0000	3,750.00	
Brocha mona 4"	Und	$ 14,600.00	100.00	146.00	
Rodillo felpa 9"	UN	$ 15,000.00	50.00	300.00	
Cinta de enmascarar L=25m	UN	$ 5,000.00	200.00	25.00	
			SUBTOTAL	$	4,221.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598	3.00	8,199.48	
				SUBTOTAL	$	8,199.48

TOTAL COSTO DIRECTO	$	13,396
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**13,396.00**

ÍTEM:

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

ACTIVIDAD **Suministro e instalación de cielo raso desmontable, láminas de fibra mineral 0,60m x 0,60m, incluye estructura**
UNIDAD Mt2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	30,748.05	0.10	3,074.80	
Cuerpo de andamios completo incluye tablones	Día	2,800.00	3.00	933.33	
			SUBTOTAL	$	4,008.14

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Lámina cielo raso en fibra mineral 0,60 x 0,60 x 0,014	Und	17,230.00	2.78	47,899.40	
Tee principal INFINITY 24 X 32 X 3660MM	Ml	17,850.00	0.23	4,105.50	
Tee intermedia INFINITY 24 X 26 X 1220MM	Ml	4,450.00	1.39	6,185.50	
Tee secundaria INFINITY 24 X 26 X 610MM	Ml	2,360.00	1.38	3,256.80	
Angulo INFINITY 20 X 20 X 3050MM	Ml	7,860.00	0.22	1,729.20	
Alambre galvanizado C14	Kg	8,669.00	0.03	260.07	
Clavo de acero estriado 1"	Lb	11,500.00	0.01	115.00	
			SUBTOTAL	$	63,551.47

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598	0.80	30,748.05	

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

SUBTOTAL	$	30,748.05
TOTAL COSTO DIRECTO	$	98,308
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**98,308.00**

ITEM: 4,10
ACTIVIDAD **Mortero de nivelación 1:4 para instalación de piso, espesor 3cms.**
UNIDAD M2 **FECHA:** 10-dic-2024

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	20,498.70	0.10	2,049.87	
			SUBTOTAL	$	2,049.87

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Mortero 1:4	m3	609,455.00	0.0300	18,283.65	
			SUBTOTAL	$	18,283.65

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1	-		24,598	1.20	20,498.70	
				SUBTOTAL	$	20,498.70

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

TOTAL COSTO DIRECTO	$	40,832
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**40,832.00**

ITEM: 4,11
ACTIVIDAD **Pintura acrílica sobre muros para exteriores, tres manos.**
UNIDAD 0 **FECHA:**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	8,785.16	0.10	878.52	
Andamios 1 cuerpo tubular	Día	2,800.00	16.80	166.67	
			SUBTOTAL	$	1,045.18

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Pintura para fachadas	GL	78,000.00	20.0000	3,900.00	
Brocha mona 4"	Und	14,600.00	100.0000	146.00	
Rodillo felpa 9"	UN	15,000.00	50.0000	300.00	
Cinta de enmascarar L=25m	UN	5,000.00	200.0000	25.00	
Agua	LTS	57.00	0.1000	5.70	
			SUBTOTAL	$	4,376.70

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1	-		24,598	2.80	8,785.16	
				SUBTOTAL	$	8,785.16

TOTAL COSTO DIRECTO	$	14,207
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**14,207.00**

CARPINTERIA

ACTIVIDAD **Suministro e instalación de escalera tipo gato metálica ancho 0,60m, peldaños 0,30m, altura= 3,58m, incluye epóxico para varillas**

UNIDAD Und

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			11,988.18	
			SUBTOTAL	$	11,988.18

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Escalera tipo gato metalica ancho 0,60m, peldaños 0,30m, altura= 3,58m, se incluye epoxico para anclaje de varillas	und	520,000.00	1.0000	520,000.00	
			SUBTOTAL	$	520,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-1-1-1			47,953	0.20	239,763.67	
				SUBTOTAL	$	239,763.67

TOTAL COSTO DIRECTO	$	771,752
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**771,752.00**

ACTIVIDAD **Suministro e instalación de accesorios y barras de seguridad baño PMR, incluye: 1 barra de seguridad de pared en acero inoxidable clase 304 de 60cms, 1 barra de seguridad abatible de 76cms en acero inoxidable clase 304, 1 dispensador metálico de jabón de un litro en acero inoxidable clase 304, 1 gancho metálico portamaletas en acero inoxidable clase 304.**

UNIDAD Und

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			17,489.06	
			SUBTOTAL	$	17,489.06

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	

barra de seguridad en acero inoxidable clase 304para baño PMR 60cms	Und	250,000.00	1.0000	250,000.00	
barra en forma de U abatible de seguridad en a. inox, abatible, en acero inoxidable clase 304 largo 72cms, alto 20cms	Und	415,000.00	1.0000	415,000.00	
Dispensador de jabon en acero inoxidable clase 304 pared	Und	70,000.00	1.0000	70,000.00	
gancho portamuletas en acero inoxidable clase 304	UND	70,000.00	1.0000	70,000.00	
				SUBTOTAL	$ 805,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2			34,978	0.10	349,781.25	
				SUBTOTAL	$	349,781.25

TOTAL COSTO DIRECTO	$	1,172,270
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**1,172,270.00**

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

ACTIVIDAD **Suministro e instalación de ventana en vidrio templado 10mm, accesorios en acero inoxidable clase 304**
UNIDAD M2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			6,149.61	
			SUBTOTAL	$	6,149.61

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
vidrio templado 10mm	M2	620,000.00	1.0000	620,000.00	
Accesorios para ventana fija vidrio templado	UND	25,000.00	4.0000	100,000.00	
			SUBTOTAL	$	720,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		76.00%	24,598	0.20	122,992.19	
				SUBTOTAL	$	122,992.19

TOTAL COSTO DIRECTO	$	849,142
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**849,142.00**

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

Suministro e instalación de ventanas en aluminio incluye instalación de vidrio es=4 mm. De acuerdo a diseño, incluye batientes y manijas

ACTIVIDAD
UNIDAD Mt2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			4,919.69	
			SUBTOTAL	$	4,919.69

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Perfileria de aluminio para marco	Und	13,600.00	1.0500	14,280.00	
Perfileria de aluminio para cuerpo fijo	Und	17,600.00	1.0500	18,480.00	
Perfileria de aluminio para naves	Mt2	20,000.00	1.0500	21,000.00	
Vidrios esmerilado de 4 mm.	Mt2	120,000.00	1.0500	126,000.00	
Accesorios ventanería	Glb	13,000.00	1.0000	13,000.00	
			SUBTOTAL	$	192,760.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	

CUA-0-1-1		76.00%	24,598	0.25	98,393.75	
				SUBTOTAL	$	98,393.75

TOTAL COSTO DIRECTO $ 296,073

VALOR UNITARIO TOTAL $ **296,073.00**

ACTIVIDAD **Suministro e instalación de puertas en aluminio, incluye chapa, marco y vidrio de 4mm según diseño**

UNIDAD Mt2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			4,919.69	
			SUBTOTAL	$	4,919.69

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Perfileria de aluminio para marco	Und	13,600.00	1.0500	14,280.00	
Perfileria de aluminio para cuerpo fijo	Und	17,600.00	1.0500	18,480.00	
Perfileria de aluminio para naves	Mt2	20,000.00	1.0500	21,000.00	
Vidrios esmerilado de 4 mm.	Mt2	120,000.00	1.0500	126,000.00	
Chapa de seguridad para puerta en aluminio	Und	187,000.00	0.6000	112,200.00	
Aaccesorios puerta aluminio	Glb	20,800.00	1.0000	20,800.00	
			SUBTOTAL	$	312,760.00

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		76.00%	24,598	0.25	98,393.75	
				SUBTOTAL	$	98,393.75

TOTAL COSTO DIRECTO $ 416,073

VALOR UNITARIO TOTAL $ **416,073.00**

ACTIVIDAD **Suministro e instalación de división en aluminio y vidrio 5mm**
UNIDAD Mt2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			4,919.69	
			SUBTOTAL	$	4,919.69

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Perfileria de aluminio para marco	Und	13,600.00	1.0500	14,280.00	

Perfileria de aluminio para cuerpo fijo	Und	17,600.00	1.0500	18,480.00	
Perfileria de aluminio para naves	Mt2	20,000.00	1.0500	21,000.00	
Vidrios esmerilado de 4 mm.	Mt2	120,000.00	1.0500	126,000.00	
Accesorios ventanería	Glb	13,000.00	1.0000	13,000.00	
			SUBTOTAL	$	192,760.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1	-	76.00%	24,598	0.25	98,393.75	
				SUBTOTAL	$	98,393.75

TOTAL COSTO DIRECTO	$	296,073
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**296,073.00**

ITEM: 5,08

ACTIVIDAD **Suministro e instalación de mesón de granito nacional, Blanco Cristal pulido, de 210 cm de longitud, 60 cm de anchura y 2 cm de espesor, canto simple recto, con los bordes ligeramente biselados, formación de 1 hueco con sus cantos pulidos, y copete perimetral de 5 cm de altura y 2 cm de espesor, con el borde recto.**

UNIDAD Ml

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			3,554.69	
			SUBTOTAL	$	3,554.69

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Mesón de granito nacional, Blanco Cristal pulido, de 210 cm de longitud, 60 cm de anchura y 2 cm de espesor, canto simple recto, con los bordes ligeramente biselados, formación de 1 hueco con sus cantos pulidos, y copete perimetral de 5 cm de altura y 2 cm de espesor, con el borde recto.	Ml	425,000.00	1.0000	425,000.00	
			SUBTOTAL	$	425,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-0		76.00%	14,219	0.20	71,093.75	
				SUBTOTAL	$	71,093.75

TOTAL COSTO DIRECTO	$	499,648
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**499,648.00**

ITEM: 5,09

ACTIVIDAD **Suministro e instalación de puerta en aluminio para baño PMR, incluye chapa, marco y barra de apertura según diseño**

UNIDAD m2

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			4,919.69	
			SUBTOTAL	$	4,919.69

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Perfileria de aluminio para marco	Und	13,600.00	1.0500	14,280.00	
Perfileria de aluminio para cuerpo fijo	Und	17,600.00	1.0500	18,480.00	
Perfileria de aluminio para naves	Mt2	20,000.00	1.0500	21,000.00	
Vidrios esmerilado de 4 mm.	Mt2	120,000.00	1.0500	126,000.00	
Chapa de seguridad para puerta en aluminio	Und	187,000.00	0.6000	112,200.00	
Aaccesorios puerta aluminio	Glb	20,800.00	1.0000	20,800.00	
barra de apertura para puerta PMR	Und	230,000.00	0.5000	115,000.00	
			SUBTOTAL	$	427,760.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	

CUA-0-1-1		-	76.00%	24,598	0.25	98,393.75	

SUBTOTAL	$	98,393.75
TOTAL COSTO DIRECTO	$	531,073
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**531,073.00**

CUBIERTA

ÍTEM: 5.03

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

ACTIVIDAD **Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 23 con sus respectivos anclajes Ancho= 50cms**

UNIDAD Ml

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			1,229.92	
Andamios 1 cuerpo tubular	Hora	1,425.00	1.00	1,425.00	
			SUBTOTAL	$	2,654.92

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
flanche metalico cal 26 incluye accesorios de anclaje	Und	18,000.00	1.0000	18,000.00	
			SUBTOTAL	$	18,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598	1.00	24,598.44	
				SUBTOTAL	$	24,598.44

TOTAL COSTO DIRECTO $ 42,598

VALOR UNITARIO TOTAL	$	**42,598.00**

ÍTEM: 5.04

ACTIVIDAD **Cubierta en Policarbonato macizo 4mm (incluye estructura en aluminio tubo tubular cuadrado de 1 1/2"x1 1/2") según diseño**

UNIDAD Und **FECHA:** 0-ene-1900

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			3,074.80	
			SUBTOTAL	$	3,074.80

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Lamina Policarbonato Maciza Pc 4mm Cristal de 2.05 x 5.80 Mts	M2	217,000.00	1.00	217,000.00	
Tubo cuadrado de aluminio 1 1/2"x 1 1/2"	Und	114,000.00	0.50	57,000.00	
Accesorios cubierta policarbonato	Glb	4,000.00	1.00	4,000.00	
			SUBTOTAL	$	278,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		76.00%	24,598	0.40	61,496.09	
				SUBTOTAL	$	61,496.09

TOTAL COSTO DIRECTO	$	339,496
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**339,496.00**

ÍTEM: 5.05

ACTIVIDAD **Impermeabilización de losa de entrepiso y muros laterales de terraza, con recubrimiento impermeabilizante acrílico de alto desempeño con tecnología DFX y fibras para impermeabilizar cubiertas**

UNIDAD kg

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			1,639.90	
			SUBTOTAL	$	1,639.90

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Impermeabilizante acrílico de alto desempeño con tecnologia DFX y fibras para impermeabilizar cubiertas 5 capas	kg	19,511.00	2.2000	42,924.20	
			SUBTOTAL	$	42,924.20

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	

CUA-0-1-1			24,598	1.50	16,398.96	
					SUBTOTAL	$ 16,398.96
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 60,963
					VALOR UNITARIO TOTAL	$ **60,963.00**

INSTALACIONES.

ACTIVIDAD **Punto hidráulico tubería en PVC 1/2"**
UNIDAD Und

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	33,819.75	0.10	3,381.97	
			SUBTOTAL	$	3,381.97

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO
Codo PVC presión 90x1/2"	und	400.00	3.0000	1,200.00
Adaptador macho PVC presión 1/2"	und	300.00	1.0000	300.00
Tubería PVC presión D=1/2" RDE 13,5 tubo por 6metros	Tubo	12,800.00	0.5000	6,400.00

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

Limpiador 1/4 Gln	1/4 gln	49,900.00	0.0300	1,497.00	
Soldadura PVC 1/4 galón	1/4 gln	62,900.00	0.0300	1,887.00	
Cinta teflón	und	2,500.00	0.30	750.00	
			SUBTOTAL	$	12,034.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-2			34,978	1.03	33,819.75	
				SUBTOTAL	$	33,819.75

TOTAL COSTO DIRECTO	$	49,236
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**49,236.00**

ACTIVIDAD **Punto sanitario PVC 2"**
UNIDAD Und

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	27,906.81	0.10	2,790.68	

SUBTOTAL	$	2,790.68

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Sifón 2"	und	5,500.00	1.0000	5,500.00	
Tubería PVC sanitaria D=2" tubo por 6 metros	und	38,000.00	0.5000	19,000.00	
Limpiador 1/4 Gln	1/4 gln	49,900.00	0.0300	1,497.00	
Soldadura PVC 1/4 galón	1/4 gln	62,900.00	0.0300	1,887.00	
			SUBTOTAL	$	27,884.00

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598	0.88	27,906.81	
				SUBTOTAL	$	27,906.81

TOTAL COSTO DIRECTO	$	58,581
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**58,581.00**

ITEM 7.03
ACTIVIDAD Punto sanitario PVC 3"

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

UNIDAD Und **FECHA:** 0-ene-1900

I.- EQUIPO

Herramienta menor	%MO	32,779.21	0.10	3,277.92	
			SUBTOTAL	$	3,277.92

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Sifón 3"	und	11,900.00	1.0000	11,900.00	
Tubería PVC sanitaria D=3" tubo por 6 metros	und	48,000.00	0.5000	24,000.00	
Limpiador 1/4 Gln	1/4 gln	49,900.00	0.0400	1,996.00	
Soldadura PVC 1/4 galón	1/4 gln	62,900.00	0.0400	2,516.00	
			SUBTOTAL	$	40,412.00

III.- TRANSPORTE

SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598	0.75	32,779.21	
				SUBTOTAL	$	32,779.21

TOTAL COSTO DIRECTO	$	76,469
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**76,469.00**

ITEM 7.04

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

ACTIVIDAD **Punto sanitario tubería PVC 4"**

UNIDAD Und **FECHA:** 0-ene-1900

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	35,655.88	0.10	3,565.59	
			SUBTOTAL	$	3,565.59

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Codo PVC sanitaria 90x4"	und	7,800.00	1.0000	7,800.00	
Tubería PVC sanitaria D=4" tubo por 6 metros	und	78,000.00	0.5000	39,000.00	
Limpiador 1/4 Gln	1/4 gln	49,900.00	0.0300	1,497.00	
Soldadura PVC 1/4 galón	1/4 gln	62,900.00	0.0300	1,887.00	
			SUBTOTAL	$	50,184.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598	0.69	35,655.88	
				SUBTOTAL	$	35,655.88

TOTAL COSTO DIRECTO $ 89,405.00

VALOR UNITARIO TOTAL	$	**89,405.00**

ITEM 7.05
ACTIVIDAD **Suministro e instalación tubería PVC presión 1/2"**
UNIDAD Ml

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			65.60	
			SUBTOTAL	$	65.60

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Tubería PVC presión D=1/2" RDE 13,5 tubo por 6metros	und	12,800.00	0.1750	2,240.00	
Unión PVC presión 1/2"	und	300.00	0.1700	51.00	
Limpiador 1/4 Gln	1/4 gln	49,900.00	0.0090	449.10	
Soldadura PVC 1/4 galón	1/4 gln	62,900.00	0.0090	566.10	
			SUBTOTAL	$	3,306.20

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

CUA-0-1-1		0.00%	24,598	18.75	1,311.92	
				SUBTOTAL	$	1,311.92

TOTAL COSTO DIRECTO	$	4,684
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**4,684.00**

ITEM 7.06
ACTIVIDAD **Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 2"**
UNIDAD Ml

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			65.60	
			SUBTOTAL	$	65.60

II.- MATERIALES

Tubería PVC sanitaria D=2"	und	38,000.00	0.1750	6,650.00	
Unión PVC sanitaria 2"	und	1,323.00	0.1700	224.91	
Limpiador 1/4 Gln	1/4 gln	49,900.00	0.0150	748.50	
Soldadura PVC 1/4 galón	1/4 gln	62,900.00	0.0150	943.50	
Accesorios hidrosanitarios (yee, tee, reductores) 2"	glb	1,600.00	1.00	1,600.00	
			SUBTOTAL	$	10,166.91

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		0.00%	24,598	18.75	1,311.92	
				SUBTOTAL	$	1,311.92

TOTAL COSTO DIRECTO $ 11,544

VALOR UNITARIO TOTAL $ **11,544.00**

ACTIVIDAD **Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 3"**

UNIDAD Ml

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			189.22	
				SUBTOTAL	$	189.22

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO
Tubería PVC sanitaria D=3" tubo por 6 metros	ml	48,000.00	0.1750	8,400.00
Unión PVC sanitaria 3"	und	1,898.00	0.3400	645.32
Limpiador 1/4 Gln	1/4 gln	49,900.00	0.0250	1,247.50
Soldadura PVC 1/4 galón	1/4 gln	62,900.00	0.0250	1,572.50
Accesorios hidrosanitarios (yee, tee, reductores) 3"	glb	2,400.00	1.00	2,400.00
			SUBTOTAL	$	14,265.32

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		0.00%	24,598	6.50	3,784.38	
				SUBTOTAL	$	3,784.38
			TOTAL COSTO DIRECTO		$	18,239
				VALOR UNITARIO TOTAL	$	**18,239.00**

ITEM 7.08
ACTIVIDAD **Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 4"**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			262.25	
				SUBTOTAL	$ 262.25

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO
Tubería PVC sanitaria D=4" tubo por 6 metros	ml	78,000.00	0.1750	13,650.00

Unión PVC sanitaria 4"	und	3,795.00	0.3400	1,290.30	
Limpiador 1/4 Gln	1/4 gln	49,900.00	0.0500	2,495.00	
Soldadura PVC 1/4 galón	1/4 gln	62,900.00	0.0500	3,145.00	
Accesorios hidrosanitarios (yee, tee, reductores) 4"	glb	3,680.00	1.00	3,680.00	
			SUBTOTAL	$	24,260.30

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		0.00%	24,598	4.69	5,245.09	
				SUBTOTAL	$	5,245.09

TOTAL COSTO DIRECTO	$	29,768
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**29,768.00**

ITEM 7.09
ACTIVIDAD **Suministro e instalación tubería PVC presión 3/4"**
UNIDAD Ml **FECHA:** 0-ene-1900

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	

Herramienta menor	menor			204.99	
				SUBTOTAL	$ 204.99

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Tubería PVC presión D=3/4" RDE 21	ml	4,000.00	1.0000	4,000.00	
Unión PVC presión 3/4"	und	400.00	1.0000	400.00	
Limpiador 1/4 Gln	gl	49,900.00	0.0090	449.10	
Soldadura PVC 1/4 galón	gl	62,900.00	0.0090	566.10	
				SUBTOTAL	$ 5,415.20

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
					SUBTOTAL	$ 0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		80.00%	24,598	6.00	4,099.74	
					SUBTOTAL	$ 4,099.74

TOTAL COSTO DIRECTO	$	9,720
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**9,720.00**

ITEM 7.1
ACTIVIDAD **Suministro e instalación tubería PVC 3" bajante aguas lluvias**

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

UNIDAD Ml

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			491.97	
			SUBTOTAL	$	491.97

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Tubería PVC sanitaria D=3" incluye accesorios	und	48,000.00	0.1700	8,160.00	
			SUBTOTAL	$	8,160.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598	2.50	9,839.38	
				SUBTOTAL	$	9,839.38

TOTAL COSTO DIRECTO	$	18,491
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**18,491.00**

ITEM 7.11
ACTIVIDAD **Suministro e instalación canal aguas lluvias en lámina galvanizada pintada cal 23, Desarrollo 0.7m incluye soscos cada 3 metros a tubería 3" apoyo cada 1.20m en Angulo de 1 1/8" y tapa de inicio y fin**

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

UNIDAD Ml

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			245.98	
				SUBTOTAL $	245.98

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Canal en lamina galvanizada Cal 23 espesor 0,55mm 100mmx250mmx500mm	ml	25,000.00	1.00	25,000.00	
				SUBTOTAL $	25,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
					SUBTOTAL $	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1			24,598	5.00	4,919.69	
					SUBTOTAL $	4,919.69

TOTAL COSTO DIRECTO $ 30,166

VALOR UNITARIO TOTAL $ **30,166.00**

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

ITEM 7.12
ACTIVIDAD **Suministro e instalación llave de paso de 1/2", incluye tapa de registro plástica 15x15 cm**
UNIDAD Und

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			819.54	
			SUBTOTAL	$	819.54

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Llave de paso de 1/2"	und	9,200.00	1.0000	9,200.00	
Adaptador hembra PVC presión 1/2"	und	500.00	2.0000	1,000.00	
Cinta teflón	und	2,500.00	0.2000	500.00	
Limpiador 1/4 Gln	1/4 gln	49,900.00	0.0150	748.50	
Soldadura PVC 1/4 galón	1/4 gln	62,900.00	0.0150	943.50	
Tapa de registro plastica 15x15	und	20,000.00	1.0000	20,000.00	
			SUBTOTAL	$	32,392.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO
CUA-0-1-1		0.00%	24,598	1.50	16,390.72

SUBTOTAL	$	16,390.72
TOTAL COSTO DIRECTO	$	49,602
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**49,602.00**

ITEM 7.13

ACTIVIDAD **Suministro e instalación de tanque plástico 1000lts incluye válvulas, válvula lateral de cierre 747u de 1/2", accesorios de entrada (1/2"), salida (1") y rebose (1") en PVC.**

UNIDAD Und

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			1,892.19	
			SUBTOTAL	$	1,892.19

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO
tanque plastico 1000lts (incluye accesorios)	Und	630,000.00	1.0000	630,000.00
Tubería PVC presión D=1/2" RDE 13,5 tubo por 6metros	ml	12,800.00	0.5000	6,400.00
Cinta teflón	und	2,500.00	0.15	375.00
Limpiador 1/4 Gln	1/4 gln	49,900.00	0.01	499.00
Soldadura PVC 1/4 galón	1/4 gln	62,900.00	0.01	629.00
Valvula pealpeXpealpe 1216 1/2"	Und	16,100.00	1.00	16,100.00
valvula cheque 1/2"	Und	22,000.00	1.00	22,000.00
valvula lateral de cierre 747U 1/2" para tanque de almacenamiento	Und	66,000.00	1.00	66,000.00
			SUBTOTAL	$ 743,953.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		76.00%	24,598	0.65	37,843.75	
				SUBTOTAL	$	37,843.75
			TOTAL COSTO DIRECTO		$	783,689
				VALOR UNITARIO TOTAL	$	**783,689.00**

ACTIVIDAD **Suministro e instalación tasa sanitaria blanca, incluye acople 1/2"**
UNIDAD Und

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			2,236.22	
			SUBTOTAL	$	2,236.22

II.- MATERIALES

Sanitario (tipo avanti plus)	und	302,000.00	1.0000	302,000.00	
Cemento blanco	kg	750.00	4.0000	3,000.00	
Agua	lt	57.00	1.50	85.50	

Acople plastico 1/2"	und	6,000.00	1.00	6,000.00	
				SUBTOTAL	$ 311,085.50

III.- TRANSPORTE

SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		76.00%	24,598	0.55	44,724.43	
				SUBTOTAL	$	44,724.43

TOTAL COSTO DIRECTO	$	358,046
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**358,046.00**

ACTIVIDAD **Suministro e instalación lavamanos color blanco institucional, incluye grifería, sifón tipo botella y acople 1/2"**

UNIDAD Und

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			2,236.22	
				SUBTOTAL	$ 2,236.22

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Lavamanos blanco institucional	und	185,000.00	1.0000	185,000.00	

Grifería lavamanos sencilla	und	40,000.00	1.0000	40,000.00	
accsesorios conexión agua	und	35,000.00	1.00	35,000.00	
				SUBTOTAL $	260,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
					SUBTOTAL $	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		76.00%	24,598	0.55	44,724.43	

TOTAL COSTO DIRECTO $ 306,961

VALOR UNITARIO TOTAL $ **306,961.00**

ITEM 7.16

ACTIVIDAD **Suministro e instalación de lavaplatos de incrustar en acero inoxidable 100x50cm con escurridor y poceta izquierda, incluye grifería lavaplatos venus**

UNIDAD Und

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			3,074.80	
				SUBTOTAL $	3,074.80

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
lavaplatos en acero inoxidable 100X50cms con escurridor y poceta	UND	145,000.00	1.0000	145,000.00	
Grifería Agua Fría Lavaplatos Venus	UND	80,200.00	1.0000	80,200.00	
			SUBTOTAL	$	225,200.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		76.00%	24,598	0.40	61,496.09	
				SUBTOTAL	$	61,496.09

TOTAL COSTO DIRECTO	$	289,771
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**289,771.00**

ACTIVIDAD **Caja de inspección de 80*80 cms. En ladrillo tolete común y concreto clase E (17,5 MPA) incluye tapa en concreto reforzado espesor 10 cms. con varilla D=3/8" separación cada 15 cms. En ambas direcciones. Trampa grasas incluye accesorios PVC, con marco y contramarco en Angulo 1/8" x 1 1/2"**

UNIDAD Und

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			4,917.22	
			SUBTOTAL	$	4,917.22

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Concreto clase E e=10 cms.	m3	529,119.00	0.0640	33,863.62	
Platina de 2" a 45grados	ML	8,000.00	3.2000	25,600.00	
Formaleta caja de inspección	glb	8,000.00	2.8000	22,400.00	
Codo PVC sanitaria 90x4"	und	7,800.00	1.0000	7,800.00	
Tee PVC sanitaria 4"	und	18,900.00	1.0000	18,900.00	
Angulo 1/8" x 1 1/2"	ML	7,000.00	3.2000	22,400.00	
Ladrillo tolete común	und	690.00	111.00	76,590.00	
Varilla acero d=1/2"	kg	4,978.00	3.20	15,929.60	
			SUBTOTAL	$	223,483.22

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		76.00%	24,598	0.25	98,344.38	
				SUBTOTAL	$	98,344.38

TOTAL COSTO DIRECTO $ 326,745

VALOR UNITARIO TOTAL	$	**326,745.00**

ACTIVIDAD **Suministro e instalación de grifo de 1/2", incluye niple y uniones HG**

UNIDAD Und

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			712.33	
			SUBTOTAL	$	712.33

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Grifo de 1/2"	und	31,900.0	1.00	31,900.00	
Tubería PVC presión D=1/2" RDE 13,5 tubo por 6metros	und	12,800.0	0.03	336.00	
Adaptador macho PVC presión 1/2"	und	300.0	1.00	300.00	
Limpiador 1/4 Gln	1/4 gln	49,900.0	0.02	748.50	
Soldadura PVC 1/4 galón	1/4 gln	62,900.0	0.02	943.50	
Cinta teflón	und	2,500.0	0.50	1,250.00	
Niple 1/2" presion	und	1,200.0	1.00	1,200.00	
Union galvanizada 1/2"	und	9,200.0	1.00	9,200.00	
			SUBTOTAL	$	45,878.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-0-1		76.00%	10,380	2.00	5,189.84	
				SUBTOTAL	$	14,246.51

TOTAL COSTO DIRECTO $ 60,837

VALOR UNITARIO TOTAL $ **60,837.00**

ITEM 7.19

ACTIVIDAD **Suministro e instalación de lavatraperos prefabricado en granito pulido 30x30x30cms, incluye tapa pozuelo.**

UNIDAD Und

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$ 2,458.61

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Lavatrapero prefabricado en granito pulido, incluye tapa pozuelo	und	105,000.00	1.0000	105,000.00	
Cemento blanco	kg	750.00	2.0000	1,500.00	
				SUBTOTAL	$ 106,500.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	

	SUBTOTAL	$ -

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1	82,333.33	76.00%	24,598	0.50	49,172.29	
				SUBTOTAL	$	49,172.29

TOTAL COSTO DIRECTO	$	49,172

HIDROSANITARIOS

ACTIVIDAD **Suministro e instalación de sanitario Borneo color blanco con sensor para PMR corona o similar**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			2,236.22	
			SUBTOTAL	$	2,236.22

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Sanitario con sensor Borneo color blanco Corona o similar incluye accesorios de instalacion	und	1,996,000.00	1.0000	1,996,000.00	
Cemento blanco	kg	1,663.00	4.0000	6,652.00	
			SUBTOTAL	$	2,005,137.50

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		76.00%	24,598	0.55	44,724.43	
				SUBTOTAL	$	44,724.43

TOTAL COSTO DIRECTO	$	2,052,098
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**2,052,098.00**

ÍTEM: 7.13
ACTIVIDAD **Suministro e instalación de lavamanos Aquajet para baño PMR, incluye grifería**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			2,236.22	
			SUBTOTAL	$	2,236.22

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Lavamanos Aquajet para baño PMR	UND	430,000.00	1.0000	430,000.00	
Grifería lavamanos sencilla	UND	40,000.00	1.0000	40,000.00	
accsesorios conexión agua	UND	35,000.00	1.0000	35,000.00	
			SUBTOTAL	$	508,680.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-1		76.00%	24,598	0.55	44,724.43	
				SUBTOTAL	$	44,724.43

TOTAL COSTO DIRECTO	$	555,641
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**555,641.00**

ITEM:7,22

ACTIVIDAD **Suministro e instalación rejilla de piso sistema anti cucarachas y anti olores con tres componentes**

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			789.93	
			SUBTOTAL	$	789.93

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO
Sifon Desagüe Piso Acero 304 Inox Antiolor-anticucarachas	und	35,500.00	1.0000	35,500.00
Cemento blanco	Kg	800.00	1.0000	800.00

	SUBTOTAL	$ 36,300.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-0		76.00%	14,219	0.90	15,798.61	
				SUBTOTAL	$	15,798.61

TOTAL COSTO DIRECTO	$	52,099
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**52,099.00**

ITEM: 7,23

ACTIVIDAD **Suministro e instalación de rejilla de piso tipo granada con sosco 4x2" para terraza de cubierta**

UNIDAD UND **FECHA:** 10-dic-2024

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

Herramienta menor	menor			710.94	
				SUBTOTAL $	710.94

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Rejilla de piso tipo granada 4"x2" con sosco	und	13,500.00	1.0000	13,500.00	
Cemento blanco	Kg	800.00	1.0000	800.00	
				SUBTOTAL $	14,300.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
					SUBTOTAL $	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-0-1-0		76.00%	14,219	1.00	14,218.75	
					SUBTOTAL $	14,218.75

TOTAL COSTO DIRECTO	$	28,519
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**28,519.00**

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

.

ACTIVIDAD **Suministro y montaje de acometida sanitaria 4", incluye silla Y 12"x6", codo 45 4", adaptador 6" a 4", excavación, reemplazo material de relleno, rotura y reposición de adoquín vía y bordillo.**

UNIDAD UND

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			114,069.92	
Cortadora de Concreto e = 5 cm	ml	5,600.00	20.00	112,000.00	
			SUBTOTAL	$	226,069.92

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Tubería PVC sanitaria D=4"	und	78,000.00	1.0000	78,000.00	
Silla Yee 12"x6"	und	128,000.00	1.0000	128,000.00	
Codo sanitario 45 4"	und	19,000.00	1.0000	19,000.00	
Adoquin hexagonal vehicular Tipo 1 4.2mpa gris	m2	75,600.00	2.0000	151,200.00	
Concreto clase D	m3	583,139.00	0.0750	43,735.43	
Tabla de otobo para formaleta (3 mt)	und	18,000.00	0.3300	5,940.00	
Material de recebo tipo Invias	m3	65,000.00	2.0000	130,000.00	
Acero PDR-60 (Fy = 4200 Kg/cm2)	kgs	4,700.00	8.0000	37,600.00	
			SUBTOTAL	$	593,475.43

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	

SUBTOTAL	$	0.00

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-1-2-6			114,070	0.05	2,281,398.44	
				SUBTOTAL	$	2,281,398.44
				TOTAL COSTO DIRECTO	$	2,874,874
				VALOR UNITARIO TOTAL	$	**2,874,874.00**

ELECTRICAS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS INSTALACIONES ELECTRICAS

1	Bajante acometida B.T. 2 tubos IMC de 1" x 3m	UNIDAD	RENDIM	PRECIO	MATERIAL	MANO DE OBRA	EQUIPO	TRANSPORTE
IMC1	TUBO ELECTRICO INTERMEDIO IMC 1" x 3m	UND	2	179604.638	359209.275			
CAP1	CAPACETE DE 1"	UND	1	19079.2125	19079.2125			
CPVC1	CURVA CONDUIT PVC 1"	UND	1	2664.1125	2664.1125			
CINOX5/8	CINTA DE ACERO INOXIDABLE DE 5/8"	ML	6	5000	30000			
HCINOX5/8	HEBILLAS PARA CINTA DE ACERO INOXIDABLE DE 5/8"	UND	3	1062.5	3187.5			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	4	42806.25		171225		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	4	4055			16220	

TRA	TRANSPORTE	KG	3	1500				4500
1	**DIRECTO:**	**Und**	**1**	**606085.1**	**414140.1**	**171225**	**16220**	**4500**
2	**Equipo de medida electronico bifásico trifilar, medida activa y reactiva, clase de precisión 1, tensión 3x120/208V, corriente 5 a 100A**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
M2F	MEDIDOR BIFASICO TRIFILAR 2x120/208V - 100 a 5A - MEDIDA ACTIVA Y REACTIVA	UND	1	275000	275000			
T40	INTERRUPTOR TOTALIZADOR TRIFASICO 40A, 25kA	UND	1	278375	278375			
BAR100A	BARRAJE DE COBRE DE 100A	ML	0.4	56250	22500			
G1M	GABINETE PARA ALOJAR 1 MEDIDOR CON SUS RESPECTIVAS PROTECCIONES	UND	1	437500	437500			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	6	42806.25		256837.5		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	6	4055			24330	
TRA	TRANSPORTE	KG	30	1500				45000
2	**DIRECTO:**	**Und**	**1**	**1339542.5**	**101337 5**	**256837.5**	**24330**	**45000**
3	**Acometida en baja tensión desde caja de distribución existente hasta medidor - 2F#8+1N#8 AWG cobre THHN/THWN 90°C - tubo conduit PVC 2 x 1"**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
CU8T	CABLE COBRE THHN/THWN 90°C NO 8 AWG	ML	3	8062.5	24187.5			
PVC1	TUBO CONDUIT PVC 1"	ML	2	5112.04167	10224.0833			
PEGPVC	PEGANTE PARA TUBERÍA PVC	ml	6	90.31125	541.8675			
CPVC1	CURVA CONDUIT PVC 1"	UND	0.2	2664.1125	532.8225			
ACTB	ACCESORIOS PARA INSTALACION DE TUBERIA	UND	1.5	1000	1500			

MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.7	42806.25		29964.375		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.7	4055			2838.5	
TRA	TRANSPORTE	KG	5	1500				7500
3	**DIRECTO:**	**ml**	**20**	**77289.1483**	**36986.2733**	**29964.375**	**2838.5**	**7500**
4	**UPS on line monofásica de 3000VA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
UPS30001F	UPS ONLINE MONOFASICA 3000VA, FP 0.9, 60HZ, 120V	UND	1	5449875	5449875			
ACEQ	ACCESORIOS PARA INSTALACION DE EQUIPOS	UND	10	8750	87500			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	10	42806.25		428062.5		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	10	4055			40550	
TRA	TRANSPORTE	KG	50	1500				75000
4	**VALOR UNITARIO**	**Und**	**1**	**6080987.5**	**553737 5**	**428062.5**	**40550**	**75000**
5	**Sistema de puesta a tierra, conformada por 2 electrodos intecornectodos mediante cable de cobre desnudo #2/0AWG. Incluye tratamiento para tierra, soldadura exotérmica y cajas de inspección prefabricadas.**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
VCU2.4	VARILLA COBRE 5/8" x 2.4m	UND	2	293750	587500			
TQ	TRATAMIENTO PARA MEJORAR LA TIERRA (Bulto x 15Kg)	UND	4	105687.5	422750			
SOLDEXO90	SOLDADURA EXOTERMICA 150G	UND	2	27250	54500			
CAJASPT	CAJA DE INSPECCION DE 30X30 PREFABRICADA	UND	2	131250	262500			

CU2/0D	CABLE COBRE NO 2/0 AWG DESNUDO	ML	10	54875	548750			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	20	42806.25		856125		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	20	4055			81100	
TRA	TRANSPORTE	KG	12	1500				18000
5	**DIRECTO:**	**Und**	**1**	**2831225**	**1876000**	**856125**	**81100**	**18000**
7	**Acometida a tablero distribución TD1 (2#8F + 1#8N + 1#10T) cobre HF LS 80°C - tubo eléctrico metálico EMT 1"**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
CU8S	CABLE COBRE 80°C 8 AWG 750V PE HF FR LS	ML	3	8062.5	24187.5			
CU10S	CABLE COBRE 80°C 10AWG 750V PE HF FR LS	ML	1	5437.5	5437.5			
EMT1	TUBO ELECTRICO METALICO EMT 1"	ML	1	20900	20900			
UEMT1	UNION EMT 1"	UND	0.5	2437.5	1218.75			
TEMT1	TERMINAL EMT 1"	UND	0.4	2500	1000			
CEMT1	CURVA EMT 1"	UND	0.4	5340.125	2136.05			
ACTB	ACCESORIOS PARA INSTALACION DE TUBERIA	UND	1.5	1000	1500			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.6	42806.25		25683.75		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.6	4055			2433	
TRA	TRANSPORTE	KG	4	1500				6000
7	**DIRECTO:**	**ml**	**5**	**90496.55**	**56379.8**	**25683.75**	**2433**	**6000**
8	**Tablero de distribución bifasico de 8 circuitos, con espacio para totalizador, puerta y chapa**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**

TD2F8CP	TABLERO BIFASICO DE 8 CIRCUITOS, CON PUERTA Y CHAPA, 120/240V	UND	1	142437.5	142437.5			
T40-2P	TOTALIZADOR DE 2 POLOS DE 40A - 25kA	UND	1	289062.5	289062.5			
ENCH15	INTERRUPTOR ENCHUFABLE 15 - 50 A MONOPOLAR	UND	8	15437.5	123500			
ENCH15B	INTERRUPTOR ENCHUFABLE 15 - 50 A BIPOLAR	UND	0	34031.25	0			
ATD	ACCESORIOS INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION	UND	1	18750	18750			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	7	42806.25		299643.75		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	7	4055			28385	
TRA	TRANSPORTE	KG	7	1500				10500
8	**DIRECTO:**	**Und**	**1**	**912278.75**	**573750**	**299643.75**	**28385**	**10500**
9	**Tablero de distribución monofasico de 6 circuitos**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
TD1F6C	TABLERO MONOFASICO 6 CIRCUITOS CON PUERTA Y CHAPA	UND	1	58384.375	58384.375			
ENCH15	INTERRUPTOR ENCHUFABLE 15 - 50 A MONOPOLAR	UND	6	15437.5	92625			
ATD	ACCESORIOS INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION	UND	1	18750	18750			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	5	42806.25		214031.25		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	5	4055			20275	
TRA	TRANSPORTE	KG	5	1500				7500
9	**DIRECTO:**	**Und**	**1**	**411565.625**	**169759.375**	**214031.25**	**20275**	**7500**

10	**Salida de iluminación 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 90°C - tubo eléctrico metálico EMT 3/4"**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
CMC	CAJA METÁLICA CUADRADA DE 4"	UND	1	3570	3570			
TEMT3/4	TERMINAL EMT 3/4"	UND	2	1875	3750			
TAPAMC	TAPA METÁLICA CUADRADA DE 4"	UND	1	2347.425	2347.425			
PESTOPA	PRENSAESTOPA DE 1/2"	UND	1	2219.35	2219.35			
CENC3X18	CABLE ENCAUCHETADO 3x18AWG	UND	0.5	4125	2062.5			
CTRES	CONECTOR TIPO RESORTE	UND	3	1278.75	3836.25			
REGLETA	REGLETA PARA EMPALME DE CABLE	UND	1	2500	2500			
EMT3/4	TUBO ELECTRICO METALICO EMT 3/4"	ML	8	14208.3333	113666.667			
UEMT3/4	UNION EMT 3/4"	UND	3	1812.5	5437.5			
CEMT3/4	CURVA EMT 3/4"	UND	1	2437.5	2437.5			
CU12S	CABLE COBRE 80°C 12AWG 750V PE HF FR LS	ML	25.2	3375	85050			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.7	42806.25		29964.375		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.7	4055			2838.5	
TRA	TRANSPORTE	KG	1	1500				1500
10	**DIRECTO:**	**Und**	**43**	**261180.067**	**226877.192**	**29964.375**	**2838.5**	**1500**
11	**Salida de interruptor sencillo conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo electrico metálico EMT 3/4"**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**

CMR	CAJA METALICA RECTANGULAR 2"x 4"	UND	1	3031.525	3031.525			
TEMT3/4	TERMINAL EMT 3/4"	UND	2	1875	3750			
CTRES	CONECTOR TIPO RESORTE	UND	3	1278.75	3836.25			
EMT3/4	TUBO ELECTRICO METALICO EMT 3/4"	ML	6	14208.3333	85250			
UEMT3/4	UNION EMT 3/4"	UND	3	1812.5	5437.5			
CEMT3/4	CURVA EMT 3/4"	UND	1	2437.5	2437.5			
CU12S	CABLE COBRE 80°C 12AWG 750V PE HF FR LS	ML	18.9	3375	63787.5			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.6	42806.25		25683.75		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.6	4055			2433	
TRA	TRANSPORTE	KG	1	1500				1500
11	**DIRECTO:**	**Und**	**13**	**197147.025**	**167530.275**	**25683.75**	**2433**	**1500**
12	**Salida de interruptor doble conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo electrico metálico EMT 3/4"**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
CMR	CAJA METALICA RECTANGULAR 2"x 4"	UND	1	3031.525	3031.525			
TEMT3/4	TERMINAL EMT 3/4"	UND	3	1875	5625			
CTRES	CONECTOR TIPO RESORTE	UND	6	1278.75	7672.5			
EMT3/4	TUBO ELECTRICO METALICO EMT 3/4"	ML	9	14208.3333	127875			
UEMT3/4	UNION EMT 3/4"	UND	3	1812.5	5437.5			

CEMT3/4	CURVA EMT 3/4"	UND	2	2437.5	4875			
CU12S	CABLE COBRE 80°C 12AWG 750V PE HF FR LS	ML	37.8	3375	127575			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.6	42806.25		25683.75		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.6	4055			2433	
TRA	TRANSPORTE	KG	1	1500				1500
12	**DIRECTO:**	**Und**	**3**	**311708.275**	**282091.525**	**25683.75**	**2433**	**1500**
13	**Sensor de movimiento conductor #12AWG cobre HF LS 80°C - tubo electrico metálico EMT 3/4" - Incluye sensor**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
SENSM	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA TECHO O PARED	UND	1	121,115.23	121115.225			
CMR	CAJA METALICA RECTANGULAR 2"x 4"	UND	1	3,031.53	3031.525			
TEMT3/4	TERMINAL EMT 3/4"	UND	2	1,875.00	3750			
CTRES	CONECTOR TIPO RESORTE	UND	3	1,278.75	3836.25			
EMT3/4	TUBO ELECTRICO METALICO EMT 3/4"	ML	6	14,208.33	85250			
UEMT3/4	UNION EMT 3/4"	UND	3	1,812.50	5437.5			
CEMT3/4	CURVA EMT 3/4"	UND	1	2,437.50	2437.5			

CU12S	CABLE COBRE 80°C 12AWG 750V PE HF FR LS	ML	18.9	3,375.00	63787.5			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	1	42,806.25		42806.25		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	1	4,055.00			4055	
TRA	TRANSPORTE	KG	1	1,500.00				1500
13	**DIRECTO:**	**Und**	**3**	**337006.75**	**288645.5**	**42806.25**	**4055**	**1500**
14	**Salida de tomacorriente doble con polo a tierra, 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 80°C - tubo SCH40 1/2"**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
CPR	CAJA PLÁSTICA RECTANGULAR 2" x 4"	UND	1	2,250	2,250			
TPVC1/2	TERMINAL SCH40 1/2"	UND	2	250	500			
CAUT	CONECTOR PARA DERIVACION DE AUTODESFORRE	UND	3	938	2,813			
PVC1/2	TUBO SCH40 1/2"	ML	10	2,479	24,792			
PEGPVC	PEGANTE PARA TUBERÍA PVC	mL	4	90	361			
CPVC1/2	CURVA CONDUIT SCH40 1/2"	UND	1	500	500			
CU12S	CABLE COBRE 80°C 12AWG 750V PE HF FR LS	ML	31.5	3,375	106,313			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.6	42,806		25,684		

EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.6	4,055			2,433	
TRA	TRANSPORTE	KG	1	1,500				1,500
14	**DIRECTO:**	**Und**	**21**	**167,145**	**137,528**	**25,684**	**2,433**	**1,500**
15	**Circuito ramal para UPS 1#10F+1#10T cobre HF LS 80°C - tubo eléctrico metálico EMT 3/4"**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
CU10S	CABLE COBRE 80°C 10AWG 750V PE HF FR LS	ML	3.0	5,437.5	16,312.5			
EMT3/4	TUBO ELECTRICO METALICO EMT 3/4"	ML	1.0	14,208.3	14,208.3			
UEMT3/4	UNION EMT 3/4"	UND	0.3	1,812.5	543.8			
TEMT3/4	TERMINAL EMT 3/4"	UND	0.1	1,875.0	208.3			
CEMT3/4	CURVA EMT 3/4"	UND	0.1	2,437.5	243.8			
ACTB	ACCESORIOS PARA INSTALACION DE TUBERIA	UND	1.5	1,000.0	1,500.0			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.4	42,806.3		17,122.5		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.4	4,055.0			1,622.0	
TRA	TRANSPORTE	KG	2.0	1,500.0				3,000.0
15	**DIRECTO:**	**ml**	**18.0**	**54,761.2**	**33,016.7**	**17,122.5**	**1,622.0**	**3,000.0**

16	**Interruptor sencillo**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
INT1	INTERRUPTOR SENCILLO COLOR BLANCO	UND	1.00	10,500.00	10,500.00			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.10	42,806.25		4,280.63		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.10	4,055.00			405.50	
TRA	TRANSPORTE	KG	0.10	1,500.00				150.00
16	**DIRECTO:**	**Und**	**13.00**	**15,336.13**	**10,500.00**	**4,280.63**	**405.50**	**150.00**
17	**Interruptor doble**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
INT2	INTERRUPTOR DOBLE COLOR BLANCO	UND	1.00	14,500.00	14,500.00			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.10	42,806.25		4,280.63		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.10	4,055.00			405.50	
TRA	TRANSPORTE	KG	0.10	1,500.00				150.00

17	**DIRECTO:**	**Und**	**3.00**	**19,336.13**	**14,500.00**	**4,280.63**	**405.50**	**150.00**
19	**Aplique pared LED tipo tortuga de 12 W**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
ALTORT	APLIQUE LED DE PARED TIPO TORTUGA 9W	UND	1	38093.3875	38093.3875			
ACEQ	ACCESORIOS PARA INSTALACION DE EQUIPOS	UND	3	8750	26250			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.5	42806.25		21403.125		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.5	4055			2027.5	
TRA	TRANSPORTE	KG	0.5	1500				750
19	**DIRECTO:**	**Und**	**4**	**88524.0125**	**64343.3875**	**21403.125**	**2027.5**	**750**
20	**Panel LED redondo de 18W de incrustar**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
PLEDR18	PANEL LED REDONDO DE 18W INCRUSTAR	UND	1	35372.75	35372.75			
ACEQ	ACCESORIOS PARA INSTALACION DE EQUIPOS	UND	1	8750	8750			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.5	42806.25		21403.125		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.5	4055			2027.5	
TRA	TRANSPORTE	KG	0.3	1500				450
20	**DIRECTO:**	**Und**	**13**	**68003.375**	**44122.75**	**21403.125**	**2027.5**	**450**
21	**Panel LED redondo de 24W de incrustar**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**

PLEDR 24	PANEL LED REDONDO DE 24W INCRUSTAR	UND	1	38020.5	38020.5			
ACEQ	ACCESORIOS PARA INSTALACION DE EQUIPOS	UND	2	8750	17500			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.5	42806.25		21403.125		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.5	4055			2027.5	
TRA	TRANSPORTE	KG	0.3	1500				450
21	**DIRECTO:**	**Und**	**6**	**79401.125**	**55520.5**	**21403.125**	**2027.5**	**450**
22	**Panel LED cuadrado de 40W de suspender**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
PLEDSQ40	PANEL LED CUADRADO DE 40W INCRUSTAR	UND	1	160178.463	160178.463			
ACEQ	ACCESORIOS PARA INSTALACION DE EQUIPOS	UND	2	8750	17500			
MARCO 6060	MARCO PARA PANEL LED CUADRADO DE 60cm	UND	2	15000	30000			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.8	42806.25		34245		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.8	4055			3244	
TRA	TRANSPORTE	KG	0.3	1500				450
22	**DIRECTO:**	**Und**	**14**	**245617.463**	**207678.463**	**34245**	**3244**	**450**
23	**Luminaria de emergencia LED 5W, autonomía 90 minutos**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
LEME	LUMINARIA DE EMERGENCIA USO INTERIOR 3.5W, 90LM, IP20, AUTONOMIA 90MIN	UND	1	122435	122435			
ACEQ	ACCESORIOS PARA INSTALACION DE EQUIPOS	UND	1	8750	8750			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.5	42806.25		21403.125		

EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.5	4055			2027.5	
TRA	TRANSPORTE	KG	0.3	1500				450
23	**DIRECTO:**	**Und**	**6**	**155065.625**	**131185**	**21403.125**	**2027.5**	**450**
24	**Tomacorriente doble con polo a tierra 15A 120V**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
TNOR	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 15A - 120V	UND	1	13510.9375	13510.9375			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.15	42806.25		6420.9375		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.15	4055			608.25	
TRA	TRANSPORTE	KG	0.1	1500				150
24	**DIRECTO:**	**Und**	**13**	**20690.125**	**13510.9375**	**6420.9375**	**608.25**	**150**
25	**Tomacorriente doble con polo a tierra tipo GFCI 15A 120V**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
TGFCI	TOMACORRIENTE DOBLE GFCI, COLOR BLANCO, 20A 120V	UND	1	79788.0125	79788.0125			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.15	42806.25		6420.9375		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.15	4055			608.25	
TRA	TRANSPORTE	KG	0.1	1500				150
25	**DIRECTO:**	**Und**	**1**	**86967.2**	**79788.0125**	**6420.9375**	**608.25**	**150**
26	**Tomacorriente doble con polo a tierra REGULADO 15A 120V**	**UNIDAD**	**RENDIM**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**

TREGTA	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA REGULADO, TIERRA AISLADA, 15A 120V, COLOR NARANJA	UND	1	29875	29875			
MO	CUADRILLA MANO DE OBRA INTERIORES	HH	0.15	42806.25		6420.9375		
EQU	HERRAMIENTA MENOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	HORA	0.15	4055			608.25	
TRA	TRANSPORTE	KG	0.1	1500				150
26	**DIRECTO:**	**Und**	**7**	**37054.1875**	**29875**	**6420.9375**	**608.25**	**150**

VOZ Y DATOS.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS								
1	**CATEGORIA 6A**							
1	**RACK DE 10RU 50cm x 60cm x 51cm (alto, ancho, profundidad) INCLUYE BANDEJA PARA FIBRA OPTICA, BANDEJAS PARA RACK, ORGANIZADORES Y MULTITOMA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
1	RACK DE 10RU 50cm x 60cm x 51cm	UND	1.00	325,000.0	325,000.0			
2	ORGANIZADORES DE CABLE	UND	1.00	246,200.0	246,200.0			
3	REGLETA MULTITOMA	UND	1.00	279,643.0	279,643.0			
4	BANDEJA PARA RACK	UND	1.00	83,550.0	83,550.0			
5	BANDEJA DE FIBRA	UND	1.00	585,600.0	585,600.0			

6	CUADRILLA MANO DE OBRA	DIA	4.00	180,000.0		720,000.0		
7	HERRAMIENTA MENOR	HORA	40.00	1,800.0			72,000.0	
8	TRANSPORTE	KG	30.00	4,000.0				120,000.0
	VALOR UNITARIO:	**UND**	**1**	**2,431,993.0**	**1,519,993.0**	**720,000.0**	**72,000.0**	**120,000.0**
2	**SWITCH DE 24 PUERTOS (ARUBA 2930F) RJ45 PoE + 10/100/1000 Y 4FO SSP/SFP+**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
1	SWITCH (ARUBA 2930F) DE 24 PUERTOS RJ45 PoE + 10/100/1000 Y 4FO SSP/SFP+	UND	1.00	11,857,649.0	11,857,649.0			
2	CUADRILLA MANO DE OBRA	DIA	2.00	180,000.0		360,000.0		
3	HERRAMIENTA MENOR	HORA	20.00	1,800.0			36,000.0	
4	TRANSPORTE	KG	8.00	4,000.0				32,000.0
	VALOR UNITARIO:	**UND**	**1**	**12,285,649.0**	**11,857,649.0**	**360,000.0**	**36,000.0**	**32,000.0**
4	**PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 6A 1 UR**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
1	HERRAJE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 6A 1 UR	UND	1.00	226,648.0	226,648.0			
2	CUADRILLA MANO DE OBRA	DIA	0.60	180,000.0		108,000.0		
3	HERRAMIENTA MENOR	HORA	6.00	1,800.0			10,800.0	
4	TRANSPORTE	KG	2.00	4,000.0				8,000.0
	VALOR UNITARIO:	**UND**	**1**	**353,448.0**	**226,648.0**	**108,000.0**	**10,800.0**	**8,000.0**

5	**PATCH CORD NEGRO CATEGORIA 6A DE 1m**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
1	PATCH CORD NEGRO CATEGORIA 6A DE 1m	UND	1.00	37,647.0	37,647.0			
2	CUADRILLA MANO DE OBRA	DIA	0.03	180,000.0		5,400.0		
3	HERRAMIENTA MENOR	HORA	0.30	1,800.0			540.0	
4	TRANSPORTE	KG	0.50	4,000.0				2,000.0
	VALOR UNITARIO:	**UND**	**14**	**45,587.0**	**37,647.0**	**5,400.0**	**540.0**	**2,000.0**
6	**JACK RJ45 NEGRO CATEGORIA 6A**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
1	JACK RJ45 NEGRO CATEGORIA 6A	UND	1.00	29,550.0	29,550.0			
3	CUADRILLA MANO DE OBRA	DIA	0.25	180,000.0		45,000.0		
4	HERRAMIENTA MENOR	HORA	2.50	1,800.0			4,500.0	
5	TRANSPORTE	KG	0.30	4,000.0				1,200.0
	VALOR UNITARIO:	**UND**	**14**	**80,250.0**	**29,550.0**	**45,000.0**	**4,500.0**	**1,200.0**
7	**JACK RJ45 AZUL CATEGORIA 6A**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
1	JACK RJ45 AZUL CATEGORIA 6A	UND	1.00	29,550.0	29,550.0			
3	CUADRILLA MANO DE OBRA	DIA	0.25	180,000.0		45,000.0		

4	HERRAMIENTA MENOR	HORA	2.50	1,800.0			4,500.0	
5	TRANSPORTE	KG	0.30	4,000.0				1,200.0
	VALOR UNITARIO:	**UND**		**80,250.0**	**29,550.0**	**45,000.0**	**4,500.0**	**1,200.0**
8	**JACK RJ45 ROJO CATEGORIA 6A**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
1	JACK RJ45 ROJO CATEGORIA 6A	UND	1.00	29,550.0	29,550.0			
3	CUADRILLA MANO DE OBRA	DIA	0.25	180,000.0		45,000.0		
4	HERRAMIENTA MENOR	HORA	2.50	1,800.0			4,500.0	
5	TRANSPORTE	KG	0.30	4,000.0				1,200.0
	VALOR UNITARIO:	**UND**		**80,250.0**	**29,550.0**	**45,000.0**	**4,500.0**	**1,200.0**
9	**SALIDA PARA DATOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
1	CAJA PLASTICA CUADRADA DE 4" DOBLE FONDO	UND	1.00	4,842.0	4,842.0			
2	SUPLEMENTO PARA CAJA PLASTICA CUADRADA DE 4"	UND	1.00	1,700.0	1,700.0			
3	TERMINAL SCH40 3/4"	UND	2.00	1,501.0	3,002.0			
4	CUADRILLA MANO DE OBRA	DIA	0.06	180,000.0		10,800.0		
5	HERRAMIENTA MENOR	HORA	0.60	1,800.0			1,080.0	
6	TRANSPORTE	KG	0.50	4,000.0				2,000.0

	VALOR UNITARIO:	**UND**		**23,424.0**	**9,544.0**	**10,800.0**	**1,080.0**	**2,000.0**
10	**FACE PLATE DOS PUERTOS, COLOR BLANCO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
1	FACE PLATE PLANO DOS PUERTOS, COLOR BLANCO	UND	1.00	13,548.0	13,548.0			
2	CUADRILLA MANO DE OBRA	DIA	0.03	180,000.0		5,400.0		
3	HERRAMIENTA MENOR	HORA	0.30	1,800.0			540.0	
4	TRANSPORTE	KG	0.25	4,000.0				1,000.0
	VALOR UNITARIO:	**UND**		**20,488.0**	**13,548.0**	**5,400.0**	**540.0**	**1,000.0**
11	**CABLE F/UTP, 4 PARES, 23 AWG SÓLIDO, LSZH CATEGORIA 6A**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
1	F/UTP, 4 pares, 23 AWG sólido, LSZH, color gris, 305 m	ML	1.00	4,786.0	4,786.0			
2	CUADRILLA MANO DE OBRA	DIA	0.06	180,000.0		10,800.0		
3	HERRAMIENTA MENOR	HORA	0.60	1,800.0			1,080.0	
4	TRANSPORTE	KG	0.30	4,000.0				1,200.0
	VALOR UNITARIO:	**ML**		**17,866.0**	**4,786.0**	**10,800.0**	**1,080.0**	**1,200.0**
12	**BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA DE 54x300x3000 mm INCLUYE SOPORTES Y SPT**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
1	BANDEJA PORTACABLES DE 54x300x3000mm	ML	1.00	49,729.3	49,729.3			
2	SOPORTES Y ACCESORIOS PARA BANDEJA	UND	0.80	42,000.0	33,600.0			

3	CONECTOR DE TIERRA	UND	0.80	13,758.0	11,006.4			
4	PUESTA A TIERRA EN CABLE #6AWG DESNUDO	ML	1.00	8,690.0	8,690.0			
5	CUADRILLA MANO DE OBRA	DIA	0.25	180,000.0		45,000.0		
6	HERRAMIENTA MENOR	HORA	4.50	1,800.0			8,100.0	
7	TRANSPORTE	KG	15.00	4,000.0				60,000.0
	VALOR UNITARIO:	**ML**		**216,125.7**	**103,025.7**	**45,000.0**	**8,100.0**	**60,000.0**

CCTV

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CCTV								
1	**DVR FULL HD 8 CANALES, INCLUYE DISCO DURO DE 1TB**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
1	DVR 8 CANALES 5 MP / H.265 Pro+	UND	1.00	598,216.8	598,216.8			
2	DISCO DURO 1 TB	UND	1.00	245,000.0	245,000.0			
3	CUADRILLA MANO DE OBRA	DIA	1.50	180,000.0		270,000.0		
4	HERRAMIENTA MENOR	HORA	3.00	1,800.0			5,400.0	
5	TRANSPORTE	KG	10.00	4,000.0				40,000.0
	VALOR UNITARIO:	**UND**		**1,158,616.8**	**843,216.8**	**270,000.0**	**5,400.0**	**40,000.0**

2	**CAMARAS DOMO FULL COLOR, INCLUYE UN PAR DE VIDEO BALUN, ADAPTADORES DE CORRIENTE Y CAJA PLASTICA DE 4"**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**

1	CAMARA DOMO FULL COLOR 2MP - LENTE DE 2,8mm	UND	1.00	105,520.9	105,520.9			
2	VIDEO BALUN	UND	2.00	11,286.0	22,572.0			
3	ADAMPTADOR DE CORRIENTE	UND	1.00	21,480.0	21,480.0			
4	CAJA PLASTICA DE 4"	UND	1.00	25,500.0	25,500.0			
5	CUADRILLA MANO DE OBRA	DIA	0.40	180,000.0		72,000.0		
6	HERRAMIENTA MENOR	HORA	4.00	1,800.0			7,200.0	
7	TRANSPORTE	KG	5.00	4,000.0				20,000.0
	VALOR UNITARIO:	**UND**	**3**	**274,272.9**	**175,072.9**	**72,000.0**	**7,200.0**	**20,000.0**

3	**CAMARAS BULLET, INCLUYE UN PAR DE VIDEO BALUN,INCLUYE UN PAR DE ADAPTADORES DE CORRIENTE Y CAJA PLASTICA DE 4"**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**MATERIAL**	**MANO DE OBRA**	**EQUIPO**	**TRANSPORTE**
1	CAMARA BULLET 2MP - LENTE 3,6mm - IR 80m - IP67 - 12VDC	UND	1.00	248,447.0	248,447.0			
2	VIDEO BALUN	UND	2.00	11,286.0	22,572.0			
3	ADAMPTADOR DE CORRIENTE	UND	1.00	21,480.0	21,480.0			
4	CAJA PLASTICA DE 4"	UND	1.00	25,500.0	25,500.0			
5	**CUADRILLA MANO DE OBRA**	**DIA**	**0.40**	**180,000.0**		**72,000.0**		
6	HERRAMIENTA MENOR	HORA	4.00	1,800.0			7,200.0	
7	**TRANSPORTE**	**KG**	**5.00**	**4,000.0**				**20,000.0**
	VALOR UNITARIO:	UND	1	417,199.0	317,999.0	72,000.0	7,200.0	20,000.0
4	CABLE UTP, 4 PARES, 23 AWG SÓLIDO, CATEGORIA 6	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	MATERIAL	MANO DE OBRA	EQUIPO	TRANSPORTE
1	UTP, 4 pares, 23 AWG sólido, CAT 6	ML	1.00	4,786.0	4,786.0			

2	CUADRILLA MANO DE OBRA	DIA	0.03	180,000.0		5,400.0		
3	**HERRAMIENTA MENOR**	**HORA**	**0.30**	**1,800.0**			**540.0**	
4	TRANSPORTE	KG	0.20	4,000.0				800.0
	VALOR UNITARIO:	ML	82	11,526.0	4,786.0	5,400.0	540.0	800.0

INCENDIOS

ITEM: 14,01
ACTIVIDAD **Suministro e instalación de extintor CO2 (incluye soporte de pared y aviso)**
UNIDAD und

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			236.98	
			SUBTOTAL	$	236.98

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Extintor CO2 10lbs (incluye soporte de pared y aviso)	UND	350,000.00	1.0000	350,000.00	
			SUBTOTAL	$	350,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	

CUA-0-1-0		76.00%	14,219	3.00	4,739.58	
					SUBTOTAL	$ 4,739.58
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 354,977
					VALOR UNITARIO TOTAL	$ **354,977.00**

ITEM: 14.02
ACTIVIDAD **Suministro e instalación de extintor multipropósito ABC**
UNIDAD und

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			236.98	
				SUBTOTAL	$ 236.98

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Extintor multiproposito ABC de 3700 gramos (incluye soporte de pared y aviso)	UND	55,000.00	1.0000	55,000.00	
				SUBTOTAL	$ 55,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
					SUBTOTAL	$ -

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	

CUA-0-1-0		76.00%	14,219	3.00	4,739.58	
					SUBTOTAL	$ 4,739.58
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 59,977
					VALOR UNITARIO TOTAL	$ **59,977.00**

ITEM: 14.03
ACTIVIDAD **Suministro e instalación de sistema de alarma estación contraincendios (incluye pulsador y alarma)**
UNIDAD und **FECHA:**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			2,369.79	
				SUBTOTAL	$ 2,369.79

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Estacion contraincendio manual (incluy pulsador y sirena)	UND	210,000.00	1.0000	210,000.00	
				SUBTOTAL	$ 210,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
					SUBTOTAL	$ -

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	

CUA-0-1-0	82,333.33	76.00%	14,219	0.30	47,395.83	
				SUBTOTAL		$ 47,395.83
				TOTAL COSTO DIRECTO		$ 259,766
				VALOR UNITARIO TOTAL		$ **259,766.00**

ITEM: 14.04
ACTIVIDAD **Suministro e instalación de sensor detector de humo inalámbrico (incluye batería 9v)**
UNIDAD und **FECHA:**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	menor			2,369.79	
			SUBTOTAL	$	2,369.79

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
sensor detector de humo inhalambrico (incluye bateria 9v)	UND	30,000.00	1.0000	30,000.00	
			SUBTOTAL	$	30,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	

CUA-0-1-0	82,333.33	76.00%	14,219	0.30	47,395.83	

SUBTOTAL $ 47,395.83

TOTAL COSTO DIRECTO $ 79,766

VALOR UNITARIO TOTAL $ **79,766.00**

AIRES ACONDICIONADOS

ITEM: **12.01**

Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Mini Split Pared. 9000 BTU

ACTIVIDAD
UNIDAD und **FECHA:**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	400,000.00	0.10	40,000.00	

SUBTOTAL $ 40,000.00

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	

Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Mini Split Pared. 9000 BTU, incluye Unidad evaporadora interna, Condensadora externa, cables cumplimiento RETIE, incluye base o placa de soporte, tuberia forrada de acuerdo a ficha tecnica, puesto en la sede judicial	UND	5,800,000.00	1.0000	5,800,000.00	
				SUBTOTAL	$ 5,800,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Tecnicos instaladores			400,000	1.00	400,000.00	
				SUBTOTAL	$	400,000.00

TOTAL COSTO DIRECTO $ 6,240,000

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

VALOR UNITARIO TOTAL	$	**6,240,000.00**

ITEM: **12.02**

Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Mini Split Pared. 12000 BTU

ACTIVIDAD

UNIDAD und **FECHA:**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	400,000.00	0.10	40,000.00	
			SUBTOTAL	$	40,000.00

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	

Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Mini Split Pared. 12000 BTU. incluye Unidad evaporadora interna, Condensadora externa, cables cumplimiento RETIE, incluye base o placa de soporte, tuberia forrada de acuerdo a ficha tecnica, puesto en la sede judicial	UND	7,550,000.00	1.0000	7,550,000.00	
				SUBTOTAL	$ 7,550,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Tecnicos instaladores			400,000	1.00	400,000.00	
				SUBTOTAL	$	400,000.00
				TOTAL COSTO DIRECTO	$	7,990,000
				VALOR UNITARIO TOTAL	$	**7,990,000.00**

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

VARIOS

ITEM: **13.01**

Suministro e instalación de letras en lámina de acero inoxidable calibre 1/4" con acabado en pintura electrostática transparente. Con la frase: "Sede Judicial El Tablón de Gómez", tamaño de letra 20 cms cada una y el escudo de rama judicial 50 cm, según diseño. Incluye limpieza de área previa al pegado y las letras incluyen cinta doble faz adherente con pegante instantáneo.

ACTIVIDAD
UNIDAD und **FECHA:**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	300,000.00	0.10	30,000.00	
			SUBTOTAL	$	30,000.00

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
letras en lámina de acero inoxidable calibre 1/8" con acabado en pintura electrostática transparente. Con la frase: "Sede Judicial El Tablon de Gómez", tamaño de letra 25 cms cada una, según diseño. Incluye limpieza de área previa al pegado y las letras incluyen cinta doble faz adherente con pegante instantáneo.	UND	3,670,000.00	1.0000	3,670,000.00	

	SUBTOTAL	$ 3,670,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL		$ -

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Tecnicos instaladores			300,000	1.00	300,000.00	
				SUBTOTAL		$ 300,000.00

TOTAL COSTO DIRECTO	$	4,000,000
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**4,000,000.00**

ITEM: **13.02**

Suministro e instalación de placa de señalización con base en madera y ranura para intercambio de lámina en aluminio dorada sublimada interna. 0,30 m x 0,18 m. Incluye desmonte de placa actual.

ACTIVIDAD

UNIDAD und **FECHA:**

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	20,000.00	0.10	2,000.00	
			SUBTOTAL	$	2,000.00

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Suministro e instalación de placa de señalización con base en madera y ranura para intercambio de lámina en aluminio dorada sublimada interna. 0,30 m x 0,18 m. Incluye desmonte de placa actual.	UND	85,000.00	1.0000	85,000.00	
			SUBTOTAL	$	85,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Tecnicos instaladores			20,000	1.00	20,000.00	
				SUBTOTAL	$	20,000.00

TOTAL COSTO DIRECTO	$	107,000

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

VALOR UNITARIO TOTAL	$	**107,000.00**

ITEM: **13.03**
ACTIVIDAD **Black out enrollable en PVC, color crema**
UNIDAD M2 **FECHA:**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	20,000.00	0.10	2,000.00	
			SUBTOTAL	$	2,000.00

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Black out enrollable en PVC, color crema	UND	165,000.00	1.0000	165,000.00	
			SUBTOTAL	$	165,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Tecnicos instaladores			20,000	1.00	20,000.00	
				SUBTOTAL	$	20,000.00

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

TOTAL COSTO DIRECTO	$	187,000
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**187,000.00**

ITEM: **13.04**

ACTIVIDAD **Suministro de punto ecológico 3 puestos 40litros Blanco, negro y verde con tapa**

UNIDAD Und **FECHA:**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	20,000.00	0.10	2,000.00	
			SUBTOTAL	$	2,000.00

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
Punto eccológico 3 puestos 40litros Blanco, negro y verde con tapa	UND	175,000.00	1.0000	175,000.00	
			SUBTOTAL	$	175,000.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Tecnicos instaladores			20,000	1.00	20,000.00	

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

SUBTOTAL	$	20,000.00
TOTAL COSTO DIRECTO	$	197,000
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**197,000.00**

ITEM: **13.05**
ACTIVIDAD **Aseo General**
UNIDAD Gl **FECHA:**

I.- EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
Herramienta menor	%MO	1,401,257.81	0.10	140,125.78	
			SUBTOTAL	$	140,125.78

II.- MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VUNITARIO	
			SUBTOTAL	$	0.00

III.- TRANSPORTE

DESCRIPCION	VOL. O PESO	DISTANCIA	M3/KM	TARIFA	VUNITARIO	
				SUBTOTAL	$	-

IV.- MANO DE OBRA

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Pasto

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES	TARIFA/H	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
CUA-1-0-0			23,354	60.00	1,401,257.81	

SUBTOTAL	$	1,401,257.81
TOTAL COSTO DIRECTO	$	1,541,384
VALOR UNITARIO TOTAL	$	**1,541,384.00**

Anexo AS 2. CALCULO DE AIU

					CALCULO DE AIU			
	COSTO DIRECTO DEL PROYECTO							**517.486.080**
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO							**713.872.047**
	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO						**5**	**MESES**
	COSTOS DE ADMINISTRACION DE OBRA							
	DESCRIPCION	**VALOR UNITARIO**	**UN**	**CANTIDAD**	**% DE PARTICIPACIÓN**	**FACTOR PRESTACIONAL**	**VALOR UNITARIO (SALARIO INTEGRAL)**	**VALOR TOTAL**
1	**PERSONAL DE OBRA**							
1,1	Director de obra	4.000.000	mes	5,0	50%	1,60	6.400.000	16.000.000
1,2	Ingeniero Civil Residente de obra	3.200.000	mes	5,0	100%	1,60	5.120.000	25.600.000
1,3	Tecnico o tecnologo SST o Especialista SST	2.500.000	mes	5,0	100%	1,60	4.000.000	20.000.000
1,4	Ingeniero residente ambiental	2.500.000	mes	5,0	50%	1,60	4.000.000	10.000.000
	TOTAL PERSONAL DE OBRA				**13,84%**			**71.600.000**
2,0	**COSTOS DE CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES**							

2,1	Campamento/oficinas/almacén/patios/bodegas (25m²)	2.500.000	glb	1,00			2.500.000	2.500.000
2,2	Servicios de agua y energia	120.000	mes	5,00			600.000	600.000
	TOTAL DE CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES				**0,60%**			**3.100.000**
3,0	**OTROS COSTOS**							**6.200.000**
3,1	Impresión de juego de planos record	200.000	glb	1,00			200.000	200.000
3,2	Implementación de PGIO	2.000.000	glb	1,00			2.000.000	2.000.000
3,3	Computadores + Imprersora + mesas + sillas	1.450.000	glb	1,00			1.450.000	1.450.000
	TOTAL OTROS COSTOS				**0,71%**			**3.650.000**
4	**COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO**							
4,1	Pólizas							
4,2	Cumplimiento	356.936	un	1,00	0,05%			356.936
4,3	Amparo de salarios y prest. sociales	1.142.195	un	1,00	0,16%			1.142.195
4,4	Responsabilidad civil extracontractual	142.774	un	1,00	0,02%			142.774
4,5	Estabilidad de obra	1.570.519	un	1,00	0,22%			1.570.519
	TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO:				**0,45%**			**3.212.424**
5	**COSTOS DE IMPUESTOS O CARGA IMPOSITIVA**							
5,1	Retefuente	14.277.441	%	1	2,00%			14.277.441
5,2	Reteica (Valor unitario total contrato x 6x1000)	4.283.232	%	1	0,60%			4.283.232
5,3	Fondo de seguridad ciudadana	35.693.602	%	1	5,00%			35.693.602
5,4	Estampilla pro universidad Nariño y UNAL	7.138.720	%	1	1,00%			7.138.720
5,5	Timbre	7.138.720	%	1	1,00%			7.138.720

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

	TOTAL COSTOS DE IMPUESTOS:				**9,60%**			**68.531.717**
	ADMINISTRACION						150.070.963	29,00%
	IMPREVISTOS						15.524.582	3,00%
	UTILIDAD						25.874.304	5,00%
	TOTAL AIU						**191.469.849**	**37,00%**

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA
CONSTRUCCIÓN SEDE JUDICIAL EL TABLÓN DE GÓMEZ

En atención a lo establecido en el Capítulo 7 Articulo 7.1 CONTROL DE LEGALIDAD; de la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial"*, en concordancia con la Resolución 8909 del 9 de diciembre de 2.024 *"Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales en los Directores Seccionales de Administración Judicial"* y conforme a la documentación enviada por la Coordinación Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, se procede a emitir concepto de viabilidad para la contratación que se describe a continuación:

OBJETO:	Construir la sede judicial del Juzgado Promiscuo Municipal de El Tablón de Gómez, Departamento de Nariño.
PLAZO:	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el contrato será legalizado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	SETECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($713,872,047.oo) M/CTE., incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	

Número	1425 del 01/04/2025 Unidad: PCI: 27-01-02-016
Valor	**$713,872,047.00**
Autorizado por	Jefe de Prepuesto – Dirección Seccional Pasto

1. ARGUMENTOS DEL CONCEPTO:

Revisada la documentación precontractual remitida por la Coordinación del Área Administrativa el 10 de abril de 2.025 y teniendo en cuenta que:

1.1 Conforme con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, fueron elaborados los estudios previos y el análisis del sector objeto de contratación por la Coordinación Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial, de fecha 26 de marzo de 2.025.

1.2 Acorde a la información suministrada por las Áreas Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el gasto según certificación expedida por el Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

1.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el objeto contractual y la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, puesto que su cuantía está entre los 100 y 1.000 SMLMV, según lo dispuesto en la Circular DEAJC24-2, de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Al respecto, se advierte que, el objeto del futuro contrato no corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y por tanto los mismos no se encuentren en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

1.4 La presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, mismo que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública a través del Portal Único de Contratación.

1.5 La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, tiene a su cargo el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de los despachos judiciales y oficinas administrativas, en aras de garantizar sitios de trabajo adecuados y seguros para los servidores, donde puedan desarrollar sus funciones en óptimas condiciones y a su vez puedan prestar al usuario el servicio de administración de justicia de forma integral, oportuna, continua e ininterrumpida. Dentro de las sedes a cargo de la Dirección Seccional y de propiedad de la Rama Judicial se encuentra el inmueble ubicado en la zona urbana del Municipio de El Tablón de Gómez, en la carrera 3 No. 1-129 Barrio El Colegio, identificado con matrícula inmobiliaria 246-10296 y con escritura pública No. 4303 del 6 de agosto de 1991 de la notaría 2a del circuito de Pasto. La edificación fue construida en 1992, con un código colombiano de construcción vigente para su época, construida en un sistema aporticado con zapatas aisladas como cimentación, columnas, vigas y dinteles en concreto reforzado con elementos divisorios en mampostería y en la parte superior se encuentran unas áreas con teja de fibrocemento y otras con losas de entrepiso. La Dirección Seccional Pasto, tras visita técnica realizada al inmueble en febrero de 2024, consolidó un diagnóstico que permitió evidenciar el incumplimiento de las normas técnicas vigentes para este tipo de edificaciones, arrojando las siguientes conclusiones:

- La edificación cuenta con muros divisorios en mampostería de concreto en la que se evidenció, grietas diagonales continuas, que pasa de lado a lado del muro, con un ancho no constante, ya que en cercanía del vano de la puerta tiene un ancho de 2 milímetros y en la base la losa tiene 5 milímetros, se presume que se está presentando asentamientos diferenciales, que por tratarse de una edificación de más de treinta años, da indicios que hay posibles filtraciones en las bases de la estructura, desestabilizando la edificación, situación que debe tener especial cuidado, ya que se trata de problemas de tipo estructural que probablemente conlleve a un colapso de la edificación.

- Se evidencia que la losa de entrepiso se encuentra comprometida en su estructura, es tal el deterioro que la misma se encuentra pandeada con una flecha negativa. Es de anotar que esta humedad está afectando la columna que soporta la misma losa y se descarta que la humedad provenga del tanque de almacenamiento ya que el mismo se encuentra ubicado en otro sector de la losa.

- En general la edificación, presenta varias dificultades, con respecto a afectaciones por humedades, que implican la calidad de puertas, muros y cielos falsos.

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que se descarta la alternativa de un proyecto de reforzamiento estructural, dado que esta no resuelve la condición de niveles con respecto al alcantarillado y además los elementos de la estructura en general se han visto considerablemente afectados por las humedades, se concluye que la mejor alternativa que garantiza una edificación sismo resistente y acorde a las nuevas condiciones del terreno, alcantarillado y vía, es la de construcción de una nueva sede.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

La Dirección Seccional Pasto, adelantó el proceso de Mínima cuantía en la plataforma SECOP II, identificado como MC013_2024, cuyo objeto *"Consultoría para la realización de los estudios y diseños para la construcción del Juzgado promiscuo del municipio de El Tablón de Gómez, Departamento de Nariño"*, el resultado de los estudios y diseños, permitieron obtener la licencia de construcción, mediante resolución 398 de noviembre 28 de 2024, en la cual se concede el permiso para la construcción de edificación nueva y autorización de demolición de fecha de 27 de noviembre de 2024, emitida de por la secretaria de Planeación Municipal de El Tablón de Gómez. En los documentos técnicos entregados por la Consultoría se encuentra también el presupuesto de proyecto de construcción con lo cual se constituye el valor a asignar en el futuro contrato.

En este sentido la Dirección Seccional de Pasto prevé seleccionar un contratista para desarrollar la construcción del Juzgado Promiscuo del Municipio de El Tablón de Gómez en lote propio, con el fin de contar con infraestructura física que cumpla con los requerimientos actuales de las normas técnicas vigentes de construcción en Colombia NSR-10, cumplimiento de RETIE, RETILAP y el manual de espacios físicos de la Rama Judicial.

2. CONCEPTO JURIDICO.

De la revisión de la documentación antes referida, se verifica la necesidad de la Entidad de llevar a cabo la construcción de la sede judicial del Juzgado Promiscuo Municipal de El Tablón de Gómez, Departamento de Nariño.

El Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional, encuentra que es administrativamente pertinente y jurídicamente viable llevar a cabo el proceso selectivo de contratistas tendiente a atender la necesidad antes referida, que dada la naturaleza del objeto contractual y el monto del presupuesto oficial estimado que supera la menor cuantía de la entidad, la selección del contratista se realizará bajo la modalidad de Selección Abreviada, de conformidad con lo regulado en el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Por encontrarse justificado el inicio del proceso contractual antes referido, mismo que se encuentra avalado por el Área Administrativa, se aprueba para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia conforme al artículo 103 numeral 3° de la Ley 270 de 1996.

San Juan de Pasto, 11 de abril de 2.025.

KAREN LISBETH LIMA ROSERO
Coordinadora Área Asistencia Legal DESAJ Pasto

Proyectó:
María Fernanda Bolaños Solarte/Prof. Univ G9/AAL